

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 443/1993, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carmen López Iglesias, para la efectividad de un crédito hipotecario, en Resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, por el precio de 8.254.320 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a la demandada de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Parcela de terreno señalada con el número 46, denominada El colibri, en el término de Villalbilla (Madrid), al sitio de la Dehesa de los Hueros, dedicada a cereal seco.

Tiene una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas. Linda: Por el norte, con parcelas 45 y 47; por el sur, con camino de nuevo trazado; por el este, con parcela 47; y por el oeste, con camino de nuevo trazado.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, en el tomo 3.431, libro 61 de Villalbilla, folio 75, finca número 5.101, inscripción tercera.

Tasada en: 8.254.320 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—67.119.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 105 de 1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Facundo Pascual Micó y doña Teresa Pérez Pérez, sobre reclamación de 784.459 pesetas por principal, más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera de las subastas, se señalan los días 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, a los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca en el término de Alcoy, partida de Barchell, dentro de la cual se ha construido una casa de campo, que consta de planta baja, de 100 metros cuadrados, y planta alta, de 110,25 metros cuadrados, con una terraza en su parte delantera de 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 788, libro 500, folio 63, finca registral número 25.907, inscripciones segunda y tercera, en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de la vivienda del piso séptimo, derecha, de la casa en Alcoy, en la calle Santa Rosa, número 25, con una superficie de 101,58 metros cuadrados, y útiles de 89,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 682, folio 198, finca registral número 10.043, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la vivienda a la derecha en la planta entresuelo o primera de la casa en Alcoy, en la calle Onil, número 17, con una superficie de 85,05 metros cuadrados, y útiles 69,81 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.014, libro 682, folio 192, finca registral número 14.975, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 2.120.000 pesetas.

4. Una veintea parte indivisa de un trozo de tierra seca en término de Alcoy, partida de Barchell, con una superficie de 8 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 860, libro 559, folio 109, finca registral número 27.452, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada en 14.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—67.815-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 404/1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jorge Díaz Pascual y María José Domínguez Seguí, sobre reclamación de 520.000 pesetas por principal más otras 300.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en este Juzgado el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce treinta de sus horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Alcoy, el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se sacan los bienes a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y en prevención de que no hubieren postores en la primera de las subastas, se señalan los días 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no ser hallados o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Alcoy, calle Alzamora, número 37, letra E. Inscrita al tomo 857, libro 556, folio 44, finca registral número 27.036 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Dado en Alcoy a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—67.821-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 801/93-t, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima» contra «Llorsal, Sociedad Limitada», se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública

subasta de las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el que se cita con las descripciones de las fincas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de febrero de 1995.

Segunda subasta, el día 5 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 16 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Seis. Garaje número 6 del semisótano del bloque II, mide 5.050 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 844, libro 492, folio 70, finca 31.282, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Elche número 2. Tipo: 450.000 pesetas.

Trece.—Apartamento izquierdo de la segunda planta del bloque II, de superficie útil 100 metros 95 decímetros cuadrados, más 31 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 844, libro 492, folio 72, finca 31.830, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Elche número 2. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—67.743.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 295/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel López González, doña Francisca Cuenca Cañada, don Manuel López López y doña María González Denia, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es 11.898.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda en la planta tercera del edificio sito en Alicante, denominado Parque Sport, con acceso por el portal número 2, en la Partida de San Blas, con entrada por la calle Deportista Manuel Suárez, 10. Con superficie útil de 91 metros 96 decímetros cuadrados. Con plaza de garaje aneja de 20 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 558, folio 153, finca 37.882, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—67.738.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1994-C, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Terra Gestión, Sociedad Anónima», «Fersol, Sociedad Anónima» y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero,

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador es 2,94, al que corresponde la utilización singular única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 15.

Inscripción: Tomo 1.716, libro 686, folio 135 vuelto, finca 43.629-12.

Valoración: 3.640.000 pesetas.

Una participación indivisa representada por un quebrado cuyo denominador es 100 y su numerador es 2,76, al que corresponde la utilización singular, única y exclusiva de la plaza de garaje señalada con el número 20.

Inscripción: Tomo 1.716, libro 686, folio 137 vuelto, finca 43.629-13.

Valoración: 3.640.000 pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica, pieza de tierra en término municipal de Casas de Juan Núñez, paraje Añajal de la Losa Honda, de superficie 7 almudes, equivalentes a 2 hectáreas 45 áreas 20 centiáreas de secano.

Inscripción: Tomo 739, libro 29 de Casas de Juan Núñez, folio 73, finca 832, inscripción primera.

Valoración: 2.080.000 pesetas.

Nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana, una casa habitación en la villa de Casas de Juan Núñez, en la calle del Rosario, número 7, tiene una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados y consta de planta baja y alta, y un patio de 14 metros cuadrados, incluidos en dicha superficie.

Inscripción: Tomo 716, libro 28 de Casas de Juan Núñez, folio 189, finca 3.603, inscripción tercera.

Valoración: 2.080.000 pesetas.

Nuda propiedad de un terreno dedicado a secano, al sitio de las Cuevas, Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez, que linda: Al norte, con la finca número 155, de don Antonio Fernández Segovia; sur, con finca matriz, o sea, la que se describe a continuación; este, con el camino de la Hoya del Castillo, y oeste, con la finca excluida de concentración del Ayuntamiento. Tiene una superficie de 3 hectáreas 15 áreas 19 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 716, libro 28 de Casas de Juan Núñez, folio 190, finca 3.604.

Valoración: 2.080.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra de secano a cereales en el paraje Raposera, término de Casas Ibáñez,

de caber aproximadamente 4 almudes, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas.

Inscripción: Tomo 777, libro 99 de Casas Ibáñez, folio 205, finca número 7.311.

Valoración: 2.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—64.470.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar-López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 377/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Antonio Cerrillo Lozoya y María Lorenza Ortuño Serrano, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 2 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa en Alicante, avenida de Salamanca, 38. Ocupa una superficie útil de 61,30 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo con armario empotrado y galería. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, piso segundo, derecha; izquierda, casa de don Recaredo Pérez, y espaldas, propiedad de don José Rojas y Moreno.

Finca número 575, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

El tipo de subasta es el de 9.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar-López.—El Secretario.—67.747.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 163/1993, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Ballesteros y doña Josefa Barbero García, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 7.877.399 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en término de Alicante, partida de la Cañada, que mide 21 áreas 98 centiáreas, en cuyo interior, ocupando parte de la expresada superficie hay una casa de planta baja que mide 100 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, aseo y sala de estar. Linda toda la finca: Al norte, con Juan Gomis Lores; sur, con Fidel Lillo Blanes; este, regadera que separa de Vicente Sánchez Fuentes, en parte con Matilde Blanes y Pascual Pastor Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 608, folio 35, finca 42.922, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 11 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—67.697-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 9 de enero de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 9 de febrero de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 6 de marzo de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado

en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 154/1994, seguida, a instancia del Procurador señor Elías Pérez, en nombre de «Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Agrario», contra Francisco López Gragera, Francisco Díaz Parra y Enrique Carretero Martín, sobre reclamación de 5.393.339 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Tierra de pastos al sitio de La Calva, en Burguillos del Cerro, carretera de Zafra, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con La Cañada Real; sur, con José Carrasco Porrino; este, con la carretera de Zafra, y oeste, con el camino El Granero. Finca número 7.240 del Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 120, folio 108. Está tasada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en Burguillos del Cerro, calle La Cruz, número 20, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Finca número 6.171 del Registro de la Propiedad de Zafra, inscrita al libro 102, folio 17.

Está tasada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Terreno en Burguillos del Cerro, al sitio de «El Calvario», prolongación calle Ancha, número 143, con una superficie cuadrada de 2.265 metros. Finca número 7.127 del Registro de la Propiedad de Zafra. Inscrito al libro 118, folio 129.

Está tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 12 de noviembre de 1994.—La Juez, Angela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—67.797.

ALZIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leandro Pellicer Bernabéu y doña María Teresa Magraner Camarasa, en reclamación de 3.949.800 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 23 de enero de 1995, para la primera; 23 de febrero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 23 de marzo de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Piso séptimo, izquierda, entrando, puerta número 14, tipo C. Comprende una total superficie edificada de 81,17 metros cuadrados; se halla distribuida en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana en fachada y un mirador. Linda: Por su frente, con calle Calderón de la Barca; derecha, puerta 13, hueco de escalera, ascensor y patio de luces de la finca; izquierda, con casa de don José Gallach Pérez, y por espaldas, con casas de don Agustín Monzó y don Francisco Richart. Cuota de 3 enteros por 100.

Inscrita al tomo 703, libro 193, de Alzira, folio 228, finca 19.793, inscripción sexta.

Dado en Alzira a 2 de noviembre de 1994. El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—67.679-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Emilia Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 154/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de don Rafael Tamarit Mauricio, contra «Fuente Amarga, Sociedad Limitada», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de febrero de 1995 y el día 27 de marzo de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once treinta; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivos, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encueñtran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la entidad demandada, para el caso de no poder practicarse dicha notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica. Situada en término de Villanueva de Castellón, partida Teixonera, Saladars, Terrer Roig y Castellet, con una superficie de 18 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas 93 centímetros cuadrados. heredad denominada «Castellet». Linda la finca matriz: Norte, río Albaida y otros; sur, azagador de Teixonera y tierras del término de Játiva; este, tierras del término de Manuel y tierras del término de Játiva y azagador de Teixonera, y oeste, camino de Fillola, barranco de Cuenca y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 519, libro 107 de Villanueva de Castellón, folio 158, finca número 9.060.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Emilia Sebastián Sanz.—67.576-5.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Melendez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 274/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Montalva March y doña Carmen Sánchez López, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 20 de febrero de 1995 y el día 27 de marzo de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivos, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Alzira, calle Vicente Segura, número 26, que ocupa 143 metros cuadrados, compuesto de planta baja sin distribuir, con escalera interior por la que se accede a un piso alto, también sin distribuir. Linda: Por frente, dicha calle; fondo, de don José Candel Flores; derecha, entrando, de don José Rodríguez Corral, e izquierda, de don José García Gavilán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 874, libro 245 de Alzira, folio 211, finca número 23.723, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 12.905.000 pesetas.

Dado en Alzira a 8 de noviembre de 1994.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—67.667-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 183/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, contra Sociedad Agraria de Transformación «Martí», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 11 de enero para la primera, 3 de febrero para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de febrero de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Granja destinada al recrio y engorde de ganado vacuno, con una capacidad aproximada de 750 cabezas. La superficie total del terreno sobre la que está enclavada es la de 11.884 metros cuadrados (1 hectárea 18 áreas 84 centiáreas), está totalmente vallada por cerca de tabloneros de madera, excepto por el linde este, que es por donde está situada la casa, destinada al casero, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, con diversas habitaciones y servicios, adosada a la misma y con acceso independiente existe una nave, sin distribución interior, destinada al almacenamiento de piensos y paja para el alimento del ganado, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados y, entre la casa y el almacén, formando un solo cuerpo con la primera, un cuerpo de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente, destinado a oficinas, y en el linde noroeste, y también formando un solo cuerpo con el almacén, dos cuartos destinados a servicios, con una superficie también de 20 metros, aproximadamente, y, ya en la zona interior, están ubicados los bloques o módulos para el ganado, el primero en el linde norte y discurriendo de este a oeste, construidos en su parte posterior y en los laterales por bloques de hormigón (bovedilla) y cubiertos de urailita sobre perfil metálico y, en su parte delantera, las cuadras tienen instalados los comederos, ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados (108 de anchos por 7,50 de fondo), teniendo en su parte derecha, mirando al bloque, un muelle para la carga y descarga de animales y un pasillo distribuidor por su parte posterior. El segundo, situado al centro aproximadamente de la finca y separado por su pasillo de unos 4 metros de módulo o bloque anterior, es doble, es decir, que el pasillo distribuidor se sirve para dos cuadras, estando los comederos a ambos lados del pasillo, teniendo una superficie aproximada de 1.620 metros cuadrados (108 de ancho por 15 de fondo), estando construido con los mismos materiales que el anterior. El resto de la superficie de la finca, que es de 8.904 metros cuadrados, está destinada a zonas de ensanche ampliación, aparcamiento y ajardinada. Actualmente, el 90 por 100 destinado a estercolero. La granja está dotada de los servicios de agua del pozo existente en el interior de la finca, y por las 14 acciones de la sociedad particular civil de riegos «La Abundancia», por medio de agua elevada, así como de energía eléctrica, por un transformador propio de 20 kVA, y de los restantes servicios de este tipo de granja. La total finca linda: Por el norte, María de los Angeles Franco Vila y Federico y Matilde Picornell Senon; por el sur, finca de Emilio Caldes y fundación Juan de Dios Montañés, camino en medio; por el este, con el camino de Villanueva de Castellón a Senyera, y por el oeste, de herederos de Pascual Crespo. Está situada en término de Senyera, partida del mismo nombre, conocida también por las del Camino en Medio de Castellón, Benejús y «La Cenía».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 844 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Senyera, folio 95, finca registral número 684, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—67.642-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural de Valencia y Cooperativa de Crédito Valenciana y en su nombre y representación el procurador señor Romeu Maldonado contra don Ricardo Jorge Martí y doña Elena Ludeña Giménez, en reclamación de pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 23 de enero de 1995 para la primera, 15 de febrero de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 10 de marzo de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11. Vivienda puerta 6, sita en tercera planta alta izquierda mirando fachada, con distribución interior. Linda: Frente, calle continuación de Alacant, antes Juan Perpiñá; izquierda, mirando fachada, hermanos Gliment Liñana; derecha, vivienda en la misma planta número 5 de puerta y 10 en propiedad horizontal y patio de luces; y fondo, predio sirviente.

Forma parte del edificio, en régimen de propiedad horizontal, sito en la ciudad de Carcaixent, calle

Alacant, número 88, antes continuación de la de Juan Perpiñá, sin número determinado.

Inscripción. Pendiente de ella, la previa al tomo 1.128, libro 189 de Carcaixent, folio 131, finca número 18.171.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de noviembre de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—67.560-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Audi Angela contra don Ramón Bayerri Beltrán y doña María Tomás Blesa, con domicilio en Alcanar, en la calle San Ramón, número 81, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de abril de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.188, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Casa unifamiliar sita en esta ciudad, calle San Ramón, número 81, de planta baja y planta alta sin distribuir, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.446, folio 99, finca número 17.760.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.360.000 pesetas.

Dado en Amposta a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—67.266.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1994, promovido por Banco Central Hispano, contra don Alfonso Galán Campos y don José Guillermo Domínguez del Río Andreu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2, planta baja y parte planta primera, en Pueblo Marinero, (1.ª fase) «El Majo». Superficie de baja, 90,50 metros cuadrados, y planta primera, 72,50 metros cuadrados más terraza de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 754, libro 174, folio 64, número 16.859.

Dado en Arrecife a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.780-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 24 de enero de 1995; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 129/1994, a instancia de «Servicios Financieros Agrupados, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Levas Cofreces y «Triunión Promotora, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra, donde dicen La Cerca, del término municipal de Teguiise; de superficie 6 almudes, o sea, 68 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 946, libro 211, folio 49, finca número 20.767. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.050.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en el pueblo de Soo, del término de Teguiise; que tiene una superficie de 7.960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 211, folio 50, finca número 20.768. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.450.000 pesetas.

3. Suerte de tierra en Montaña Blanca, del término municipal de San Bartolomé; que tiene una superficie de 10.020 metros cuadrados. Inscrita al tomo 796, libro 78, folio 111, finca número 7.409. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.450.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—67.835-3.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 100/1994, promovidos por la entidad mercantil «Granita, Sociedad Anónima», contra «Distribuidora Hostelería Extremeña, Sociedad Anónima», don Justo Rosado Penis y don Francisco Ruiz Cáceres, sobre reclamación de 1.534.684 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán al final, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 31 de enero de 1995, 24 de febrero de 1995 y 23 de marzo de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva el presente de notificación y citación en forma a los deudores.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local bajo, número 2, en el bajo del edificio Gridilla, número 77 de la avenida José Antonio, de Badajoz. Mide 128,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 9.096, antes 17.849-N, folio 170 vuelto, libro 654, archivo común, tomo 1.204.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 4.498.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca Fiat, tipo turismo, modelo Croma I, matrícula BA-1255-N.

Tasado pericialmente en 760.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, marca Ford, tipo turismo, modelo Sierra, matrícula BA-7395-M.

Tasado pericialmente en 520.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, marca Fiat, tipo camión-furgón, modelo Tolento, matrícula BA-2497-O.

Tasado pericialmente en 490.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—67.327.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matias, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo con el número 199/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo, en nombre y representación de la Caixa DEstalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la compañía mercantil «El Lago G. y C, Sociedad Limitada», en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a la referida compañía mercantil, que junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, número 5, el día 19 de enero de 1995, a las trece horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala la segunda subasta, para el 15 de febrero siguiente, a las trece horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en referida Sala de Audiencias, para el día 20 de marzo de 1995, a las trece horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirá postura menor al importe del valor de la finca hipotecada, es decir, 22.000.000 de pesetas; en la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Baeza, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, para cada una de ellas sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—El bien objeto de subasta es:

Solar.—Sito en Baeza, en la calle San Vicente, sin número de orden, con una superficie de 1.255 metros cuadrados y linda: Norte, finca de don Luis Cruz Cruz; este, camino del Matadero Viejo; sur, con el mismo camino del Matadero, y al oeste, con la finca H, a través de la cual tiene su acceso la calle de San Vicente, sin número de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.096, libro 494, folio 23, finca número 42.026, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baeza a 10 de noviembre de 1994.—La Jueza, sustituta, Elena Jiménez Matias.—El Secretario.—67.291-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Esther Olalde Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.558/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don Pedro Duarte Millán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Descripción de la finca:

Urbana, número 4, piso primero puerta segunda, izquierda, en la segunda planta de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, paseo de San Jorge, 77, de 56 metros cuadrados de superficie, compuesto de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza frente al comedor. Linda: Al frente, paseo de San Jorge; derecha, el piso primero derecha; izquierda, Ignacio Escuder y Florencia Montenegro, y fondo, Nuria Coll o sus derechohabientes; por arriba, el piso segundo izquierda, y abajo el local comercial izquierda. Su cuota es de 14 por 100.

Figura inscrita a favor de los consortes don Pedro Duarte Millán y doña Rosa Bricio Hernández, para su sociedad de gananciales, por título de compra-venta, según escritura del 30 de mayo de 1988.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 939, libro 45, sección segunda, folio 28, inscripción 4.089.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, piso 8.º el próximo día 24 de marzo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Para las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, todas ellas se celebrarán a las once horas, haciéndose constar que si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Esther Olalde Zanuy.—67.574-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/93 1ª, promovidos por el Procurador Señora Yzaguirre y Morer en representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Casas Bascuñana y doña Ana María Adelantado Herrando, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 31 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018092193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y

para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja, puerta primera, de la casa sita en el término de Cabrils, a la que tiene acceso desde la carretera de Vilassar de Mar a Cabrils, a través de la Riera, por un vial de 6 metros de calzada y 1 metro de acera en cada lado. Tiene una superficie de unos 65 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y lavadero y, linda: Por frente, hueco de las escaleras y vivienda número 2; derecha, con fachada este; izquierda, con fachada oeste, y fondo, con fachada norte; por arriba, vivienda número 3, y por debajo, solar del inmueble. Cuota de proporcionalidad 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.332, libro 41 de Cabrils, folio 170, finca número 1.533.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria-judicial.—67.542.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Ballesta Ullate y don Juan Ballesta Sivilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1995

y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no seerán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, tipo «A», situado en la tercera planta alta de la casa número 2, de la calle Puente del Trabajo, y número 55 de la calle de Cantabria, de esta ciudad, sección tercera, con entrada por la escalera número 2 de la calle Puente del Trabajo. Tiene una superficie de 72,93 metros cuadrados, y linda: Al frente, conrellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con la indicada vivienda, puerta segunda y patinejo; a la derecha, con patio de luces y vivienda puerta cuarta de igual planta de la escalera número 55 de la calle de Cantabria, y al fondo, con patinejo y fachada orientada a la calle de Santander.

Cuota de participación: 0,7845 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.272, libro 565, folio 94, finca número 7.788, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrdo-Juez.—El Secretario. 67.573-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 1.021/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Cental Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Dominguez Santos, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, por lotes separados los bienes embargados a don Angel Dominguez Santos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20

de abril de 1995, a las diez horas. Y que para caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate: que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 1.792. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.970, libro 158, sección 3.ª, folio 170.

Piso segundo, que corresponde a la segunda planta alta, puerta cuarta, del edificio, sito en esta ciudad, plaza de San Agustín Viejo, número 13. Superficie 48,30 metros cuadrados.

Valoración: 4.954.647 pesetas.

Lote 2. Finca número 3.087. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.970, libro 158, sección 3.ª, folio 166.

Piso principal, destinado a vivienda, de la casa, sita en ésta, calle de La Blanquería, número 16. Superficie útil de 93,15 metros cuadrados.

Valoración: 6.894.257 pesetas.

Lote 3. Finca número 14.613. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.162, libro 191, sección 2.ª, folio 1.

Departamento número 8, piso tercero, puerta segunda, sito en la planta cuarta de la casa número 66, de la calle Mariano Aguiló, de ésta. Superficie 45,86 metros cuadrados.

Valoración: 5.782.262 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o, en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—67.572-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.346/91-quinta, se siguen autos de ejecutivo a ins-

tancia del Procurador don Joaquín Sans Bascu, en representación de «Winterthur Sociedad Suiza de Seguros», contra don Alfredo Bonache Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 3 de marzo, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 7 de abril, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan

Por el precio de valoración peritada: 12.600.000 pesetas.

Finca urbana 2. Vivienda unifamiliar sita en Tarragona urbanización «Cala Romana» señalada de letra C, en la parcela 63 de la referida urbanización, con frente, al terreno común que la circunda a la calle del sol compuesta de planta baja, con una superficie de 52 metros 44 decímetros 75 centí-

metros cuadrados edificados y una planta alta con igual superficie, comunicada interiormente por una escalera. Se compone de planta baja y paso, baño, cuatro dormitorios la referida escalera interior, una terraza y cuarto trastero debajo de la escalera exterior; y la planta alta se compone de comedor-estar, con terraza, vestíbulo, paso, aseo, cocina con galería y lavadero. Linda: Frente, sur, izquierda y fondo terreno común; derecha, parcela de Manuel Llauredó Agras y esposa, señalada de letra D. Cuota en la propiedad horizontal 95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.578, libro 493 de Tarragona, folio 232, finca número 41.637.

Propiedad de don Alfredo Bonache Sánchez.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—67.575-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.193/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra don Agustín Font Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, la segunda, y el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Vivienda piso segundo, puerta primera, de la escalera B del inmueble sito en Barcelona, con entrada por la calle Rocafort, número 112-114, con una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio interior C y vivienda puerta cuarta del mismo piso y escalera; derecha, entrando, y fondo, vuelo del chaflán formado por las calles Rocafort y Consejo de Ciento, mediante terrazas de total superficie 17 metros cuadrados; e izquierda, vivienda puerta segunda del mismo piso y escalera.

Coficiente: Tiene asignado un coeficiente general de 1,92 por 100 y escalera 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.898 del archivo, 122 de la Sección Segunda A, libro 75, folio 206, finca número 4.393, inscripción quinta.

Valorada en 31.720.121 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—67.907.

BERGA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 7/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ramón Corominas y asistido por el Letrado señor Mariscal, contra «Setcat, Sociedad Anónima» y don José Solanellas Calonge y doña Pilar Ventura Caballol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración 14.560.557 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, los bienes en subasta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de abril de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 50 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que según lo establecido en el artículo 1.491, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con la asistencia del cesionario que deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.432, libro 64 de Taradell, folio 196, finca número 2.718.

2. Porción de terreno situado en el término de Taradell, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.865, libro 90 de Taradell, folio 10, finca número 2.293.

3. Casa inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.826, libro 88 de Taradell, folio 10, finca número 2.150.

Dado en Berga a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—67.305.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Aitor González Izaguirre, doña María Magdalena Alonso Pedrón y doña Amaya Cabriada Gallarreta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja, con entrada por el frente o vía de Lezama, de la finca terreno en Archanda, vía Vieja de Lezama, en Bilbao, y sobre parte del mismo, una casa señalada con el número 4, hoy 87, de la vía Vieja de Lezama, Libro 849, Begoña, folio 170, finca número 5.826. Inscripción octava. Tipo de la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Vehículo «Renault 21 GTX», cinco puertas, matrícula BI-1520-BH. Tipo de la primera subasta: 900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—67.757-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de don Arcadio Velasco Hernández seguido en este Juzgado al número 888/1993 a instancia del Procurador don Miguel Olaizola Segurola en representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa de Consumo Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores, que se celebrará, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.293-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pablex, Sociedad Limitada», don José Esteban Menéndez, doña Esther Pastor Rodríguez y doña María Remedios Calvo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, exterior, hoy llamado principal, de la casa señalada con el número 11 de la calle General Eguía, de Bilbao.

Tipo de subasta: 13.920.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El/la Secretario/a.—69.182.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 300/1990, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra don Pablo Delgado Solán y doña Amparo Sánchez Gordo, sobre póliza (cuantía 468.520 pesetas), en los que, en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados don Pablo Delgado Solán y doña Amparo Sánchez Gordo, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de febrero de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 1 de marzo de 1995, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00300/1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.250.000 pesetas, a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Urbana. Vivienda en calle Panamá, número 10, en Coria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 628, libro 107, folio 39, finca número 9.617.

Dado en Cáceres a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—67.895.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús López Mulet Martínez, en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Almohalla Molina, don Damián Mercader Sánchez y doña Antonia Almohalla Molina, representado el segundo por el Procurador señor Alonso Poncela, en reclamación de 573.633 pesetas de principal, más 300.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Almohalla Molina y doña Antonia Almohalla Molina.

Primer lote. Finca número 23.313, de don Manuel Almohalla Molina. Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección Torre Pacheco, folio 67. Vivienda unifamiliar, sita en carretera de La Palma, sin número; tipo 1.º-F, de Torre Pacheco; salón, cuatro dormitorios, un baño, un aseo y cocina; superficie útil, 76,02 metros cuadrados, construida de 97,44 metros cuadrados.

Segundo lote. Finca número 39.282, de doña Antonia Almohalla Molina. Registro de la Propiedad de San Javier, Sección 3, folio 139 vuelto. Vivienda unifamiliar, sita en «Residencial Las Vegas», sin número; tipo A-2.º, de San Javier (Murcia); salón, tres dormitorios, un baño, cocina con «office»; superficie útil, 63,30 metros cuadrados, construida 83,77 metros cuadrados.

Tercer lote. Finca número 39.154, de doña Antonia Almohalla Molina. Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 691, folio 11, libro 474; garaje sito en «Residencial Las Vegas», sin número; tipo A-2.º, de San Javier (Murcia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, en la calle Angel Bruna, de esta ciudad, por lotes, el próximo día 3 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.287.360 pesetas, el primer lote; 5.235.625 pesetas, el segundo lote, y 1.000.000 de pesetas, el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—67.683.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1993 promovido por doña María Pilar Lobo Sanz, representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra doña Amalia Torrente Moya y don Francisco Torrente Moya, ambos con domicilio en el paseo de la Cañada, número 31, de Casas Ibáñez (Albacete) en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.700.000 pesetas de la finca número 10.940.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, número de cuenta 005800018007293.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una tierra, secano de cereales, en término de Casas Ibáñez, paraje Olmo de Sotos o Bodega de Fuentealbilla (Albacete), de 26 áreas 44 centiáreas. Lindes: Sur, camino de Fuentealbilla; norte, tierra de Josefa Pérez; este, María y Pilar Pérez; y oeste

Pilar Martínez Pérez. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, en el tomo 708 del archivo, libro 90 de Casas Ibáñez, al folio 117, finca número 10.940, inscripción 2.ª Sobre la finca descrita se ha construido:

Una nave industrial, de 870 metros cuadrados, en la que están instalados los enseres necesarios para constituir el proceso industrial de fabricación de muebles de frío industrial. El equipamiento de la nave que a continuación se describe forma junto con ésta una sola unidad y está afecto al pago de la hipoteca:

Plegadora manual Collado de 2.100 metros cuadrados.
Taladro columna Sansón.
Piedra Letog.
Torno.
Soldadura eléctrica KD.
Soldadura de Argón Tigger.
Dos aparatos de soldar metales SKF.
Tronzadora MG 250.
Cizalla manual GK-GA.
Tronzadora Cutting 5 TAS-AC.
Mesa de bancada.
Sierra Elton.
Cepilladora Alsina.
Regruesadora.
Cepilladora.
Siete máquinas de taladrar.
Dos lijadoras orbitales.
Radial FLSTTI mod. 180.
Lijadora banda Virutex M-75.
Dos cizallas eléctricas.
Presadora Virutez E-70.
Cepilladora RIOBI L-22 portátil.
Sierra Black Decker 7320.
Lijadora Perles BS-100.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes. Expido, sello y firma el presente en Casas Ibáñez a 17 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Dolores López Cañas.—Ante mí, el Secretario.—67.569.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Bagán García, contra la finca propiedad de don Enrique Manuel Andréu Gironda y doña María Teresa Belles Centelles, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/289/92. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 25. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio que se describirá, la segunda contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada de la calle Boqueras, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la calle Dos de Mayo. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 102 metros 78 decímetros cuadrados. Lindante, mirando a la fachada de la calle Boqueras: Frente, dicha calle; derecha, en parte vivienda tipo C de la misma planta y en parte patio de luces; izquierda, en parte vivienda tipo A de la misma planta y en parte rellano de la escalera, y fondo, en parte patio de luces y en parte rellano de escalera. Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero tipo B, de 5 metros 38 decímetros cuadrados útiles de la misma planta. Forma parte del edificio situado en la población de Almazora, calle Dos de Mayo, sin número de policía. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal

número 2, al tomo 692, libro 255, folio 35, finca número 27.742, inscripción segunda.

Precio de valoración: 7.683.610 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.808-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Jueza de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99/1994, se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Martínez Parra, contra don Guillermo González Pérez y doña Aurora Pardo Salinas, sobre reclamación de 4.500.822 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera; el 75 por 100 del tipo para la segunda, y la tercera será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la subasta se señala el día 23 de enero de 1995, para la primera; el día 20 de febrero de 1995, para la segunda, y el día 20 de marzo de 1995, para la tercera, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Cieza, Paseo, sin número.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el término municipal de Abarán, partido del Boquerón, sitio conocido por Cañada de Alicante; de cabida 2 hectáreas 52 áreas 85 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 855, libro 154 de Abarán, folio 135, número 18.122.

Valor, a efectos de subasta, 4.785.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en el término municipal de Abarán, partido del Boquerón; un trozo de tierra de secano; de cabida 56 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 116, libro 26, folio 108, número 3.139.

Valor, a efectos de subasta, 1.290.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—67.711-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 241/1993, autos de procedimiento hipotecario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra Rafael Campos Gallego, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.698.006 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 2.900.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá:

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta tercera, el próximo día 24 de enero de 1995, a las doce horas, para la primera; el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, número de cuenta 1377.000.18.0241.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados al no ser posible la notificación personal por encontrarse en paradero desconocido.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Local comercial número 4 en la planta baja del bloque B, del edificio sito en Ciudad Real, en su ronda de La Mata, 11, compuesto de una nave. Tiene una superficie útil de 82 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, ronda de Las Mata; derecha, portal tres; izquierda, Atanagildo Notario Bastante; fondo, camino viejo de Miguelterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.521, libro 723, folio 153, número de finca 40.599, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo: 14.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—67.761-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 488/1993,

autos de procedimiento hipotecario promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa Hipotecaria», y «UAP Ibérica, Compañía Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra IFISA, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.153.932 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.718.063 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirá:

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, 9, planta tercera, el próximo día 24 de enero de 1995, a las trece horas, para la primera; el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, para la segunda, y el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, 8, número de cuenta 1377.000.18.0488.93, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la celebración de las subastas a los demandados al no ser posible la notificación personal por encontrarse en paradero desconocido.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Urbana.—En término de Ciudad Real al sitio «Las Minas»; con una superficie de 7.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 83 metros con camino de las Casas; al este, en línea de 82 metros, con dicho camino y con calle que separa esta finca de los terrenos del hospital «Provincial»; al sur, en línea de 78 metros, con la carretera de Porzuna, y al oeste, en línea de 118 metros, con resto de la finca matriz de la que se segregó, registral número 3.622.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.472, libro 668, folio 73 vuelto, finca número 37.724, inscripción tercera.

Tipo: 565.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—67.822-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 76/1994, a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», repre-

sentado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, figurando como demandados «Galerías Isidro, Sociedad Limitada», don Isidro García Méndez y doña María del Rosario García Barahona, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el próximo día 17 de enero de 1995; la segunda, si resultare desierta la primera, el día 10 de febrero de 1995; y la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 7 de marzo de 1995, todas ellas a las once horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en la primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Podrán efectuarse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará, en su caso, antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el término municipal de Fuentes de Oñoro, en la carretera de Villar de Ciervo, sin número, con extensión superficial construida de 374 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 340 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en porche de entrada, local destinado a supermercado, oficina, cuarto de motor, obrador, cámara y aseos, con un trozo de terreno a su izquierda, y fondo de 524 metros 84 decímetros cuadrados, y toda la finca linda: Derecha, mirando desde la carretera de su situación, calle pública; izquierda, calle pública; fondo, finca de don Alfonso, don Juan Antonio y don Carlos Navalón Grande; y frente, carretera de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.100, libro 20 de Fuentes de Oñoro, folio 112, finca número 2.263.

Se encuentra valorada la finca antes descrita a efectos de subasta en la suma de 40.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 11 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galahe.—El Secretario.—67.283-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El lmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 04/1994 civil de Registro se sigue procedimiento

judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler contra «Feju Menorca, Sociedad Anónima» en reclamación de 6.900.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar sito en el centro urbanístico de la parte izquierda de la carretera de Santandria, del término municipal de Ciutadella de Menorca. Superficie 2.110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.522, folio 94, finca número 19.523.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de marzo de 1995, a las misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—67.334-3.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandín, contra don José Paz Canosa, doña María Teresa Lema Caberta, don José Martínez Fandiño y doña Ana Paz Canosa, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 18 de enero de 1995, a las once treinta horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 13.900.413 pesetas para la finca número 11.502, y de 8.083.928 pesetas para la finca número 11.505, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por término de veinte días, y para la cual se señala el día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiere postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 17 de marzo de 1995, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayo no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Formando parte de un edificio sito en la villa de Muxia, compuesto de planta baja, tres pisos altos y desván, el cual figura inscrito en el Registro de Corcubión al tomo 566, libro 110, folio 9, finca 11.499.

1. Finca número 2. Local comercial señalado con la letra B. Está situado en la planta baja del edificio del que forma parte y totalmente sin dividir. Se accede al mismo directamente por su frente o norte. Su superficie útil es de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, carretera de Muxia a Negreira y portal y hueco de escaleras; fondo, sur, con don José Paz Canosa y otro; derecha, entrando, oeste, con el local letra A y portal y hueco de escaleras, e izquierda, este, con callejón, y después huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez. Cuota: 0,18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 566, libro 110 de Muxia, folio 15, finca número 11.502, segunda.

2. Finca número 5. Piso, destinado a vivienda y señalado con la letra D o derecha. Está situado en la segunda planta alta del edificio del que forma parte. Su superficie útil es de unos 90 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, pasillo y balcón. El acceso al mismo se realiza a través del único portal con que cuenta el edificio, del que parten las escaleras que conducen al mismo. Sus linderos son: Frente,

oeste, con rellano y hueco de escaleras y el piso I o izquierda de la misma planta; fondo, este, con vuelo de callejón, y después con huerta de los herederos de don Eliseo Leis Suárez; derecha, entrando, sur, con rellano y hueco de escaleras y vuelo de terraza aneja al piso D de la primera planta, e izquierda, norte, con vuelo de la carretera de Muxia a Negreira. Cuota: 0,09.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 566, libro 110 de Muxia, folio 21, finca número 11.505, segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—67.564-2.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leis Espasandín, contra doña María Jesús Morgado Blanco, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 18.472.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera por el término de veinte días, y para la cual se señala el 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, en la misma hora del día 17 de marzo de 1995, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Denominada «Boucieiras», a labradío, superficie 6 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, pared que la cierra y separa de Joaquín Martínez Bentín y de Pilar Díaz González; sur, herederos de Roberto Trillo; este, Jesús Barrientos Martínez y otro, y oeste, camino público que conduce de Muxia a Lourido. En la que se halla enclavada una casa, destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el número 61; compuesta de planta baja, planta alta, de una superficie útil, cada una de 124 metros cuadrados y buhardilla de una superficie útil de 52 metros cuadrados. Se accede a la planta baja a través de una puerta independiente situada al oeste, y a la planta baja y desván a través de escaleras interiores que parten del portal situado en la planta baja, y linda por todos sus vientos con la finca en que se halla enclavada.

Inscrita al tomo 635, libro 116, folio 196, finca número 12.240, inscripción segunda de Muxia. Registro de la Propiedad de Corcubión.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 9 de noviembre de 1994.—67.565-2.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Caseauto, Sociedad Limitada», don Antonio Castro Serrano y doña Emilia Galbis Arnau, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 53.251.000 pesetas, por la finca número 26.000; la suma de 26.625.000 pesetas, por la finca número 40.353, y la suma de 26.625.000 pesetas, por la finca número 40.413.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104 sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Parcela de terreno para edificación procedente de la denominada «San José de Sansueña», término de Córdoba, con una superficie de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.140, libro 405 del Ayuntamiento de Córdoba, al folio 136, finca número 26.000, inscripción segunda.

Tipo de la primera subasta: 53.250.000 pesetas.

Local comercial número 25, sito en la planta baja del bloque tercero, en la avenida Carlos III de Córdoba, puerta número 9. Tiene una superficie de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 953, libro 943, folio 788, finca número 40.353, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 26.625.000 pesetas.

Local comercial número 26, sito en la planta baja del bloque tercero, en la avenida Carlos III de Córdoba, puerta número 10. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 955, libro 955, folio 29, finca número 40.413, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 26.625.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—67.666-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 494/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Aguilar Mohedano y doña Elsa García Guerrero, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se expresará, señalándose para su celebración el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 27 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados, don Juan Aguilar Mohedano y doña Elsa García Guerrero, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 23. Piso número 1, de planta sexta, escalera segunda, de la casa número 4 de la plaza de Colón, de esta capital. Tiene una superficie útil de 106 metros cuadrados y se le asigna una cuota, en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 30 milésimas.

Inscripción: Pendiente de ello, citándose a efectos de busca, la practicada en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.333, número 298, de la Sección segunda, folio 7, finca número 22.345.

Tipo para la primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—67.663-3.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Vicente Martín Lobo y doña Teresa Cabrero Vidal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Plaza de garaje número 156, situada en la planta de sótano del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; derecha entrando, garaje número 11; izquierda, garaje número 157; y fondo, garaje número 21. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio de 0,072 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.055, libro 163, folio 107, finca número 17.400, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 11 de enero, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el último párrafo de la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—67.278-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1992-C se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, hoy Caja de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Juan Bernardo Pérez Pérez, don Manuel Lozano Vinuesa y doña Magnolia Morillas Page, sobre reclamación de 29.337.462 pesetas de principal, 2.497.049 pesetas de intereses al 7 de octubre de 1991, más 4.000.000 de pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo

de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 28 de febrero de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 28 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Inmueble industrial, situado en Torrent, partida de D. Cheroni, calle El Perelló, números 9 y 11. Consta de 3 naves contiguas, con una superficie total de 1.195,4 metros cuadrados en su interior; en la parte anterior existe una planta baja que mide 123,22 metros cuadrados, destinada a oficinas, vestuarios y servicios. Sobre la misma, una planta alta, que mide 123,22 metros cuadrados, destinada a oficinas y zona cubierta que la circunda por la derecha, izquierda y fondo, mirando a las mismas. El total solar tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados, de los cuales están ocupados 1.195,4 metros cuadrados con la edificación, y el resto por la zona descubierta. Forma todo una sola finca. Linda: Norte o frente, calle Perelló; poniente o derecha entrando, tierra de don Rafael Lafora; por oriente o izquierda entrando, de don Eugenio Andreu Veguer; y por mediodía o fondo, el barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 2.210, libro 571, folio 24, finca número 41.978 duplicado. Siendo el tipo de subasta de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro.—El Secretario.—67.287.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 401/1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor García García, contra don Manuel Martínez Martínez y doña Vicenta García Lázaro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)401/87.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como el título de propiedad del inmueble, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabi-

lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Horcajo de Santiago, calle Cantarranas, número 30. Tiene una superficie de unos 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 514, libro 49, folio 104, finca 7.312.

Tipo de tasación: 6.750.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—67.207.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1994, promovido por el Procurador señor Columbe Pedrero, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Diego Vela Corrales, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.200.000 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018023394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 36. Vivienda en planta tercera, letra C, del edificio en Chiclana de la Frontera, calle San Juan Bautista de la Salle, número 6. Se accede a través de escaleras existentes en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 65 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano y hueco de escaleras, vivienda letra C de esta planta y vuelo sobre patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre patio de luces y sobre casas de don Joaquín Moreno Ortega; izquierda, rellano y hueco de escaleras y vivienda letra D, de esta planta, y fondo, vuelo sobre patios de luces, así como el patio de luces que separa las viviendas letra E y D de la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al folio 52, libro 519, finca número 20.681 N, inscripción cuarta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido en presente en Chiclana de la Frontera a 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.775.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a Llopis Marti Francisco Company Cabrera Rosa, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará en día 7 de marzo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará en día 11 de abril de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará en día 11 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder en remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 29.402, tomo 1.421, libro 566, folio 159 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 35.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—67.736.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Victorio Oliva Cortés, doña Josefina Bandrés Gallego, don Esteban Oliva Bandrés y don José María Oliva Bandrés, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia 23, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 1 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 29 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1, bis: Local sito en planta baja, a la derecha del portal de entrada a la casa, con frente por la calle Barrio de la Nava, que tiene una superficie útil de 145 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 12 enteros 8 centésimas de otro entero por ciento. Forma parte de una casa sita en Luna, y en su calle Barrio de la Nava, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.382, libro 56, folio 7, finca 4.993.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle Lupercio, número 8, término de Luna, de unos 100 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.526, libro 60, folio 69, finca 3.899.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Rambla en el término de Luna, en la partida «Marinegro», de 48 áreas 27 centiáreas. Dentro de la misma existe una nave de forma rectangular, con cubierta a dos aguas, en la partida «Marinegro», denominada también el Pílon, que tiene una superficie total construida de 600 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie hasta su totalidad de 4.827 metros de descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.382, libro 56, folio 53, finca 5.004.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Solar en Luna, en la calle Payan, sin número, de unos 50 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.452, libro 58, folio 144, finca 3.898.

Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—67.856.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 35/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra «Motiarsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Tauste, avenida Sancho Abarca, número 19, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de febrero próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Porción de terreno en la partida denominada «el Molinico», Huerta Alta, hoy carretera de Ejea de los Caballeros, sin número; tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Sobre ella se halla construido un almacén agrícola de forma rectangular, con una superficie de 500 metros cuadrados de estructura metálica, sobre cimientos de hormigón, y todo ello linda: Norte, don Miguel Pola; sur, don Jesús Gracia Bárcena y don Jesús Beamud Abarca; este, camino, y oeste, carretera de Ejea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.508, libro 213, folio 44, finca 8.252.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—67.857.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993, a instancia del Procurador don Pedro Barno Urdiain, en nombre y representación de «Caja Laboral Popular, S.C.L.», contra don Bienvenido Oyón Pérez, doña María Sara Bengoa Altuna, don Jesús Echeverría Sasigain y doña Pilar Oyón Pérez, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta los bienes que más adelante se dirán.

Que a las trece horas de los días 23 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez,

respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Número de cuenta 3148.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa habitación, sin número, en la villa de San sol, junto a la carretera de Logroño a Pamplona, tiene una superficie de 110 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con camino; izquierda, con Ageda Soldevilla, y fondo, con calle la Florida. Inscripción al tomo 2.492, libro 14 de Sansol, folio 165, y finca número 923-N del Registro de la Propiedad de Estella.

Tasada en 10.225.000 pesetas.

Urbana. Edificio de la casa escuela vieja, sito en la calle Taconera, sin número. Linda: Derecha, entrando, con plaza de la Iglesia; izquierda, don Máximo Oyón, y fondo común, teniendo su entrada por la calle Taconera. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.177, libro 13 de Sansol, folio 16 y finca número 1.013 del Registro de la Propiedad de Estella.

Tasada en 10.225.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.669-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 23/1993, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra mercantil «Aloman, Sociedad Anónima»; doña María Ortega Navarro y don Agustín Ortega Navarro; el tipo de

la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de enero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de febrero de 1995, y la tercera, sin sujeción tipo, el día 16 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así en lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

1. Finca registral número 35.178: Ocupa una superficie de 80,26 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana D del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta baja del edificio 13, tipo C; linda: Derecha, entrando, con la planta baja del edificio 12; izquierda, planta baja del edificio 14; por espalda y por frente, zona de acceso.

Su tipo es de 11.860.000 pesetas.

2. Finca registral número 35.186: Ocupa una superficie de 80,26 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana D del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta baja del edificio número 11, tipo C. Linda: Derecha, entrando, con planta baja del edificio 10; por la izquierda, planta baja del edificio 11; por frente y fondo, elementos comunes de acceso.

Su tipo es de 11.860.000 pesetas.

3. Finca registral número 35.204: Ocupa una superficie de 80,26 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana C del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta baja del edificio número 19, tipo C. Linda: Derecha, entrando, planta baja del edificio 18; por el frente, zona de acceso.

Su tipo es de 11.930.000 pesetas.

4. Finca registral 35.266; ocupa una superficie de 116,10 metros cuadrados; vivienda procedente

de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta primera-segunda del edificio número 38, tipo D. Linda: Derecha, entrando, con planta alta del edificio 39; por la izquierda, con la planta alta del edificio 27; por frente y fondo, vuelo a zonas de acceso.

Su tipo es de 17.140.000 pesetas.

5. Finca registral 35.222: Ocupa una superficie de 114,87 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta primera-segunda del edificio número 27, tipo F. Linda: Derecha, entrando, vivienda en planta alta del edificio 28; por la izquierda, vuelo a terrenos del conjunto; por su frente, fondo, lo mismo.

Su tipo es de 16.960.000 pesetas.

6. Finca registral 35.238: Ocupa una superficie de 114,87 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta primera-segunda del edificio número 31, tipo F. Linda: Derecha, entrando, vivienda en planta alta del edificio número 32; por la izquierda, vivienda en planta alta del edificio 30; por su frente, y fondo, vuelo sobre zonas de acceso.

Su tipo es de 16.960.000 pesetas.

7. Finca registral 35.160: Ocupa una superficie de 116,13 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana E del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta primera y segunda del edificio número 8, tipo F. Linda: Derecha, entrando, planta alta del edificio número 9, que son de los tipos B y ático; izquierda, planta alta del edificio 7; espalda y frente, vuelo a terrenos del conjunto.

Su tipo es de 17.160.000 pesetas.

8. Finca registral número 35.172: Ocupa una superficie de 58,70 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana D del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta segunda del edificio número 15, tipo ático. Linda: Derecha, entrando, vuelo a zonas comunes del edificio; izquierda, vivienda en planta alta del edificio 14; frente y fondo, vuelo a terrenos del conjunto.

Su tipo es de 8.680.000 pesetas.

9. Finca registral 35.198: Ocupa una superficie de 58,70 metros cuadrados; vivienda procedente de la manzana C del conjunto urbanístico en construcción, radicante en término municipal de Estepona, partido de La Zarza, que se denomina «The Sun Gardens», situada en la planta segunda del edificio número 21, tipo ático. Linda: Derecha, vuelo terrenos del conjunto; izquierda, planta alta del edificio 20; frente y fondo, vuelo terrenos del conjunto.

Su tipo es de 8.680.000 pesetas.

Todas las fincas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 677, al libro 478.

Dado en Estepona, a 14 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—67.654-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 493/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Luis Roldán Pérez, contra don Jan Tore Klæboe, el tipo de la subasta será de 7.600.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1995, y la tercera, sin sujeción tipo, el día 23 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así en lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda tipo F, que se señala con el número 6, situada en el conjunto Aldea Beah, del término municipal de Manilva, compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida en sus dos plantas de 64 metros cuadrados, distribuida, en la planta baja, que mide 36,50 metros cuadrados, en porche, hall, cocina, comedor-estar, aseo y escaleras de subida a planta alta, y en la alta, que mide 27,50 metros cuadrados, en dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene un jardín privativo al fondo de su entrada, con una extensión aproximada de 12,60 metros cuadrados; ocupa su solar, con inclusión del jardín, una extensión de 49,10 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, al oeste, con calle peatonal por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda número 7, tipo F, de este conjunto; por la izquierda, al norte, con la vivienda número 5, tipo F, del mismo conjunto, a las que se encuentra adosada, y al fondo, al este, su jardín da a terrenos comunes del conjunto. Se le asigna una cuota en el conjunto para beneficios y cargas de 0,298 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 756, libro 94, folio 29, finca 7.338.

Dado en Estepona a 14 de julio de 1994.—El Juez, Román González López.—El Secretario.—67.678-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Ramón González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 479/1994 a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Primiticcio Forty Seven Limited», el tipo de subasta será de 50.500.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 37.—Vivienda tipo 2, señalada con la letra E, en la planta baja del bloque A-3 Primiticcio, del conjunto residencial Dominio Beach, sito en el término municipal de Estepona, partidos del Castor y del Velcrin, carretera nacional 340, kilómetro 161 hectómetro 7. Ocupa una superficie construida, incluyendo terrazas, de 131 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 110,59 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño completos, dos dormitorios y dos terrazas, una cubierta. Linda: Frente o norte, rellano o vestíbulo común y escalera; fondo o sur, fachada sur del bloque A-3 Primiticcio, que

da a la finca de «Dominio Beach, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, u oeste, finca 36, vivienda D, iguales bloque y planta, e izquierda o este, finca 38, letra F, iguales bloque y planta. Cuota 0,390 por 100. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero número 5 del sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 619, libro 433, folio 167, finca número 31.974.

Dado en Estepona a 14 de julio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—67.308-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 5/1993 a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra mercantil «Benamara Golf, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno conocida como la número 5 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial de unos 546 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla declarada en construcción, una vivienda unifamiliar, la cual se compone de una sola planta, que consta de recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el campo de golf; al sur, con vial de acceso; al este, con parcela y vivienda número 4, y al oeste, con parcela y vivienda número 6. Finca número 39.335.

Tipo de subasta: 20.200.000 pesetas.

2. Parcela de terreno conocida como la número 9 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 546 metros cuadrados.

Sobre ella se halla declarada en construcción una vivienda unifamiliar, que se compone de una sola planta, que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el campo de golf; al sur, con vial principal; al este, con parcela y vivienda número 8, y al oeste, con parcela y vivienda número 10. Finca número 39.343.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno conocida como la número 10 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 570 metros cuadrados.

Sobre ella se halla declarada en construcción una vivienda unifamiliar, que se compone de una sola planta, que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el parcela y vivienda número 11 y campo de golf; al sur, con vial de acceso, parcela y vivienda número 9; al este, con campo de golf, parcela y vivienda número 9, y al oeste, con parcela y vivienda número 11 y vial de acceso. Finca número 39.345.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

4. Parcela de terreno conocida como la número 11 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 670 metros cuadrados.

Dentro de su perímetro, se halla declarada en construcción una vivienda unifamiliar, que se compone de una sola planta, que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 104 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el campo de golf; al sur, con la avenida de los Escritores, y zona de acceso; al este, con parcela y vivienda número 10, y al oeste, con parcela y vivienda número 12. Finca número 39.347.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno conocida como la número 12 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 641 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla declarada en construcción, una vivienda unifamiliar, que se compone de dos plantas y terraza. Su planta baja consta de vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, un baño y un dormitorio, con una superficie total construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Su planta alta, consta de pasillo distri-

buidor, un baño y dos dormitorios, para una superficie total construida de 60 metros 2 decímetros cuadrados. La superficie construida de la terraza es de 16 metros cuadrados y la del porche 16 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcela y vivienda número 13 y campo de golf; al sur, con parcela y vivienda número 11 y avenida de los Escritores (acceso); al este, con parcela y vivienda número 11 y campo de golf, y al oeste, con la avenida de los Escritores, parcela y vivienda número 13. Finca número 39.347.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno conocida como la número 13 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 670 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se está construyendo, una vivienda unifamiliar, de una sola planta, que está distribuida en recibidor, cocina, salón comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 104 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con campo de golf; al sur, con avenida de los Escritores, y zona de acceso; al este, con vivienda y parcela número 12, y al oeste, con parcela y vivienda número 14. Finca número 39.351.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno conocida como la número 21 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, con una extensión superficial de unos 575 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla en construcción, una vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una extensión total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vial de acceso; al sur, con vial principal de acceso; al este, con parcela y vivienda número 22, y al oeste, con parcela y vivienda número 20. Finca número 39.353.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

8. Parcela de terreno conocida como la número 23 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 575 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se halla declarada en construcción, una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vial de acceso, parcela y vivienda número 22; al sur, con vial principal, parcela y vivienda número 24; al este, con vial de acceso, parcela y vivienda número 24, y al oeste, con vial principal, parcela y vivienda número 22. Finca número 39.357.

Tipo de subasta: 23.400.000 pesetas.

9. Parcela de terreno conocida como la número 24 de la avenida de los Escritores, situada en las parcelas RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, comprende una extensión superficial de unos 575 metros cuadrados.

Sobre ella se halla declarada en construcción, una vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, que está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con vial de acceso, parcela y vivienda número 23; al sur, con vial principal, parcela y vivienda número 25; al este, con vial de acceso, parcela y vivienda número 25, y al oeste, con vial principal, parcela y vivienda número 23. Finca número 39.359.

Tipo de subasta: 22.400.000 pesetas.

10. Parcela de terreno en el partido de Arroyo Vaquero, término municipal de Estepona, con una

extensión superficial de 1.004 metros cuadrados, y que es parte de la parcela RB-3 así señalada en el P.P.O.ES/36487, en la urbanización Estepona Golf.

Sobre ella se halla declarada en construcción, una vivienda unifamiliar, la cual es una edificación de dos plantas y terraza. Su planta baja consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, un vestidor, un baño y dormitorio con una superficie total construida de 111 metros 29 decímetros cuadrados.

Su planta alta consta de distribuidor, un vestidor, un baño y un dormitorio, con una superficie construida de 56 metros cuadrados. Y una terraza con una superficie construida de 22 metros cuadrados.

Linda: Al norte, y al este, con terrenos de la finca matriz de la que procede la parcela y con vial por donde tiene su acceso, y al sur, y al oeste, con terrenos destinados a campo de golf. Finca número 37.493.

Tipo de subasta: 40.600.000 pesetas.

Las anteriores fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona a los tomos 746 y 715 de los libros 533 y 508.

Dado en Estepona a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—67.300-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Wahid Hediaiy y doña Parasima Javadian, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca. P. H. número 28.—Vivienda dúplex, tipo A, de la fase segunda, en el conjunto residencial «Ez-zelín», sito en el sector III, manzana número 6, del Pueblo Español, de la urbanización «Bel-Air», en el término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie de 103,58 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, con comunicación interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 638, libro 447 del Ayuntamiento, folio 29, inscripción segunda, finca número 32.462.

Dado en Estepona a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—67.668-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Valdecasas, contra doña María Dolores Fernández Galán y don José Rodríguez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 24 de enero de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 21 de febrero de 1995, y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 21 de marzo de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor del bien, 7.724.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja el 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos

del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar y tipo

Urbana. Número 5. Vivienda de la planta cuarta del edificio «Zaya», sito en la calle Córdoba, de San Pedro de Alcántara; mide 105 metros cuadrados para vestíbulo, salón, cocina con lavadero, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.242, libro 244, folios 67 y siguientes, finca número 19.533.

Dado en Fuengirola a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario judicial.—67.770-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 299/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a don Francisco Lara Rivera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de enero de 1995; para la segunda, el día 23 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 23 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la primera 6.106.901 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca número 46, vivienda tipo E, portal 2, de la planta quinta en altura del mencionado edificio. De superficie útil 85 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, la vivienda tipo E de esta misma planta; izquierda, la tipo C, y fondo o espalda, con calle de acceso abierta en la finca matriz. Cuota de participación: 1,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.169, libro 539, folio 109, finca número 29.569, inscripción segunda.

Dado en Fuengirola a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—67.750-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, por fusión del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, frente a don Prudencio Ramírez del Oso y doña María Jaime Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto las once horas; la primera subasta el día 24 de enero de 1995, por el tipo de tasación; la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta el día 21 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Hornillo. Urbanización «Campo Mijas», donde se designa con el número 186. Tiene una superficie de 1.202 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre dicha parcela se ha construido una casa chalé, no inscrita en el Registro de la Propiedad. Dicho chalé consta de dos plantas, con una terraza en la primera planta y unos huecos en los sótanos de edificación. Tiene una superficie aproximada de 180 metros cuadrados construidos, estando orientada su entrada al norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 429, folio 182, finca número 30.880.

Tipo de tasación: 16.810.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—67.768-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja contra doña Dolores Cabello Gamito, se han señalado segunda y tercera subastas, para los días 12 de enero y 13 de febrero de 1994, por error siendo correcto los mismos días y meses pero del año 1995.

Dado en Fuengirola a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—67.342-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 448/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, frente a doña Ilda Norma Vitor Cristiani, don Francis Frederick Sims y don Ernesto Moreno Garcia, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 20 de enero de 1995; para la segunda, el día 20 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juz-

gado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 472, vivienda letra A de la planta quinta en altura del bloque 2 del conjunto predescrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 911, libro 404, folio 47, finca número 19.214. Valorada en 4.841.010 pesetas.

2. Finca número 546, vivienda letra C de la planta segunda en altura del bloque 5 del conjunto urbano denominado «Sol Playa», en término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 912, libro 405, folio 21, finca número 19.362. Valorada en 4.742.025 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—67.618.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53-L/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Florencio García Pedroche y doña María Isabel Losada Moreiras en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 83.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhabil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada (Madrid), en el Camino Viejo de Getafe, señalado con el número 80 de la calle San Juan, en el polígono industrial El Palomo. Tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 43 metros, con arroyo de la Presa; al sur, en línea de 43 metros 75 decímetros cuadrados, con hermanos Cuesta Monte don Gregorio; al este, en línea de 23 metros, con calle de San Juan, y al oeste, en igual longitud, con don Esteban Montero Fuentes. Sobre la misma existe la siguiente edificación. Nave industrial que consta de planta baja y entreplanta. Ocupa una superficie total construida de 686 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 602 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a planta baja y el resto, es decir, 84 metros cuadrados, a la entreplanta que se destina a oficinas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.142, libro 79, folio 36, finca número 10.456.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—67.306-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1994, promovido por el Procurador señor Román Pascual en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Bautista Burgos Giner, doña M.ª del Angel Seguros Panadero y doña Guadalupe Giner Giner, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Finca A) 10.998.986 pesetas; finca B) 12.627.196 pesetas, y finca C) 28.149.800 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la finca A) 10.998.986 pesetas; finca B) 12.627.196 pesetas, y finca C) 28.149.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A) Puerta número 3, vivienda en segunda planta alta del edificio en Gandía, plaza Cánovas del Castillo, número 5, de 179 metros 68 decímetros cuadrados, que tiene como anejo el cuarto trastero 2B. Inscrita al tomo 1.187, libro 457, folio 156, finca número 45.463.

Finca B) Vivienda unifamiliar en término de Gandía, partida Marchuquera, en terreno de 22.142 metros cuadrados, comprensiva la vivienda de dos plantas de 112 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 947, libro 275, folio 2, finca número 29.543.

Finca C) Terreno de 2.006 metros 82 decímetros cuadrados en los que hay construida una nave

industrial compuesta de planta baja con una superficie construida de 651 metros 57 decímetros cuadrados, sita en Rafelcofer, avenida Cami de Xativa, sin número. Inscrita al tomo 1.163, libro 20, folio 30, finca número 2.163.

Dado en Gandia a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.301-3.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarre Coll, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 534/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Nuria Castany Estruch y don Jordi Fraguas Castany, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero, a sus diez horas, el bien embargado a doña Nuria Castany Estruch y don Jordi Fraguas Castany; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de febrero, a sus diez horas, y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo, a sus nueve horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno urbanizable, en la urbanización «Font Granada», parcelas 347, 356 y 357, de Bigas y Riells, de superficie 1.480 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle del Bosque;

al sur, con el solar número 355. La finca es propiedad de doña Nuria Castany Estruch. Finca número 3.721, tomo 1.514, libro 42, folio 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 2.

Dado en Gerona a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Jaime Masfarre Coll.—El Secretario.—67.929.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.357/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Chalé número 47 sobre parte de parcela número 503 de la urbanización denominada «Aguadulce», en el paraje de Aguadulce, del término municipal de Roquetas de Mar (Almería), sobre un solar de 141,48 metros cuadrados, finca número 11.285-N.

Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.774-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 788/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una planta en el pago del Ventorrillo de la Media Legua o de la Via, en término municipal de Maracena (Granada), de 1.510 metros cuadrados, finca número 401-N.

Valorada en 48.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.773-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número ejecutivo 1136/1991 (3b), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Mariano Girela Junco y doña Encarnación Martín Fernández, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.757, clave única número 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 24 de enero de 1995, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.047 del Registro de Granada número 6, tomo 1.219, libro 49, folio 9, en calle Inglaterra, 4, de Huétor Vega (Granada), y cuyo valor asciende a la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.803-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Luis J. Villalobos Ibarra, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Casa número 48 de su urbanización, sita en Berja, calle del Doctor Fleming, haciendo esquina a la de Lisboa, marcada aquella con el número 38 y ésta con el 2. Consta de dos plantas, destinada la

baja a local comercial y la alta a vivienda. El solar ocupa una superficie de 92 metros 96 decímetros cuadrados construidos, siendo la superficie útil del local comercial de 65 metros 98 decímetros cuadrados, y la vivienda 73 metros 23 decímetros cuadrados. Su frente mira a norte, y linda: Derecha entrando, casa número 47 de la urbanización; izquierda, la calle Lisboa, y espalda, la casa número 52 de la misma urbanización. Finca registral número 21.962-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—67.776-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 263/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Juan Enrique Bonal Pizt y doña Concepción López Parejo, en los que se ha acordado: No habiéndose publicado la celebración de la tercera subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, como preceptivamente exige la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se suspende la subasta señalada para el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas. Se saca la finca a pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no será admitido.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día señalado. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá su celebración en el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 18.252.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra f), en la planta quinta de alzado (cuarto de pisos) del edificio en Granada, calle Casellas del Prats, 10, portal 3. Está destinado a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 123 metros 78 decímetros cuadrados. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 479, libro 1, folio 151, finca número 149, inscripción primera.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1994.—Doy fe, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.892.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Vereda Palomino, contra Luis Megias Blanco y María del Carmen Pérez de Vicente Portela, sobre reclamación de 25.452.232 pesetas de principal, más 13.715.782 pesetas de intereses, y otros 8.831.986 pesetas de intereses, gastos y costas, y en los que por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado requerir de pago a los demandados para que en el plazo de diez días satisfagan las cantidades adeudadas por una cuantía total de 48.000.000 de pesetas, mediante edictos.

Y para que sirva de requerimiento de pago en legal forma a los demandados Luis Megias Blanco y María del Carmen Pérez de Vicente Portela, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», extiendo, firmo y sello el presente en Guadalajara a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—66.482-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/94, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Marítimo Santa Eulalia, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 270.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de febrero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 270.000.000 pesetas, que el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Hotel denominado «Tres Torres», de categoría 1.ª B, sito en la parroquia de Santa Eulalia del Rio, isla de Ibiza, compuesto de planta semisótano, planta baja, plantas pisos primera, segunda, tercera, cuarta y planta ático. La planta semisótano, con una superficie de 878 metros cuadrados. Planta piso primero y piso cuarto, tienen de cabida cada una de ellas 1.044 metros cuadrados y están destinadas a dormitorios. Las plantas segunda y tercera de pisos, con una superficie cada una de 1.074 metros cuadrados, también están destinadas a dormitorios, y la planta ático, con una superficie de 307 metros cuadrados, comprende dos viviendas. El número total de dormitorios es de 112, con una capacidad de 214 plazas. La superficie total construida es de 7.108 metros cuadrados. El solar mide una superficie de 4.406 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 284, libro 74 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 45 vuelto, finca número 1.149. Tipo de tasación: 270.000.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, sustituta.—67.744.3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24/1994, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra Explotaciones Turísticas Hoteleras Ibiza, en reclamación de 5.547.375 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Inscrita al tomo 878, libro 161, de San José, folio 35, finca 13.994, inscripción segunda.
2. Inscrita al tomo 878, libro 161, de San José, folio 47, finca número 14.000, inscripción segunda.
3. Inscrita al tomo 878, libro 161, de San José, folio 49, finca número 14.001, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es para la primera, número 13.995, la cantidad de 4.900.000 pesetas; para la segunda, número 14.000, la cantidad de 4.900.000 pesetas, y para la tercera, la número 14.001, la de 4.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—La Secretaria.—67.722.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1990, seguido a instancia de «Cargill España, Sociedad Anónima» (antes «Pienso Hens, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Dalmáu, contra don Angel Casanovas Pareta, mayor de edad, calle Major, número 43, Montmaneu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se sacan a pública subasta las fincas objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de los importes correspondientes a cada una de las siguientes fincas: Finca número 416, 400.000 pesetas; finca número 559, 2.500.000 pesetas; finca número 899, 1.200.000 pesetas; finca número 486, 3.000.000 de pesetas; finca número 834, 1.200.000 pesetas; y finca número 811, 3.000.000 de pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 18 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana; y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Octava.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 416, al folio 63 vuelto, libro 10 de Montmaneu, tomo 552.
2. Finca número 559, al folio 13 vuelto, libro 15 de Montmaneu, tomo 788.
3. Finca número 899, al folio 77, libro 24 de Argensola, tomo 789.

4. Dominio directo o censo de la finca número 486, al folio 178 vuelto, libro 12 de Montmaneu, tomo 613.

5. Finca número 834, al folio 212 vuelto, libro 18 de Montmaneu, tomo 959.

6. Finca número 811, al folio 158 vuelto, libro 18 de Montmaneu, tomo 959.

Dado en Igualada a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, María Teresa Reig Puigbertrán.—67.394.

ILLESCAS

Edicto

En autos 333/1992 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Petra Mendoza Calvo y dos más, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara

En Illescas a 9 de junio de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes objeto de ejecución en este procedimiento, que se describirán en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 9 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100, para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 6 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de las subastas se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, digo, conforme se solicita, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de las fincas objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndole saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a S. A.
Conforme: El Juez de Primera Instancia.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Chalet adosado o vivienda unifamiliar, tipo A, del sector A-2, señalado con la letra D, con entrada propia exclusiva desde la calle La Mancha, en término de Seseña, provincia de Toledo. Ocupa una superficie de 169 metros cuadrados, de los 60 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a la edificación en planta baja y 108 metros 9 decímetros cuadrados a la zona ajardinada posterior.

Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 (Toledo), folio 180 del tomo 1.379, libro 65, finca número 5.934, inscripción segunda de hipoteca (ver cajetín).

2. Número 10. Chalet adosado o vivienda unifamiliar, tipo B, del sector A-2, señalado con la letra E, con entrada propia exclusiva desde la calle La Mancha, en término de Seseña, provincia de Toledo. Ocupa una superficie de 169 metros cuadrados, de los que 60 metros 91 decímetros corresponden a la edificación en planta baja y 108 metros 9 decímetros cuadrados a la zona ajardinada posterior.

Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), folio 181 del tomo 1.379, libro 65, finca número 5.935, inscripción segunda de hipoteca (ver cajetín).

3. Número 17. Chalet adosado o vivienda unifamiliar, tipo B, del sector B-1, señalado con la letra G, con entrada propia exclusiva desde la calle Barateria, en término de Seseña, provincia de Toledo. Ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, de los que 60 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a la edificación en planta baja y 77 metros 9 decímetros cuadrados a la zona ajardinada posterior.

Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), folio 189 del tomo 1.379, libro 65, finca número 5.942, inscripción segunda de hipoteca (ver cajetín).

Dado en Illescas a 9 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—67.276.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Núñez Patino, don Jaime Núñez Patino, don Fidel Núñez Patino y doña Yolanda García Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0285/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de semisótano de uso industrial, sito en casa Izarra, calle General Eusebio Pedrós, 9. Inscrita al tomo 924, libro 694, folio 27, finca 10.880.

Tipo de subasta: 12.842.500 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa, a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—67.799.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1993, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Bidasoa Instalaciones, Sociedad Limitada»; don José Antonio Lataillade Aramburu, doña María Jesús Echeverría Zubizarreta y doña Jenara Aramburu Zubillaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0408/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo C, sita en la planta primera con acceso desde la puerta letra B de la casa número 10 del bloque 6 del grupo denominado Ibaeta, barrio de Lugaritz, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.281, libro 122 de la sección segunda, folio 32, finca número 30197-N.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 16 de noviembre de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—67.914.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 489/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona contra don Cipriano García Medina y don Juan de Dios Marín, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 10 de marzo de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del

Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela en el polígono industrial Los Olivares, señalada como centro administrativo en Jaén, con una extensión superficial aproximada de 9.000 metros cuadrados. Finca número 12.660, su valor es de 42.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 12.—Vivienda tipo A, en la planta cuarta, o sea, cuarto derecho, del edificio en Jaén, avenida de Madrid, número 13, con la superficie útil de 119,52 metros cuadrados. Finca número 2.710, su valor es de 16.800.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana.—Piso-vivienda tipo A, situado a la izquierda del portal de entrada, en planta baja del edificio sin número, en la calle Lope de Vega de Martos, con superficie útil de 86,29 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje número 1 situada en la planta semisótano, con superficie de unos 9,90 metros cuadrados y el trastero número 1 de la misma planta semisótano, con unos 10,56 metros cuadrados. Finca número 51.478, su valor es de 3.770.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana.—Piso-vivienda tipo B, situado en la planta primera del edificio sin número, en la calle Lope de Vega de Martos, con entrada por el portal izquierdo número 1, y está identificado con la letra B, con una superficie útil de 84,64 metros cuadrados, le es anejo la plaza de garaje número 4 situada en la planta de semisótano, con 13,5 metros cuadrados. Finca número 51.484, su valor es de 3.640.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de urbana.—Piso-vivienda tipo B, situado a la izquierda del desembarco de escalera, en la planta tercera del edificio sin número, en la calle Lope de Vega de Martos, con entrada por el portal derecho número 2 y tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados y le es anejo la plaza de garaje número 22 situada en la planta de semisótano, con unos 11,25 metros cuadrados. Finca número 51.520, su valor es de 3.790.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—67.246.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 83/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra don Eduardo Velo Cardoso, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Local comercial.—Señalado con el número 2 de las diversas dependencias separadas del inmueble, letra A-1, situada en planta baja del edificio en calle Arcos, número 36, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90,75 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.804.544 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—67.769-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolin Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bañeza,

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 52/1993, en los que han sido parte como denunciante doña Francisca Vicaría Casado, y denunciados doña Pura Cruz Sabariego, doña Ana Cruz Sabariego y don Alfonso Vicaría Hevia, en ignorado paradero, en el cual ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la Bañeza a 21 de junio de 1994.

Vistos por don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de La Bañeza y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 52/1993, seguidos por la supuesta falta de amenazas y lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante doña Francisca Vicaría Casado, siendo denunciados doña Pura Cruz Sabariego, doña Ana

Cruz Sabariego y don Alfonso Vicaría Hevia, no compareciendo los mismos a pesar de estar debidamente citados. La señora Sevilla representó a la parte denunciante.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Pura Cruz Sabariego, doña Ana Cruz Sabariego y don Alfonso Vicaría Hevia, como autores de una falta prevista por el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnicen conjunta y solidariamente a doña Francisca Vicaría Casado en la suma de 84.000 pesetas, todo ello con expresa imposición de costas a las acusadas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, llévase el original al libro correspondiente y testimonio a las actuaciones. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados doña Pura Cruz Sabariego, doña Ana Cruz Sabariego y don Alfonso Vicaría Hevia, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Bañeza a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—67.138.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 955/1992-E, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Humareda, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 43.707.034 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 68.000.000 de pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 10 de enero de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 6 de febrero de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de marzo de 1995, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las

mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña.—Local comercial, al que corresponden los números 54 y 56 de la calle de la Galera, que ocupa una superficie totalmente cubierta de 117 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, la calle de la Galera, y en parte la casa número 14 de la Fuente de San Andrés y 58 accesorio de la calle de la Galera de los señores de Fernández López; derecha, entrando, este, con la casa número 52 de esta misma calle de la Galera, doña María Teresa Pérez Cerviño; izquierda, oeste, la casa número 16 de la Fuente de San Andrés de herederos de don José Marchesi y con la número 58 accesorio de la calle de la Galera y 14 de la Fuente de San Andrés, de los señores Fernández López, y espalda, con el local comercial y hueco de escalera de la casa.

Inscrita en el libro 339, folio 211, finca 17.039 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—67.647.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del 5 de La Coruña y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 712/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Sánchez González, contra don Olegario Castelos Martínez y doña Julia Vázquez García, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicho deudor:

Término municipal de Cambre. Parroquia de Brejo. Labradío, llamado da Veira y Rega, de 9 ferrados 9 cuartillos o 41 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, camino y separa monte de Jerónimo Castelos y sucesores del señor Castro, hoy camino de carro que separa de más de Francisco Castelos García; sur, zanja propia que le cierra y separa de monte de doña Encarnación Vidal, hoy zanja propia que la cierra y separa de monte de herederos de Caudino Barros Vidal; este, hoy de Francisco Castelos, y oeste, Manuel Eiroa, muro propio, hoy labradío de Francisco Eiroa Mella. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Cambre, libro 170, folio 41, finca número 11.964. Tasado para subasta, prescindiendo de anteriores cargas, en la cantidad de 4.710.000 pesetas.

Labradío de tercera clase y monte bajo al sitio Da Rega y Fraga, de 35 áreas 21 centiáreas, que

linda: Norte, finca matriz, de Francisco Castelos; sur, monte de Manuel Mantuñán Paris y monte de Jesús Mella Varela; este, camino vecinal, y oeste, Francisco Castelos, hoy finca descrita anteriormente. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Cambre, libro 170, folio 45, finca número 11.965. Tasado para subasta, prescindiendo de anteriores cargas, en la cantidad de 4.710.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el expresado para cada una de las fincas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también, por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados, en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—67.692-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 476/1993-E. promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Raimundo Gómez Pérez y doña Jovita González Rey, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 19.120.682 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 23.000.000 de pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 23 de enero de 1995, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de febrero de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de marzo de 1995, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Forma parte de la casa sin número de policía, hoy señalada con el número 6 de la calle Che Guevara, edificio «Zenit», sita en el lugar conocido por Xabrón o Jabón, en la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, en la parroquia de Santa Leocadio de Alfoz, Perillo, Ayuntamiento de Oleiros: partido Judicial de La Coruña:

Urbana.—Finca número 9. Piso cuarto, derecha, alto, letra H. Está destinada a vivienda, de las denominadas dúplex, ocupa parte de las plantas cuarta y tercera alta. Tiene su acceso directo desde la vía pública a través del portal número 1 y escaleras. Mide superficie útil aproximada de: En la planta cuarta alta, 91 metros 11 decímetros cuadrados, y en la planta tercera alta de 17 metros 25 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 108 metros 36 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble, y en cuanto a la planta cuarta: Frente, con la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, y en parte, con patio de luces interior, y con la porción edificada en esta planta de la vivienda G de la planta tercera alta con acceso por este portal; espalda, con patio de luces posterior, y en una pequeña parte con la vivienda letra I de esta planta y portal y patio de luces interior, e izquierda, con la vivienda letra F de esta planta, con acceso por las escaleras del portal número 2. Y en cuanto a la planta tercera alta, lindad: Frente, con la citada carretera del puente del Pasaje a Santa Cruz; izquierda y espalda, con la vivienda letra G de esta planta y portal. Y en una pequeña parte, por la espalda, con elrellano de escalera, y derecha, con la porción edificada en esta planta de la vivienda letra I de la planta cuarta alta, con acceso por este portal.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del 3,25 por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 341 de Oleiros, folio 24, finca número 22.516, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firma el presente en La Coruña a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—67.566-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 139/1992-L, a instancia de don Gonzalo Fernández Obanza, representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Antonio Prieto Vázquez y don Antonio Prieto Conde, representados por el Procurador señor Antas Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, hoy en trámites de ejecución de sentencia; en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que a continuación se describe, por el tipo que también se indica, señalándose para dicho acto, en primera convocatoria, las diez treinta horas del 6 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este órgano judicial.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar: Casa número 1 de la calle San Jaime, de esta ciudad, con la que linda a su frente: A la derecha, entrando, casa número 3 de la misma calle; fondo, casa de don Juan Naya, e izquierda, ronda de Nelle, con la que hace esquina. Tiene una extensión de 103 metros 23 decímetros cuadrados, correspondiendo 61 metros 58 decímetros cuadrados a superficie cubierta, y 41 metros 65 decímetros cuadrados a patio. Consta de dos plantas, situándose en planta baja: Cocina, aseo de servicio, comedor, hall y escritorio; y cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Referencia

registral: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 695, folio 21, finca número 41.496.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El bien a subastar sale por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.523, el 20 por 100 del tipo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

Tercera.—El título y datos referentes al bien a subastar, así como su descripción, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, justificante de la consignación a que se refiere la condición segunda del edicto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; salvo que a instancia del actor, se reserven dichas consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación contraída, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el caso de que no haya posturas aceptables, y no se adjudique el bien en la primera subasta, se señalan las diez treinta horas del 6 de marzo de 1995 para la celebración de la segunda subasta, en la que serviría de tipo el 75 por 100 del inicial; y en su caso, se señalan las diez treinta horas del 6 de abril del mismo año para la celebración de la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno, y todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y fijación en el tablón de anuncios de este órgano judicial, se expide y firma el presente en La Coruña a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—67.200.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 229/1994, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra entidad «Panadería Pastelería López, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por entidad «Panadería Pastelería López, Sociedad Limi-

tada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.240.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018022994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número cuatro (finca número 9.326), local comercial señalable como letra B, en la planta baja del cuerpo de escalera A del portal, que tiene los números 45 y 47 de la avenida Mesa y López, integrado en un conjunto urbano denominado «Antares», sector de Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Este local verifica su acceso directo desde la avenida. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados de superficie construida, y linda (según su propia entrada): Al frontis o norte, con la avenida Mesa y López; a la derecha o poniente, con el espacio de entrada general al portal; a la izquierda o nacimiento, con el local comercial letra A, y al fondo o sur, con el hueco de la escalera A.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, sección tercera, libro 92, folio 174, finca número 9.326, inscripción sexta, tomo 1.812.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—67.870.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Antonio Martín Curbelo y doña Francisca Hernández Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Trescienta noventa y ocho cuatrocientos ocho avas partes de la siguiente finca: Urbana. 74. Local comercial señalado con el número 74, sito en el bloque número 7 del complejo urbanístico denominado Santa Elena, fase primera, en el pago de las Rehoyas Bajas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de una amplia nave y servicios. Ocupa una extensión superficial de 408 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle lateral del norte; sur, con el local número 1 de división horizontal; naciente, azotea de la planta de garaje por donde tiene su entrada principal; y poniente, zona común perteneciente a la finca principal. Cuota: 7 enteros 14 centésimas de otro por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección tercera, libro 197, folio 137, tomo 1.966, finca número 6.427, inscripción séptima.

2. Urbana. 111. Plaza de garaje señalada con el número 47, en la planta sótano de los bloques números 6 y 7 del complejo urbanístico denominado Santa Elena, fase primera, en el pago de las Rehoyas Bajas, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una extensión superficial de 45 metros cuadrados. Linda: Naciente, pasillo común; poniente, subsuelo de zona común de la urbanización; norte, finca número 110; y sur, finca número 112. Cuota: 1 entero 10 centésimas de otro por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección tercera, libro 73, folio 86, tomo 1.781, finca número 6.521, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, primero izquierda, el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 35.175.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En el caso de declararse desierta esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta

el día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

En el supuesto caso de no encontrarse a los deudores en las fincas hipotecadas, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—67.284-3.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1988, se sigue procedimiento de cognición a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Félix Martín González, en reclamación de 151.263 pesetas de principal, más 50.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada siguiente:

Urbana 1: Vivienda unifamiliar, al sitio del Arroyo Grande Guindales. El Socorro de la Ermita, en término de Villamanta (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 727, folio 142, finca número 3.252.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2395000014004088, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones número 2395000014004088, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no celebrarse la subasta en cualquiera de los días señalados por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el siguiente día hábil que no sea sábado, a la misma hora.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en el tipo de remate, que será

del 75 por 100 de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Leganes a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.655-3.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Serén García, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días el siguiente bien hipotecado:

Número 1. Semisótano.—Local destinado a usos comerciales e industriales, del edificio señalado con el número 7, sito en la travesía de Cabo Finisterre esquina a la travesía del Poeta Noriega Varela, de la ciudad de Lugo, su superficie es de 126 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo a la travesía Poeta Noriega Varela. Linda: Frente, travesía Poeta Noriega Varela; derecha entrando, solar de don Alfredo Ansarea; izquierda entrando, travesía Cabo Finisterre, y fondo, en plano superior, casa número 5, de la travesía Cabo Finisterre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.022, libro 583, folio 168, finca número 42.251, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número de esta ciudad, y a la hora de diez treinta, del día 11 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.215.017 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz Garcia.—La Secretaria.—67.262.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.074/1982, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Sanruiz-3, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Pinilla, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 9 de enero de 1995, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de febrero de 1995, a las nueve quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1995, a las nueve quince horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se derivan.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de Alhaurin de la Torre (Málaga) procedente de las parcelas marcadas en el plano parcelario con los números 8, 9, 10, 11 y parte de las siete fincas que eran conocidas por «Los Corrales», «Llanos de la Virgen», «La Angostura» y «La Herradura», y linda: Al norte, con tapias del pueblo; al sur, con fincas segregadas e inscritas bajo los números 3.925 y 3.927; al este, con tapias del pueblo; y al oeste, al finca segregada e inscrita bajo el número 3.921.

Sobre dicho terreno se ha construido un edificio industrial central, sobre una parte del terreno, compuesto de tres módulos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 337, folio 138, finca número 3.919.

Precio tipo de subasta: 506.973.600 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Alfonso Sánchez Pinilla, con domicilio en paseo de Miramar, número 3, de Málaga, libro el presente en Madrid a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.630-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131/1994, a instancia «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Claudio I. Peñas Rincón y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.554.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 16 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.666.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 16 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, en la calle Ticiano, número 19, bajo, exterior, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 566, folio 145, como finca registral número 2.684, hoy 70.129, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.598.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 922/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Aurelio Gómez Hernando y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado

al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000922/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Sita en calle Martínez de la Riva, 38, primero, derecha, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 304, folio 13, finca registral número 14.567.

Tipo de primera subasta: 3.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Sita en calle Vergara, 42, en urbanización «Ciudad Parque de Henares», tercero, C, en San Fernando de Henares (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 680, folio 2, finca registral 5.842.

Tipo de primera subasta: 4.900.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.675.000 pesetas. Lote 3.—Urbana. Tienda o cajón número 64, en galería comercial, plaza del Sol, 2, en Coslada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 731, folio 49, finca registral 17.610.

Tipo de primera subasta: 2.166.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 1.624.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.659-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge Luis Carbonero Calvo y doña María José Acín Parlorio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas, avenida Andraits, bloque C, número 2.

Finca registral 14.975 del Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.670-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra doña Yolanda van der Burch Peñalva y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán

Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Número 85. La constituye el local señalado con el número 39, situado en planta baja del centro comercial existente ante las calles Leopoldo Alas Clarin y Alfonso Rodríguez Castelao, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.457, libro 19, folio 74, finca registral 1.090, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 44.071.600 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 33.053.700 pesetas.

Lote 2.—Número 86. La constituye el local señalado con el número 40, situado en la planta baja del mismo centro comercial que la anterior finca.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 77, finca registral 1.091, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 38.908.400 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 29.181.300 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.793-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.638/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García González, contra don Antonio Jesús Ruiz Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis urbanas.—Sitas en Torremolinos (Málaga), urbanización «Los Palacios», calle Río Guadalupe, 3, 4 y 5.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, causando cada una de las seis fincas su inscripción segunda:

Edificio «Montijo». Escalera 4, piso 7.º. A. Finca registral 9.490, tomo 368, folio 35. Tipo de primera subasta: 5.913.600 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.477.200 pesetas.

Edificio «Montijo». Escalera 5, piso 7.º. B. Finca registral 9.552, tomo 368, folio 97. Tipo de primera subasta: 5.969.600 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.477.200 pesetas.

Edificio «Madrigal». Escalera 4, piso 1.º. B. Finca registral 9.444, tomo 362, folio 164. Tipo de primera subasta: 5.521.600 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.141.200 pesetas.

Edificio «Montijo». Escalera 5, piso 4.º. A. Finca registral 9.526, tomo 368, folio 71. Tipo de primera subasta: 5.950.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.462.500 pesetas.

Edificio «Montijo». Escalera 5, piso 4.º. B. Finca registral 9.528, tomo 368, folio 73. Tipo de primera subasta: 5.969.600 pesetas. Tipo de segunda subasta: 4.477.200 pesetas.

Edificio «Madrigal I». Escalera 3, piso 5.º. D. Finca registral 9.424, tomo 368, folio 35. Tipo de primera subasta: 5.160.400 pesetas. Tipo de segunda subasta: 3.870.300 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.777-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.108/1991, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Naharro Calderón, contra «Schwar's, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia número de expediente o procedimiento 245900002108/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta y nueve fincas urbanas, sitas en el conjunto residencial «Las Marismas», hoy avenida de Sevilla, sin número, de Los Palacios y Villafranca, en Utrera (Sevilla).

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.312, libro 256; cada una de las fincas causó inscripción segunda:

1. Local comercial. Finca registral 17.018. Folio 1. Tipo de primera subasta: 484.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 363.000.000 de pesetas.

2. Bloque I, piso 2.º. A. Finca registral 17.020. Folio 7. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

3. Bloque I, piso 2.º. B. Finca registral 17.022. Folio 15. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

4. Bloque I, piso 2.º. C. Finca registral 17.024. Folio 19. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

5. Bloque I, piso 2.º. D. Finca registral 17.026. Folio 23. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

6. Bloque I, piso 2.º. E. Finca registral 17.028. Folio 27. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

7. Bloque I, piso 2.º. F. Finca registral 17.030. Folio 31. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

8. Bloque I, piso 2.º. G. Finca registral 17.032. Folio 35. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

9. Bloque I, piso 2.º. H. Finca registral 17.034. Folio 39. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

10. Bloque I, piso 3.º. A. Finca registral 17.036. Folio 43. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

11. Bloque I, piso 3.º. B. Finca registral 17.038. Folio 47. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

12. Bloque I, piso 3.º. C. Finca registral 17.040. Folio 51. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

13. Bloque I, piso 3.º. D. Finca registral 17.042. Folio 55. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

14. Bloque I, piso 3.º. E. Finca registral 17.044. Folio 59. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

15. Bloque I, piso 3.º. F. Finca registral 17.046. Folio 63. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

16. Bloque I, piso 3.º. G. Finca registral 17.048. Folio 67. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

17. Bloque I, piso 3.º. H. Finca registral 17.050. Folio 71. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

18. Bloque II, piso 2.º. A. Finca registral 17.052. Folio 75. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

19. Bloque II, piso 2.º. B. Finca registral 17.054. Folio 79. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

20. Bloque II, piso 2.º. C. Finca registral 17.056. Folio 83. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

21. Bloque II, piso 2.º. D. Finca registral 17.058. Folio 87. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

22. Bloque II, piso 2.º. E. Finca registral 17.060. Folio 92. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

23. Bloque II, piso 2.º. F. Finca registral 17.062. Folio 95. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

24. Bloque II, piso 2.º. G. Finca registral 17.064. Folio 99. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

25. Bloque II, piso 2.º. H. Finca registral 17.066. Folio 103. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

26. Bloque II, piso 3.º. A. Finca registral 17.068. Folio 107. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

27. Bloque II, piso 3.º. B. Finca registral 17.070. Folio 111. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

28. Bloque II, piso 3.º. C. Finca registral 17.072. Folio 115. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

29. Bloque II, piso 3.º. D. Finca registral 17.074. Folio 119. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

30. Bloque II, piso 3.º. E. Finca registral 17.076. Folio 123. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

31. Bloque II, piso 3.º. F. Finca registral 17.078. Folio 127. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

32. Bloque II, piso 3.º. G. Finca registral 17.080. Folio 131. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

33. Bloque II, piso 3.º. H. Finca registral 17.082. Folio 135. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

34. Bloque III, piso 2.º. A. Finca registral 17.084. Folio 139. Tipo de primera subasta:

7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

35. Bloque III, piso 2.º, B. Finca registral 17.086. Folio 143. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

36. Bloque III, piso 2.º, C. Finca registral 17.088. Folio 147. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

37. Bloque III, piso 2.º, D. Finca registral 17.090. Folio 151. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

38. Bloque III, piso 2.º, E. Finca registral 17.092. Folio 155. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

39. Bloque III, piso 2.º, F. Finca registral 17.094. Folio 159. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

40. Bloque III, piso 2.º, G. Finca registral 17.096. Folio 163. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

41. Bloque III, piso 2.º, H. Finca registral 17.098. Folio 167. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

42. Bloque III, piso 3.º, A. Finca registral 17.100. Folio 171. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

43. Bloque III, piso 3.º, B. Finca registral 17.102. Folio 175. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

44. Bloque III, piso 3.º, C. Finca registral 17.104. Folio 179. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

45. Bloque III, piso 3.º, D. Finca registral 17.106. Folio 183. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

46. Bloque III, piso 3.º, E. Finca registral 17.108. Folio 187. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

47. Bloque III, piso 3.º, F. Finca registral 17.110. Folio 191. Tipo de primera subasta: 7.000.000 de pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.250.000 pesetas.

48. Bloque III, piso 3.º, G. Finca registral 17.112. Folio 195. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

49. Bloque III, piso 3.º, H. Finca registral número 17.114. Folio 199. Tipo de primera subasta: 6.700.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 5.025.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.801-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia contra don Alejandro Maganto López y doña Josefa Sancho Virseda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Seseña, número 29, 11.ª

Finca registral 62.720 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—67.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Benítez Valbuena e ignorados herederos de don Juan Fernández Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 610.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Chicuelo, número 15, parque Conde de Orgaz.

Finca registral 6.013 del Registro de la Propiedad de Madrid número 33.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.746-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.408/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel del Ojo Tamayo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.609.200 pesetas para la finca registral número 4.599.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Huétor Vega (Granada), calle Carmen, sin número, hoy San Rafael, número 1, bloque D-2, bajo, izquierda. Finca registral número 4.599.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.704-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 167/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Salud Lucas Bautista, don Jesús Vega Barea, don Manuel Vega Morón, doña Dolores Barea Luna y don José Vega Barea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán

Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000167/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Biénes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa-habitación en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Hidalgo, hoy Gregorio Ferro, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.113 del archivo, libro 119 de la sección segunda, folio 79, finca número 914.

Tipo para la primera subasta: 16.692.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 12.519.000 pesetas.

2. Rústica.—Una hacienda nombrada «El Geme», sitio del Pinaligo, del término municipal de Morón de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.025 del archivo, libro 292, folio 71, finca número 8.908.

Tipo para la primera subasta: 23.868.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 17.901.000 pesetas.

3. Piso ático, en la planta quinta del edificio de esta ciudad de Morón de la Frontera, con fachada en las calles Cánovas del Castillo, por donde le corresponde el número 7, y Sagasta, donde le corresponde el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.229 del archivo, libro 165 de la sección segunda, folio 85, finca número 5.574.

Tipo para la primera subasta: 6.240.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.823-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.804/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Eduardo Martínez Barrese y doña María del Pilar Baluda Espejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.168.000 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001804/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—En Murcia, calle San Antón, número 43, edificio «Magno I»:

Lote I.—Piso primero, letra B, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia al libro 144, folio 32, finca número 12.251.

Lote II.—Piso sexto, letra B, izquierda. Inscrita al mismo Registro y libro que la anterior, al folio 86, finca número 12.305.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.671-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 81.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial en la calle Adela Balboa, número 5, barrio de Cuatro Caminos, de Chamberí, en Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, finca registral número 7.183, inscripción décima, habiendo causado la hipoteca la inscripción primera de la finca número 6.282, continuación de la anterior, obrante al tomo 88 del archivo del Registro de la Propiedad número 26, folio 134.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Madrid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.700-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.778/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Mastéu Constructora Urbanizaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001778/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas.—Sitas en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, 52.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.164, libro 586; cada una de las dos fincas causan su inscripción tercera:

1. Cuarto, D. Finca registral 40.645, folio 127. Tipo de primera subasta: 3.646.000 pesetas. Tipo de segunda subasta: 2.734.500 pesetas.
2. Segundo, I. Finca registral 40.639, folio 121. Mismos tipos que la anterior.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.758-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gallardo García y doña Ana María Trenado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.480.000 pesetas para la finca con número registral 49.548 y de 1.790.000 pesetas para la finca con número registral 49.362.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, letra G, situado en la planta cuarta de la casa sita en avenida Menéndez Pelayo, números 36-38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, con número registral 49.548.

Urbana número 38. Plaza de aparcamiento número 33 de la planta de primer sótano de la casa en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, números 36-38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid con número registral 49.362.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.710-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1993, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra doña Cándida Tejedor Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 2 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 2 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 6 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000682/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en avenida del Mediterráneo, número 14, vivienda letra A, planta segunda, 49, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.647-1.562 del archivo, folio 174, inscripción sexta, finca registral 42.718.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.838-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1990, a instancia Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernill, contra don Mariano Moraga Nueta y doña Fernanda Navarro Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000202/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, plaza de Carballo, número 8, piso 11-4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 933, libro 179, finca número 10,373 (antes 25.896).

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—67.749-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Vidal Milá Verdeguer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.665.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidros por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 90, 9.º, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 con número registral 23.866.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—67.728-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1994, a instancia Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Ignacio Noriega Arquer, contra don Silverio Víctor Ramón Cañada y doña Valentina Estébanez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000633/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Fernández de los Ríos, número 18, piso primero, centro, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.988, folio 104, finca número 14.116.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.752-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la quiebra necesaria número 918/1991, seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de «Dispax, Sociedad Anónima», contra «Formularios para Computadoras, Sociedad Anónima» (FORCOMSA), dedicada a la fabricación de papel para formularios de computadora por el presente se hace público que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «FORCOMSA», autos número 918/1991, se convoca a los acreedores reconocidos para que el próximo día 31 de enero de 1995, a las diez treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, a celebrar Junta General de Acreedores para graduación de los créditos reconocidos.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—67.332.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1993, a instancia de «Ficen, Sociedad Anónima», contra don Carlos Adrián Paniagua García y doña Manuela Carrasco Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas para la finca registral número 2.247 y 29.100.000 pesetas para la finca registral número 13.660.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Diana, número 14, 2.º, A, con vuelta a la calle de San Mariano, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 40 del tomo 559, libro 184, finca registral número 13.660, inscripción tercera.

Finca sita en Morazarzal (Madrid); al sitio del Redondillo, edificio IV, bajo, C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 305, libro 28, folio 82, finca registral número 2.247, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.810.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Simal Blanco, doña María Isabel Cristóbal Anguita y «Motor Simal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

El presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, don Francisco Simal Blanco, doña María Isabel Cristóbal Anguita y la sociedad «Motor Simal, Sociedad Limitada».

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Mediano (Madrid), urbanización «Las Vegas», vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.597, libro 83 de Collado Mediano, folio 113, finca registral número 4.469.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.886.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, contra Fernando García Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.000.704.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 750.528.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000576/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio en el término de Vallecas, sito en la carretera comarcal 602, de Villaverde-Vallecas, kilómetro 1,800. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 348, folio 154, finca registral 18.533, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.628.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.398/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Diego Díaz Fernández, doña Isabel Escobosa S., don

Modesto Ruiz Roca, doña María Sánchez Aguirre y don Antonio Mora Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002398/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en Nijar (Almería), en calle Exportado, esquina a carretera de San Isidro a Campohermoso:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 813, libro 264, causando cada una de las dos fincas su inscripción tercera.

1. Octavo, A. Folio 16, finca registral 20.830. Tipo de primera subasta: 4.226.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 3.169.500 pesetas.

2. Decimotercero, F. Folio 28, finca registral número 20.835.

Tipo de primera subasta: 2.812.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 2.109.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El

Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—67.756-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 185/1993, instado por el Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de «Servicios Informáticos de Cajas de Ahorros, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución, que es firme de pleno derecho, del siguiente tenor literal:

«Providencia de la ilustrísima señora Magistrada-Jueza Iglesias García.

En Madrid a 10 de noviembre de 1994.

Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya solicitado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos o la quiebra, se convoca a los acreedores a la Junta general, que se señala para el día 19 de enero, a las nueve horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores residentes en esta ciudad por cédula, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, y aquellos que no puedan ser citados de esta forma, se les llamará en los edictos que se publique, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del activo y pasivo, Balance y la relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Como viene acordado, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, que se verificará con testimonio de particulares del auto de fecha 21 de octubre de 1994, y el informe de los Interventores y los antecedentes en que éstos basaron su informe.

Hágase saber al Procurador de la entidad suspenso que deberá recoger los edictos de convocatoria a Junta en el término de tres días desde la notificación de esta resolución, y cumplimentar los mismos antes del 12 de diciembre del presente, con apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido.

Se concede plazo hasta el día 4 de enero de 1995, a fin de que los acreedores puedan impugnar los

créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho a abstención y los que menciona el artículo 22.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no tiene el carácter de firme, pudiendo ser recurrida en reposición ante el presente Juzgado en el término de tres días.

Lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado, de lo que doy fe.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de ámbito nacional, expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—67.595.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Benito y doña María Teresa Hernández Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de secano en término municipal de Ledesma, procedente de la finca denominada «Frades de Santa María». Tiene una superficie de 163 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 1.046, libro 41, folio 30, finca registral número 3.851.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—67.626.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1994, 07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gudrun Peters, en representación de entidad Hipotecaria, contra don Santiago Figuerola Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca 5.275, tomo 1.577 del Registro de la Propiedad de Mahón, sita en Es Castell, calle Hotel Carlos III, 25, 2.ª derecha.

Finca 5.272 al tomo 1.577 del Registro de la Propiedad de Mahón, sita en Es Castell, calle Hotel Carlos III, 25, 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca 5.275, 8.000.000 de pesetas, y para la finca 5.272, 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00289/1994, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.674-3.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda y su partido, en el juicio universal de suspensión de pagos número 831/1993, a instancia de «Bluyve, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, y con domicilio social en la calle General Mola, número 10, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el que han sido nombrado Interventores don Francisco Camins Mochales y don Gabriel López García, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a los que no hayan podido ser citados de otra forma para la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Majadahonda a 11 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.622.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 529/1992 seguidos a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra doña Emilia Martos Alfaro, don Gonzalo Pérez Delgado, doña Josefa Navarro Ortiz, don Santiago Trujillo Villanueva, doña María Sara Molina Abancino y don Carlos

Montero Medero, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 23 de enero de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 23 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 23 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 635. Local comercial en planta baja del edificio denominado Congreso-6, en la barriada de Torremolinos, de Málaga. Finca número 16.259, inscrita al tomo 484, folio 62 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, valorada a efectos de subasta en 1.275.750 pesetas.

2. Urbana. Finca número 3. Local designado con el número 3 de la planta baja del edificio número 1 de la primera fase del conjunto residencial Parque Mediterráneo, de Málaga. Finca número 7.747, antes número 63.847, inscrita al tomo 2.063, folio 62 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, valorada a efectos de subasta en 2.345.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo F de la cuarta planta del portal 1 del edificio en construcción del conjunto residencial La Siesta, sito en término de Fuengirola, barriada de Los Boliches. Finca número 21.429, inscrita al tomo 954, libro 421, folio 115 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, valorada a efectos de subasta en 7.224.000 pesetas.

Por la presente sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—67.316-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez González, en reclamación de

3.849.434 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública a subasta, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Rústica, porción de terreno sito en término de Son Servera, que constituye la parcela número 32 de la parcelación de una finca llamada «Ca S'Hereu»; tiene una superficie de 1.008 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.239, libro 194 de Son Servera, folio 45, finca 7.326.

Valorada en 10.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 23 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-300-94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—67.742-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Hernández Hernández, en reclamación de 1.970.608 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta subasta, en primera y pública, por término de veinte días y precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 2, piso vivienda en la planta alta del edificio señalado con el número 49 de la calle Navarra, en Manacor, a la que se accede a través de la escalera en dicha calle; ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados. Pendiente de inscripción y la finca de donde procede consta al tomo 3.034, libro 564 de Manacor, folio 190, finca 32.074.

Valorada en 6.295.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-90-1994; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castillón.—El Secretario.—67.754.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 353/1994 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Ester García Clavel, contra «Hotel Alfa-Bages, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe. El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de mayo de 1995, a las once horas.

Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca

y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y dos pisos de altura, con una superficie total de 2.760 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 936 metros 85 decímetros cuadrados a la planta baja, 911 metros 71 decímetros cuadrados al primer piso y 911 metros 71 decímetros cuadrados al segundo piso. En la planta baja está el acceso principal al hotel y en ella se ubican el vestíbulo, la recepción, los salones, el restaurante, la cocina y los servicios; las primera y segunda plantas están destinadas a habitaciones. Todo ello construido sobre una porción de terreno sita en Saint Fruitós de Bages, de superficie 15.944 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la carretera Manresa-Vic, en parte con la finca de don Odón Plans Font; al oeste, con la autopista Terrassa-Manresa; al este, parte con la finca de don Odón Plans Font, parte con don Valentín Baraldes Manganell.

Inscripción: Inscrita con el número registral 4.658, al tomo 2.156, libro 100 de Sant Fruitós de Bages, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en 405.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordada en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—67.222.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 211/1994, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claros, contra los bienes hipotecados por don Alfredo Ordóñez Jofre y doña Dorothy Yvonne Ordóñez, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 23 de febrero de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0211/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta al depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, señalado con los números 8 y 9, con terreno anejo, en planta baja del edificio denominado «Centro Comercial de Las Cumbres», bloque E, sita en la hacienda denominada «Coto de los Dolores», partidos de la Umbria, Solana, Las Chapas, Río de Ojén y Mojayate, pago Lance las Cañas, de este término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial total de 527 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 445 metros 95 decímetros cuadrados son de terraza. Linda toda ella: Norte, jardín o zona verde; sur, pasillo que constituye la entrada actual; este, pasillo, jardín, escaleras y bloque F, y oeste, pasillo.

Inscripción: Tomo 1.174, libro 122 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 199 vuelto, finca número 8.228, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

2. Piso número 13 o vivienda tipo D del edificio procedente de la hacienda de campo conocida por «Coto de los Dolores», situada en los partidos de la Umbria, Solana, Las Chapas, Río de Ojén y Mojayate, pago Lance de las Cañas, en el término municipal de Marbella, conocido por «Centro Comercial de las Cumbres», bloque E; se sitúa en la planta primera y tiene su entrada por escalera independiente para acceso a la misma. Linda: Derecha, entrando, y frente, con fachadas de edificio; izquierda, con patio y vivienda número 10 o tipo A, y fondo, con patio y vivienda número 11 o tipo B. Comprende una extensión superficial construida de 98 metros 40 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción: Tomo 1.115, libro 88 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, folio 44 vuelto, finca número 4.568, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—67.817-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Elias Romero González, por sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1992, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra la entidad «Chapasol, Sociedad Anónima», en las cuales se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual, consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de enero de 1995, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en su domicilio, y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, en caso de suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 528, urbanización «El Rosario», procedente de la hacienda de campo, denominada «Lagar del Rosario», en el partido de Las Chapas, con una extensión superficial de 1.097 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.173, libro 121, folio 57, finca número 8.190.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

Parcela de terreno número 530, en la misma urbanización y lugar que la anterior, con una extensión superficial de 1.509 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al mismo tomo y libro, folio 54, finca número 8.189, inscripción segunda.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, por sustitución, Elias Romero González.—El Secretario.—67.833-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1992, seguidos a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Alfonso Mata Martín y doña Luisa Leal Cordero, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de enero de 1995, a las doce horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, sin sujeción de tipo, el día 24 de marzo de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable, señalado con el número 12 de la finca «Huerto del Café», urbanización «Hispania» de Marbella. Tiene una superficie de 455 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda unifamiliar en dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 82,88 metros cuadrados,

más 9,35 metros cuadrados de terraza, y en planta alta de 46,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.246, libro 244, folio 61, finca número 19.213. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez por sustitución, Elias Romero González.—El Secretario.—67.766-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número 460/1992, seguidos en este Juzgado bajo el número indicado, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Novamark Limited», se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 1 de febrero de 1995, a las diez horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 3 de abril de 1995, sirviendo el presente de notificación al demandado, de no practicarse en su domicilio, entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de los señalamientos, caso de suspensión por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 18.2.2B, en el edificio número 18, del conjunto «Pueblo Andaluz Las Cancelas o de San Miguel», en Marbella, consta de dos plantas y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 695, libro 619, folio 75, finca registral número 10.323-A. Valorada en 9.312.600 pesetas.

Vivienda número 18.3.2B, en el mismo edificio y conjunto que la anterior, en dos plantas, inscrita en el mismo Registro y a los mismos tomo y libro de la anterior, folio 79, finca registral número 10.327-A. Valorada en 9.312.600 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez por sustitución, Elias Romero González.—El Secretario.—67.720.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 49/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Gato Echarrri, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de febrero de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de abril de 1995, entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de los señalamientos de no celebrarse por causa no acordada y sirviendo el presente de notificación al demandado, de no practicarse en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, planta cuarta, del edificio «Giraldal-2», sito en avenida Antonio Belón, número 5, de esta ciudad, con una superficie construida de 131 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.032, libro 65, folio 139, finca número 4.490 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 8, del edificio indicado con anterioridad, con una superficie construida de 9 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.025, libro 58, folio 59, finca número 4.464. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez por sustitución, Elias Romero González.—El Secretario.—67.730.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 318/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra Odd Egil Tunesvik, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para primera el día 23 de enero de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 24 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 10.350.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres fechas señaladas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca número 43. Portal número 1, planta de ático, vivienda tipo B del edificio sito en calle Finlandia, números 7 y 9, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie cerrada de 80 metros 58 decímetros cuadrados, de terrazas 14 metros 14 decímetros cuadrados; de zonas comunes, 16 metros 10 decímetros 8 centímetros cuadrados. Se compone de distribuidor, salón-comedor, cocina, lavadero, pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terrazas. Cuota de participación: 0,49 por 100. Inscrita al tomo 1.176, libro 175, folio 179, finca número 13.660, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—67.695-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de

Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra doña Helena Lafuente González y doña Agustina Olarte Rubio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plaza de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Casa-chalé enclavado en terrenos procedentes de la conocida con el nombre de Arquillos y Linda Vista, al partido de San Pedro de Alcántara, de este término municipal de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción; consta de sólo planta baja distribuida en porche de entrada, descubierta, comedor-estar, dos dormitorios dobles, baño, aseo y cocina, ocupa una extensión superficial de 1.035 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la superficie construida y cubierta 91 metros 2 decímetros cuadrados, y a la construida y descubierta, porche, 28 metros 92 decímetros cuadrados, o en total 120 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 914 metros 60 decímetros cuadrados están destinados a desahogo y jardín. Inscrita en el Registro de Marbella número 3, tomo 1.147, libro 149, folio 138 vuelto, 19 vuelto y 140.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de esta ciudad y a las once horas del día 8 de febrero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—67.734.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 92/1993 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que al final se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase ni adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 22 de marzo de 1995, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0092.93 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes subastados, debiendo observarse en este caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento hipotecario.

Octava.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo especial, cosechadora, marca Internacional, modelo 953, matrícula VA-03897-VE.

Tasado a efectos de subasta en 1.460.000 pesetas.
2. Vehículo especial, tractor, marca Ebro, modelo 6125 4RM, VA-35066-VE.

Tasado a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.
3. Vehículo especial tractor, marca UTB, modelo Universal 520, matrícula VA-21560-VE.

Tasado a efectos de subasta en 60.000 pesetas.
4. Vehículo especial, tractor marca Barreiros, modelo Z-545, matrícula VA-21569-VE.

Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.
5. Vehículo especial, tractor marca Internacional, modelo 1.046, matrícula VA-21570-VE.

Tasado a efectos de subasta en 330.000 pesetas.
6. Vehículo especial, cosechadora, marca Braud, modelo 504, matrícula VA-21571-VE.

Tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.
7. Vehículo especial, remolque de dos ejes, marca desconocida, de 6.000 kilogramos de carga.

Tasado a efectos de subasta en 130.000 pesetas.
8. Vehículo especial, empacadora, marca John Deere, modelo 342, matrícula VA-21573-VE.

Tasado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.
9. Rústica.—Era, al sitio de las de Arriba, de 35 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.937, libro 57, folio 229 del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, finca número 4.547, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.
10. Urbana.—Casa en Villabaruz de Campos, calle Postigo, número 6, de 46,116 metros cuadrados edificadas y 34,9369 de corral. Inscrita al folio 211 del tomo 1.616, libro 49, finca número 631, inscripción duodécima del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos.

Tasada a efectos de subasta en 1.680.000 pesetas.

11. Urbana.—Corral con colgadizo, a las cercas del pueblo de 718,5 metros cuadrados, inscrita al folio 39 del tomo 1.354, libro 41 del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, finca número 629, inscripción decimoquinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.560.000 pesetas.

12. Rústica números 46 y 46-1.—Del polígono 1 al sitio de camino de Zorrajales, de 2 hectáreas 48 áreas 29 centiáreas. Inscrita al folio 148, tomo 1.937, libro 57 del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos, finca número 4.174, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 774.870 pesetas.

13. Rústica.—Excluida de concentración al camino del Cementerio, de 14 áreas 14 centiáreas, inscrita al folio 200, tomo 1.937, libro 57 del Ayuntamiento de Villabaruz, finca número 4.540.

Tasada a efectos de subasta en 77.770 pesetas.

14. Rústica.—Herren al pago de San Pelayo, dividido por la carretera, de 7 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 145, tomo 1.937 del Ayuntamiento de Villabaruz, finca número 4.515, inscripción tercera, libro 57.

Tasada a efectos de subasta en 77.000 pesetas.

15. Rústica.—Era al pago de las Eras de Arriba, de 21 áreas 22 centiáreas. Inscrita al folio 237 del tomo 1.937, libro 57 del Ayuntamiento de Villabaruz, finca número 4.553, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 106.100 pesetas.

16. Rústica número 4.—Del polígono 6, al sitio de carretera de Frechilla a Tordesillas, inscrita al folio 208, tomo 1.936, libro 56 del Ayuntamiento de Villabaruz, finca número 4.379, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 603.038 pesetas.

17. Rústica número 1.—Del polígono 6, al sitio de carretera de Frechilla a Tordesillas, de 92 áreas 22 centiáreas. Inscrita al folio 205, tomo 1.936, libro 56 del Ayuntamiento de Villabaruz, finca número 4.376, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 414.990 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—67.271.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993, a instancias del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Correa Correa y doña María del Carmen Peregrina Castellón, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 15.730.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de marzo de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, designado con el número 13 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Martínez Campos, número 14, dedicado a vivienda, con una superficie construida de 191 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 144, tomo 810, libro 368-par, finca número 30.033, inscripción segunda.

Dado en Motril a 7 de septiembre 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.309-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 226/92 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arenillas Escaleras y don Alfredo Seva Ramos y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, por haberse declarado en quiebra la tercera subasta señalada celebrada el 19 de abril de 1994, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 24 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. 76. Vivienda en planta baja señalada en el plano de la urbanización con el número 190 del edificio sito en Torrevieja, partido del Torrejón urbanización residencial «Los Frutales Fase III», denominado bloque Hoyal. Tiene una superficie construida de 62 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, zona comunal, y derecha, vivienda número 67. Inscrita al libro 506, Sección Torrevieja, folio 184, inscripción 3.ª, finca número 37.451 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—67.837-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1992, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mariana Ferrer Hernández y don Tomás Cases García, ha acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 4.403.000 pesetas para el primer lote, consistente en la finca registral número 5.094; de 3.108.000 pesetas para el segundo lote, consistente en finca registral número 5.097; de 518.000 pesetas para el tercer lote, consistente en la finca registral número 5.090; de 518.000 pesetas para el cuarto lote, consistente en la novena parte proindivisa de la mitad de 7 tahullas de la finca número 5.093; de 518.000 pesetas para el quinto lote, consistente en la novena parte proindivisa de una doceava parte de la finca número 5.093, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Consistente en una casa de planta baja, en el partido de Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, de 137 metros 70 centímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, o este, doña Angeles Hernández; izquierda, ejidos y don Valentín Hernández, y fondo, don Pedro Hernández, con derecho a las aguas del aljibe frente a la casa de don Alfonso Campillo y cuarta parte indivisa de los ejidos que se componen de 43 áreas de terreno inculto lindante por todas sus partes con tierras de la testamentaria de don Ginés Casas Serrano, inscripción en el libro 49 de Orihuela, tomo 68, folio 121 vuelto, finca número 5.094.

Lote 2. Casa situada en el término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Campillos, sin número, mide 49 metros 45 centímetros cuadrados, y linda: Frente o sur, ejidos de la casa de doña Encarnación Avilés; este o derecha, entrando, casa de don Pedro Hernández; oeste o izquierda, la de doña Consuelo Hernández, y norte o espalda, dicho don Pedro Hernández. Tiene derecho a parte de las aguas del pozo y la duodécima parte de 1 fanega 2 celemines u 80 áreas 97 centiáreas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes, y linda la totalidad de dicha tierra: Por levante y mediodía, con doña Benita Meroño; poniente, camino; norte, ejidos de la casa de doña Encarnación Avilés; este o derecha, entrando, casa de don Pedro Hernández; oeste o izquierda, la de doña Consuelo Hernández, y norte o espalda, dicho don Pedro Hernández. Tiene derecho aparte de las aguas del pozo y la duodécima parte de 1 fanega 2 celemines u 80 áreas 97 centiáreas, que ocupan la tierra y sus ejidos colindantes, y linda la totalidad de dicha tierra: Por levante y mediodía, con doña Benita Meroño; poniente, camino, y norte, ejidos proindivisos con otra finca de la testamentaria de la que ésta procede, inscrita al tomo 68, libro 49 de Orihuela, folio 127, finca número 5.097.

Lote 3. Consistente en la novena parte proindivisa de una era, pozo y aljibe de la misma situación que la finca anterior. Mide todo 460 metros cuadrados y linda por sus cuatro puntos cardinales con tierra de la herencia de que proceden, inscrita al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 146, finca número 5.090.

Lote 4. Consistente en la novena parte proindivisa de la mitad de 7 tahullas, que ocupan la era y su ejido, equivalente a 82 áreas 88 centiáreas, en los mencionados término, partido y pago que los anteriores, lindante: Al sur y este, tierras de la herencia de que ésta procede; poniente, camino y ejidos de la casa, y norte, ejidos de los herederos de don Gabriel Sáez, inscripción en el tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 149 vuelto, finca número 5.093.

Lote 5. Consistente en la novena parte proindivisa de una doceava parte de la finca anterior, que don Valentín Hernández Sáez, adquirió por compra a don José Jiménez Mas, en escritura ante el Notario de Torrevieja, don Domingo Barber y Lloret, en 13 de marzo de 1908, inscripción al tomo 276, libro 210 de Orihuela, folio 149 vuelto, finca 5.093.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—67.213.

NOIA

Edicto

Don Jesús Fidel del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1994, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Manuel Torres González, don Manuel Romero Torres y don Francisco Romero Pouso, desaparecidos el 24 de marzo de 1986 al naufragar el buque «Volverán», lo que se pone en conocimiento, para que quien lo considere, pueda ser oído en este Juzgado.

Dado en Noia a 19 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Fidel del Río Pardo.—67.615.

1.ª 30-11-1994

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Antonio Cortiñas Senra y doña María del Carmen Martínez Rodríguez, vecinos de Orense, con domicilio en la calle Noriega Varela, número 20, tercero, F, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de lo pactado.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego del importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 55.—Vivienda tipo F, sita en el piso tercero, a fachada principal, con acceso por el portal 10 —actualmente 20—, de la calle Noriega Varela, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie unos 102 metros cuadrados. Consta de diversos servicios y dependencias. Sus linderos son: Norte, con la calle Noriega Varela; sur, con la vivienda tipo H de esta misma planta de pisos y en parte, con patio de luces mancomunado; este, con la vivienda tipo E de esta misma planta, pasillo y hueco de ascensor, y oeste, patio de luces mancomunado y la vivienda tipo I del portal número 9 de la calle Noriega Varela. Le es anejo un departamento-trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 11, de 2 metros cuadrados de superficie. Valorada en 13.640.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento a los demandados don Antonio Cortiñas Senra y doña María del Carmen Martínez Rodríguez, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—67.363.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 426/1990 instados por el Procurador don Jaime Martínez Rico, en representación de la «Caja Rural Central, Sociedad Limitada», contra don Antonio Hernández Ayelo, en reclamación de 1.895.727 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Se trata de una vivienda situada en la calle Pintor Cabrera, número 4, izquierda, tipo B, piso quinto, en Alicante. Superficie: Tiene una superficie de 113,92 metros cuadrados y se encuentra dividida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, finca número 4.945, folio 54, tomo 4.915. Valor estimado: 17.300.000 pesetas.

2. urbana. Se trata de una vivienda situada en la calle Navarro Santa Fe, número 59, piso séptimo, letra C, en Villena (Alicante). Superficie: Tiene una superficie de 92,91 metros cuadrados y se encuentra dividida en varias dependencias. Inscrición: Registro de la Propiedad de Villena, finca número 31.537-N, libro 413, tomo 988, folio 99. Valor estimado: 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.320-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 433/1992, a instancia del Banco de Asturias representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez Glez contra «Ramón Alvarez, Sociedad Anónima». Y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017043392 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, bajo derecha de la casa señalada con el número 20 bis de la calle Ezequiel de Gijón. Es el local situado a la derecha del portal de acceso al edificio, tiene forma rectangular, con un frente y ancho de 3 metros 35 decímetros cuadrados y discurre por todo el lateral derecha de la planta baja hasta enlazar con el patio de la manzana situado al fondo del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 107 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 3 metros 35 decímetros cuadrados, calle Ezequiel; izquierda, hueco del portal y local número 1 de este edificio; derecha, espacio de la antigua calle Alcalá, y fondo, patio de manzana. Tiene una cuota de 1 entero por 100 en el Régimen de Propiedad Horizontal de la finca número 8.553 al folio 160, inscripción primera, donde constan las Normas de Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.698, al libro 118, folio 164, finca número 8.557.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia Autónoma» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo a 5 de octubre de 1994.—El Secretario, Judicial Angel Ferreras Menéndez.—67.304.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de «Eurofiás, Sociedad Limitada», contra doña Angeles Valdés Montes y don Laurentino Matanza Castro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que al final se describirá y con arrello a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 15.925.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364-0000-18-007794.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente la ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 220.—Séptimo piso, número 18, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, de Oviedo, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 31 metros 61 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.860, libro 2.115, folio 150, finca 6.105. La vivienda se halla arrendada.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—67.206.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1993-2, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad anónima», contra «Britlor, Sociedad Anónima», don Bartolomé Gumbau Trespalle, doña María Jesús Rodríguez Casanueva y don Nicolás Villalonga Magraner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Bartolomé Gumbau Trespalle, doña María Jesús Rodríguez Casanueva y don Nicolás Villalonga Magraner:

1. Nuda propiedad de una tercera parte y pleno dominio de las dos terceras partes restantes de una cuarta parte indivisa de urbana. Casa y zaguán, sita en la calle del Sol, número 19, antes 53, 55 y 57 y 38 y 40, de la calle Lulio, en Palma. Superficie 247,39 metros cuadrados. Linda: Frente, calle del Sol y casa de herederos de Jacinto Ballester; izquierda, mismo y casa de antes; fondo, calle Lulio; derecha, vuelo. Inscrita en el Registro de Palma 1, tomo 1.810, libro 165, folio 5, finca 3.986-N. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de una tercera parte indivisa y pleno dominio de las dos terceras partes restantes de una cuarta parte indivisa de urbana. Casa que consta de rebotiga, botiga y entresuelo, sita en esta ciudad, señalada con el número 19 de la calle Sol y 18 de la calle Beato Ramón Llull. Linda: Derecha,

con casa de Juan Verd; izquierda, la de Catalina García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, tomo 1.497, libro 141, folio 181, finca 2.287. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno, olivar y rocas, procedente de la denominada El Través o Camp de Sa Mar, en el distrito de El Port, en Sóller. Mide 350 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Gabriel Colomer; este, carretera de Sóller al Puerto; sur, terreno de Vicens Desclaux; oeste, carretera interior al Port. Inscrita en el Registro de Palma 5, Sección Sóller, libro 320, tomo 5.002, folio 58, finca 14.729. Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000170257/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.830-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.268/1992 a instancia de don Bartolomé Sagrera Obrador y otros, representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra don José María Gutiérrez Amatria y doña Blanca Flor Naves Fernández, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1.—Local comercial planta baja, identificado con el número 1, con acceso por la calle Agua Dulce, antes 297, de esta ciudad. Tiene una superficie de 127 metros 77 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle 297, son: Frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, caja de escalera, ascensor y local comercial número 2; izquierda, zonas comunes, y fondo, terraplén, caja de ascensor y local número 2.

Inscripción: Su previa, al tomo 1.437, libro 65 de la sección séptima, folio 25, finca número 2.798, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de enero, a las nueve treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 17.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de febrero, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 24 de marzo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-126892.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—67.410.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Mario Victor Adam Berry, don William Jenkins y doña Glenys-Patty Jenkins, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que

al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 38 de orden. Vivienda puerta C, situada en la planta segunda de la escalera 2, que es la más cerca de la calle Santa Práxedes, de esta ciudad, por donde tiene su entrada directamente a la primera planta alta. Tiene una superficie de 76 metros 89 decímetros cuadrados y 6 metros 88 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; izquierda, entrando, garaje en proyección vertical; derecha, zona ajardinada en proyección vertical y con el bloque escalera 1.

Su cuota de participación primera es del 3,452 por 100 y su cuota de participación segunda es del 7,165 por 100.

Consta inscrita en el Registro número 6 de Palma, al Palma VII, tomo 1.555, folio 155, finca número 4.469, inscripción séptima.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.840.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 530/1994, promovido por Caja Cooperativa de Arquitectos, contra doña Jerónima Arbona Rossinyol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1995 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.455.720 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1995 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Planta baja, que consta de vivienda y jardín en su parte posterior, número 12 de la calle Pasaje Dante, de esta ciudad. Mide 145 metros 79 decímetros cuadrados, de los que corresponden 95 metros 6 decímetros cuadrados a lo edificado, estando el resto destinado a jardín. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa jardín número 30 y jardín del piso número 28; izquierda, remanente de la finca «Son Coch»; por el fondo, con el jardín anexo al piso superpuesto, y por la parte superior, con el piso primero. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes y total valor del íntegro inmueble una cuota del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 148, libro 694, sección IV, finca 2.124-N.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada, en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.880.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/1993-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdo Frias, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña María Consolación Roldán Sánchez y don Marcos Gómez Nicolás, en reclamación de 4.152.212 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 2 de orden.—Vivienda única del primer piso, con acceso por la escalera número 38 de la calle de Estelrich Artigues, común a esta finca y

a la del linde de la izquierda, entrando y paso situado frente a la entrada de dicha escalera. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, galería y aseo. Ocupa unos 75 metros cuadrados, y linda: Por frente, con vuelo del jardín de la planta baja; por la derecha, como la total; por fondo, en parte como la íntegra y en parte patio de la planta baja, y por la izquierda, como la total, mediante escalera.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al folio 37 del tomo 4.549 del archivo, libro 660 de Palma IV, finca 39.746, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.290.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán ingresarse previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/01086/1993, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las doce treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de Justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—67.849.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1992-3M, se siguen autos de juicio cognición, instados por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, en representación de «Comunidad de Propietarios Arabi 14», de Palma, contra don Robert Wagner Bogner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Robert Wagner Bogner

Local anexo, sito en planta baja del número 14, de la calle Arabi, hoy costa de Sa Pols. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma,

sección 1.ª, libro 362, tomo 4.854, finca número 13.872, folio 36.

Local anexo, sito en planta baja del número 14, de la calle Arabi, hoy costa de Sa Pols. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección 1.ª, libro 362, tomo 4.854, finca número 13.873, folio 38.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.667.808 pesetas, para el primer local (número 4 de la vía Roma) y de 13.798.961 pesetas, para el otro (número 2 de la vía Roma, de esta ciudad), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 04510001416792, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, pro el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que el demandado no sea habido, se acuerda sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.888.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 428/1994-B, a instancia de doña Ana Isabel Sarasate Sarasate, representada por

el Procurador señor Laspiur, contra don José María Garayoa Uriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Castilla, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda subastas; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda y tercera el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

1. En jurisdicción de Pamplona. Cuarta parte indivisa del local comercial o bajera de la planta baja, de las casas números 21 de la avenida Marcelo Celayeta y 1 y 3 de la travesía Ave María.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, tomo 4.258, libro 181, sección primera, folio 170, finca 11.137.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

2. En jurisdicción de Pamplona. Número 29, vivienda letra B del piso tercero, situado en el centro subiendo por la escalera de la casa señalada hoy con el número 2 de la calle Kaleberri.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.089, libro 160, folio 24, hoja número 9.490-N.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—67.376.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 28 de febrero y 24 de marzo de 1995 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 159/1985-A, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Karl Richter Iberica, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta y del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Terrenos sitos en Villanueva de Araquil, término de Zabaldea, fincas 99 y 100. Inscrita en el Registro número 3 de Pamplona al tomo 2.478, libro 98, folio 3, finca 7.813.

Valorada en 62.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—67.527.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 12 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 938-C/87-C, a instancia de doña Pilar Cristóbal Hernández, contra don Carmelo Román Knorr Saiz y doña María del Pilar Cristóbal Sansiñena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta y del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda piso tercero B de la calle Lucas de Barroa, 2. Inscrita en el tomo 415, libro 312, folio 95, finca 19.362, en término municipal de Irún (Guipúzcoa).

Valorada en 16.868.250 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1994.—La Jueza, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—67.917.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 214/1994, se tramitan autos de suspensión de pagos de la mercantil «Puertas Ekus, Sociedad Anónima Laboral», en cuyos autos se ha dictado por este Juzgado la siguiente resolución:

«Providencia de la Jueza, señora Lomo del Olmo. Quintanar de la Orden, a 21 de octubre de 1994:

Dada cuenta; en vista del escrito que antecede, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula; en el que se tiene por parte a la Procuradora doña Gema Guerrero García, en la representación que comparece de la mercantil Puertas Ekus, Sociedad Anónima Laboral, con sede social en Villá de Don Fadrique, carretera Navahermosa-Quintanar, kilómetro 120, según acredita con la copia auténtica del poder especial para pleitos que presenta, debidamente bastanteado, que le será devuelto dejando testimonio del mismo en autos, entendiéndose con la mencionada Procuradora las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución, para que pueda instar lo que a su derecho convenga. En concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad Puertas Ekus, Sociedad Anónima Laboral, anótese en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, participándole esta providencia mediante el correspondiente oficio, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de la Provincia de Toledo, y al de la Propiedad de Quintanar de la Orden (Toledo), a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, comuníquese al Ilmo. señor Decano de los Juzgados de lo Social de esta Provincia. Quedan intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora, a cuyos efectos se nombra tres Interventores, nombramientos que se hacen en favor de la acreedora Caja Rural de Toledo, en la persona que ésta designe y a quien se hará saber mediante el correspondiente oficio, y de los Auditores de Cuentas don Antonio Ahijón Prado, vecino de Quintanar de la Orden, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Loreto, número 7, y don Luis Álvarez Pelayo, vecino de Toledo, con domicilio en la calle Trinidad, número 5, a quienes se hará saber tal designación mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y/o jurar el cargo, y prometer fiel desempeño del mismo; verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada ley y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de cargo, ejerza la intervención la pro-

veyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada ley, y realizado, devuélvanse los libros a la suspensa, para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6 de dicha ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa, que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de la Villa de Don Fadrique, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Mundo». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la respectiva ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remitase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y participese telegráficamente al Excmo. señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, igualmente a efectos estadísticos. Entréguese a la Procuradora doña Gema Guerrero García los despachos acordados expedir, para que cuide de su presentación y diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S., de lo que doy fe.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario, Jesús Angel Martín.—Firmados y Rubricados.»

Y para que sirva de general conocimiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Quintanar de la Orden a 27 de octubre de 1994.—La Jueza, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario, Jesús Angel Martín.—67.343-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 193/1994, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine contra don José Manuel Poyatos Alarcón y don Carlos Canela Miquel, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez, el día 16 de febrero de 1995, en su caso, por segunda, el día 16 de marzo de 1995, y por tercera vez, el día 27 de abril de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don José Manuel Poyatos Alarcón y don Carlos Canela Miquel, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194000/18019394, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta conocida por piso segundo primera, tipo B del edificio de Reus, Raval Robuster, número 40, con una superficie útil de 97 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 528 del Archivo, libro 166 de Reus, folio 50, finca número 11.100. Se valora en la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.297.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1992 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara, contra don Mariano Palomino Montoya, sobre reclamación de 8.212.500 pesetas, los intereses de dicha suma al 21 por 100 contados a partir del día siguiente de la última liquidación practicada de éstos, que lo fue el día 30 de noviembre de 1990, más las costas y gastos de este procedimiento.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de febrero, a las diez horas, y para la tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.212.500 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—Que no cubran el tipo del avalúo. Posturas.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito,

en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes objeto de subasta

1. Número 25. Apartamento sito en la planta baja del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 43 y a efectos de hostelería con el número 1.302, que linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zona común, y en parte con la finca número 26, y al sur, en parte con zona común y en parte con la finca número 24.

2. Número 28. Apartamento sito en la planta alta del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 60 y a efectos de hostelería con el número 1.209, que linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, en parte con vuelo de zona común y, en parte con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, en parte con zona común, y en parte con la finca número 29, y al sur, en parte con zona común y en parte con la finca número 27.

3. Número 30. Apartamento sito en la planta baja del bloque número 2, señalado en el proyecto con el número 56 y a efectos de hostelería con el número 1.207, que linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, en parte con vuelo de zona común y, en parte con pasillo por donde tiene su acceso; al norte, con la finca número 31, y al sur, en parte con zona común y en parte con la finca número 29.

4. Número 38. Apartamento sito en la planta baja del bloque número 3, señalado en el proyecto con el número 17-A y a efectos de hostelería con el número 1.101, que linda: Al naciente, con vuelo de zona común; al poniente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte, con la finca número 39, y al sur, con zona común.

Cada una de las fincas que se acaban de describir consta de un estar-comedor con cocina y barra, terraza, dormitorio con ropero empotrado y baño completo, y tiene una superficie de 42 metros 24 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa una superficie de 11 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: A cada uno de los apartamentos que se acaban de reseñar le corresponde una cuota de participación de 0,928 por 100.

Título: El de Agrupación de Fincas, Declaración de Obra Nueva y División y Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal, según consta en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don José Manuel Die Lamana, con fecha 20 de junio de 1987, bajo el número 2.044 de su Protocolo.

Inscripción: Debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Guía, a los folios 83, 89, 93 y 109, libro 160 de Mogán, fincas números 19.250, 19.256, 19.260 y 19.276, inscripciones primeras.

En cuanto al principal reclamado en este procedimiento asciende a 8.564.880 pesetas.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta al demandado don Mariano Palomino Montoya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 6 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría.—67.371.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 942/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Gurki, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

a) Número I-C-6. Local de sótano o bodega, señalado con el número 10 del bloque de viviendas sito en la calle de los Balleneros, 20 y 22, de esta ciudad de San Sebastián. Está enclavado dentro del recinto de la casa número 22. Superficie aproximada: 137 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el local número 9 de esta planta y con caja de escalera; al sur, con muro de la casa contigua; al este, muro a la calle de los Balleneros y caja de escalera, y al oeste, con dicha caja de escalera y con la plaza de los Prebostes o patio general de la manzana por donde se accede.

Inscripción: Tomo 1.158, libro 57, sección 5.ª, folio 114, finca 29.763, inscripción 2.ª

b) Vivienda letra A del piso entresuelo, escalera o porción izquierda de la finca que a continuación se describe, en la que participa con 1,40 por 100. Casa doble asentada sobre los solares números 9 y 10 de la manzana 14 del Ensanche de Amara, con frente a la avenida de Sancho el Sabio, donde le corresponde el número 43, hoy avenida de Madrid, 7, de San Sebastián. Toda la casa ocupa un terreno de 728 metros cuadrados, de los que 650 metros cuadrados están edificadas y 78 metros cuadrados destinados a entrepuertas y patio de manzana. Sus linderos son: Frente y oeste, en línea de 26 metros, con la avenida de Sancho el Sabio, hoy avenida de Madrid; izquierda, entrando o norte, en línea de 28 metros, con propiedad que fue de «Inmobiliaria Vasco-Navarra», y por el fondo o este, en línea de 26 metros, con más de donde se segregó, propiedad de «Inmobiliaria Amara, Sociedad Anónima». La casa tiene un portal de entrada común y dos escaleras independientes, una a su derecha y otra a la izquierda entrando, y consta de bodega, planta baja, con dos locales independientes, y cada uno de los grupos que distinguiremos por razón de su escalera como porción derecha y porción izquierda, que lo son mirando a su fachada o como queda dicho entrando; consta la porción o escalera izquierda del piso entresuelo, con dos viviendas señaladas con las letras A y B; la B, destinada a vivienda del portero, y la porción o escalera derecha, de otras dos viviendas señaladas con las letras C y D y a su vez cada porción consta de ocho plantas altas, con cuatro viviendas independientes cada una, y otra planta llamada piso noveno (ático), con cuatro viviendas independientes.

Inscripción: Tomo 1.152, libro 54, sección 5.ª, folio 168 vuelto, finca 346, inscripción 192.ª

Tipo de subasta: 21.000.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—67.804.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 719/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Gloria García Miguel, contra don José Luis Rincón Cambra y doña Victoriana García Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha del piso segundo del número 7 de la calle Euskalerria; de una superficie de 60 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.245, libro 188, folio 100, finca número 7.123 del Registro número 2 de San Sebastián.

Valor: 18.330.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—67.923.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro García Tor-dable, contra doña María Pilar Martínez Martín y don Antonio Bengoechea Tolosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 50.—Local comercial susceptible de división, situado en la denominada Area número 1 de la casa situada en el centro del polígono quinto del Antiguo, hoy avenida Tolosa, Torre bi-lorea, número 95, de San Sebastián. Inscrito al libro 671, folio 112, sección 2.ª antigua, finca 23.098.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—67.919.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Fermín González Miguez, don José González López y «Goitume, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1995, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 1. Local de sótano o bodega, señalado con el número 1, susceptible de división, del edificio de viviendas y locales comerciales, sito en el polígono de Zamatete, término de Pasajes de San Pedro, al cual se le asigna el número 7 de la residencia «Amaya», y el número 4 de la plaza de Marqués de Seoane. Tiene una superficie de 212,39 metros cuadrados. Cuota: 1,40 por 100. Inscrito al tomo 1.151, libro 82, folio 245, finca número 3.663 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—67.918.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Bures, Sociedad Anónima» (también «Sucesores de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima»), en reclamación de 862.876.316 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Segunda.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en esta subasta habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que era el siguiente: En cuanto a la finca registral número 2.210, 787.615.477 pesetas; en cuanto a la finca registral número 2.985, 416.742.108 pesetas; en cuanto a la finca registral número 1.153, 729.298.687 pesetas, y en cuanto a la finca registral número 3.392, 501.179.566 pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso; a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Cuarta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Quinta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes

A) Anglés F1. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Anglés, procedente de la heredad denominada «Cuch», de superficie 1 hectárea 50 áreas 64 centiáreas y 79 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se hallan construidas dos naves adosadas de forma rectangular, cuyas dos primeras crujeas están destinadas exclusivamente a almacén de muestrarios, aseos y oficinas, disponiéndose estas dependencias en dos plantas, con accesos a la superficie por escalera situada en el centro del sector; el resto del edificio es de una sola planta, que se destina a ubicación de telares, urdido, aprestos y estación climatológica del local. En planta baja se encuentran construidos 4.711 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta piso 692 metros 51 decímetros cuadrados, lo que totaliza 5.404 metros 24 decímetros cuadrados. Las citadas naves, además de las estructuras propias de su construcción, cuentan con instalación de electricidad subterránea, tanto en la salida de E. T. como la distribución a los telares, y máquinas anexas. Además, las naves cuentan con instalación de acondicionamiento técnico y humedad propios de la industria textil. Y linda: Al este, terreno y fábrica de «Industrias Burés, Sociedad Anónima», que contienen huertos, terrenos y torre, y en parte con la carretera de Santa Coloma de Farners a Olot, desde el casco urbano de Anglés hasta el cruce del camino de Sant Julià de Llor, y al norte, con antiguo camino de Anglés a La Sellera, hoy camino vecinal, y mediante éste, con resto de finca matriz de que se segregó, propiedad de los señores Juncadella Burés. Esta parcela de terreno se encuentra cruzada en dirección norte-sudeste, por el canal por donde discurren las aguas tomadas del Pasteral y que abastece la central hidroeléctrica de la fábrica, cuyo canal dentro de la finca tiene una superficie de 1.777 metros 14 decímetros cuadrados, que ya no se ha tenido en cuenta al indicar la superficie de esta finca, por cuanto dicho canal es propiedad y lo adquirió con anterioridad «Industrias Burés, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.149, libro 77 de Anglés, folio 51, finca número 2.985, inscripción 3.ª

B) Urbana. Una finca que constituye un cuerpo de edificaciones de forma rectangular, compuesto de tres fábricas, sitas en el término de Anglés, de planta baja y un piso, separadas únicamente por patios pasillos, destinadas actualmente a la hilatura y tisaje de algodón, con varios edificios para motores

hidráulicos y a vapor, almacenes y dependencias industriales y canal de entrada, cuya agua alimenta las cuatro turbinas de las fábricas en su sección desde la riera de Osor a las mismas en dirección noroeste a sureste, que mide 2.700 metros; un edificio, de planta baja de forma rectangular, destinado a almacén de obras, situado en el extremo oeste del ya descrito cuerpo de edificios-fábricas, que mide unos 175 metros cuadrados; la casa para el director, casa-huerto, cerrado todo ello por la parte delantera, con edificaciones de planta baja y un piso destinados a dependencias, depósitos y viviendas; por la trasera, con edificaciones de planta baja, destinadas a depósitos y talleres, y el resto, por muralla de mampostería, destacándose del rectángulo en el linde norte, junto a terrenos de don Tomás de Cendra, un gran almacén. Mide en junto unos 16.241 metros cuadrados. Las turbinas y motores hidráulicos, así como los motores auxiliares de vapor. Dos manzanas de seis casas iguales de planta baja y dos pisos cada una, destinadas a vivienda para obreros, formando un total de 72 pisos, situadas con frente a la carretera de Santa Coloma de Farners a San Juan de las Abadesas, de cabida total 2.162 metros cuadrados. Un quiosco carnicería, con su patio contiguo, que mide 165 metros cuadrados, así como el canal de desagüe que desde las fábricas sigue en dirección este, en su primera sección, hasta el límite de la finca. Linda: Por norte, sur y este, con resto de la finca de que se segrega, y por el oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farners a San Juan de las Abadesas, siendo su superficie de unos 3.510 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.772, libro 68 de Anglés, folio 165, finca número 1.153, inscripción 4.ª

C) Anglés 2. Edificio industrial, sito en término municipal de Anglés, territorio de Pla de Mont (o Plademont), con frente a la carretera que de Anglés sigue a La Sellera. Construido sobre una porción de terreno, de superficie total 9.328 metros cuadrados, y compuesto de tres cuerpos: Un cuerpo de fábrica de una sola planta baja, de 174 metros de largo por 60 metros de ancho; contiguo, un cuerpo de servicios, de 115 metros de largo por 10 metros de ancho, sobre tres plantas, y un tercer cuerpo separado destinado a almacén, de 40 metros de largo por 20 metros de ancho. La superficie total construida es de 16.121 metros cuadrados. Se riega con las aguas de la acequia del molino de Castell.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.278, libro 86 de Anglés, folio 56, finca número 3.392, inscripción 2.ª

D) Castellbell F2. Porción de terreno sito en Castellbell y Vilar, procedente de la heredad Genovés, que mide 51.744 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 3.717 metros cuadrados a vial. Linda: Por el frente, oeste, parte con la carretera de Manresa y parte con una calle sin nombre; a la izquierda, entrando, norte, con predio de doña Teresa Puig, mediante calle en proyecto; a la derecha, sur, con finca de «Manufacturas Borrás, Sociedad Anónima», y por el fondo, este, con resto de finca de que procede, o sea, la heredad Genovés; sobre parte del solar de esta finca se han realizado obras de aplanamiento de terrenos, viales, asfaltado, red de alcantarillado, agua, fuerza y luz, muros de contención y demás infraestructura y se hallan construidos ocho naves industriales y dependencias auxiliares con sus instalaciones fijas, cuya superficie útil construida es de 17.000 metros cuadrados en planta baja y 1.800 metros cuadrados en planta piso, cubiertas de tejado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.962, libro 49 de Castellbell y Vilar, folio 76, finca número 2.210, inscripción 2.ª

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de abril de 1994.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—69.122-58.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 641/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Luis Rodríguez Sedano y doña María del Carmen Piney Mosquera, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a tercera y judicial subasta, el bien hipotecado que más abajo se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018064193, la cantidad de 1.994.700 pesetas correspondientes al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de las condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda centro entresuelo de la casa número 19 del paseo Menéndez Pelayo, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Se compone de cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios, con instalaciones y servicios de agua, electricidad y alcantarillados; sus linderos son este o frente, por donde tiene su entrada, con el hueco de escalera y en parte también con la vivienda derecha e izquierda de la propia casa; norte y sur, con patio o terreno sobrante de edificación que constituye elemento común del inmueble, y oeste, con finca número 17 del paseo Menéndez Pelayo.

Inscripción: Pendiente, estándolo por su antetítulo en Santander, libro 443, sección primera, folio 26, finca número 27.988, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.411.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 511/1992, a instancia del Banco de San-

tander, representado por la procuradora señora Díaz Rabago, contra don Eduardo Bustamente Sierra, y por su fallecimiento contra quienes resulten ser sus herederos, desconocidos e inciertos en este momento, así como, en su caso, contra la herencia yacente o vacante del mismo y contra cuantas personas tuvieren intereses en dicha herencia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Una planta baja situada en Santander, en el paseo General Dávila, números 216 y 218, edificio número 2. Finca registral número 62.420, tasada en 14.000.000 de pesetas.

2. Una planta de garajes en Santander, en el paseo General Dávila, números 216 y 218, edificio número 2. Finca registral número 62.418, tasada en 30.000.000 de pesetas.

3. Una planta baja sita en la travesía de Valderrama, números 2 y 4, en Santander. Finca Registral número 28.765, tasada en 315.000 pesetas.

4. Un local sito en la planta baja en la travesía de Valderrama, contiguo al portal norte. Finca registral número 28.769, tasado en 1.400.000 pesetas.

5. Un local sito en la entreplanta, sobre la baja, en el ángulo noroeste del edificio que tiene su acceso por la travesía de Valderrama y calle Floranes. Finca registral número 28.779, tasado en 11.760.000 pesetas.

6. Un local en planta alta primera de la derecha, sito en la travesía de Valderrama, sobre el portal norte. Finca registral número 28.787. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 20 de enero próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el acreedor-ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al demandado desconocido y a los conocidos que no pudieran ser hallados en su domicilio.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.399.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascóns, en representación de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Arévalo Moreno y doña Rosario Fernández Velasco, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.300.000 pesetas para la finca número 14.965 y 25.000.000 de pesetas para la finca número 16.802; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas condiciones a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no lo acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Urbana.—Propiedad número 1.—Local comercial ubicado en la planta baja del edificio o segunda fase del proyecto ubicado en Sant Feliu de Guixols, con frente al passeig de la Generalitat. Consta de tienda y trastienda con una superficie

útil de 71 metros 52 centímetros cuadrados; se halla señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.653, libro 305, folio 150, finca número 14.965, inscripción segunda.

B) Urbana.—Propiedad número 7.—Vivienda unifamiliar, distribuida en sótanos, planta baja y piso, en el conjunto residencial denominado «Mas Cabanyes», en el territorio del mismo nombre, término de Sant Feliu de Guixols. Se distribuye en planta sótano, en trastero, garaje, vestíbulo y porche; en planta baja, estar-comedor, paso, cocina, aseo y dos terrazas, y en planta piso, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas; se comunican entre sí las tres plantas mediante escalera interior y tienen una superficie útil de 55 metros cuadrados en planta sótano, 56 metros cuadrados en planta baja y 54 metros cuadrados en el piso. Tiene anejo el uso privado de una porción de jardín que queda a su fondo, con una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.755, libro 344, folio 55, finca número 16.802, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de julio de 1994.—La Secretaria.—67.635.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1993, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascóns, en representación de «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jordi Comas Matamala y doña Maria del Carmen Hospital Poch, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.800.000 pesetas para la finca número 4.726, 3.400.00 pesetas para la finca 4.725, 1.600.000 pesetas para la finca número 4.724, 1.200.000 pesetas para la finca número 4.723, 6.000.000 de pesetas para la finca número 4.747 y 6.000.000 de pesetas para la finca número 4.746; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas condiciones a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta; el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no lo acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Urbana.—Propiedad número 4.—Local situado en la planta baja semisótano del edificio «Trèbol», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós, Sant Feliu de Guixols, sin número. Está compuesto de una sola pieza o nave y mide 63 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.693, libro 86 de Castillo de Aro, folio 86 vuelto, finca número 4.726, inscripción segunda.

B) Propiedad número 3.—Local situado en la planta semisótano del edificio «Trèbol», de playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza. Mide 74 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al mismo tomo y libro que el anterior, folio 83 vuelto, finca número 4.725, inscripción cuarta.

C) Propiedad número 2.—Local situado en la planta semisótano del edificio «Trèbol», de Playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza. Mide 38 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al mismo tomo y libro, folio 80 vuelto, finca número 4.724, inscripción cuarta.

D) Propiedad número 1.—Local situado en la planta semisótano del edificio «Trèbol», de Playa de Aro, carretera de Palamós, sin número, compuesto de una sola pieza y de forma triangular. Mide 27 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 77, finca número 4.723, inscripción cuarta.

E) Propiedad número 25.—(1D) apartamento situado en el piso primero del edificio «Trèbol», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols, sin número. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados con terraza en los linderos norte y oeste. Situada encima de los locales comerciales de la planta baja de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 149 vuelto, finca número 4.747, inscripción cuarta.

F) Propiedad número 24.—(1E) apartamento situado en el piso primero del edificio «Trèbol», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols, sin número. Tiene una superficie útil de 49 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.693, libro 86 de Castillo de Aro, folio 146 vuelto, finca número 4.746, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—67.748-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo Garcia Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 71/1992, seguidos a instancia de «Electrónica y Aplicaciones, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora doña Ana Maria Puigvert Romaguera contra «Mas Nou y Vallvanera, Sociedad Anónima» y «Ter Voort, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.695.040 pesetas y otras 2.540.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

1. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 582 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 2.210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 127, finca número 20.264.

Valorada en 17.000.544 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 573 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 109, finca número 20.258.

Valorada en 6.510.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 578 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 2.163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 124, finca número 20.263.

Valorada en 15.740.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 572 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.740 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 106, finca número 20.257.

Valorada en 6.914.000 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 574 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 2.195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 112, finca número 20.259.

Valorada en 8.712.000 pesetas.

6. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 575 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.876 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 115, finca número 20.260.

Valorada en 7.446.000 pesetas.

7. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 576 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.654 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 118, finca número 20.261.

Valorada en 10.942.000 pesetas.

8. Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 577 de la urbanización Mas Nou de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.963 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.805, libro 333 de Castillo de Aro, folio 121, finca número 20.262.

Valorada en 12.986.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate,

dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Adolfo García Morales.—La Secretaria.—67.392.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, promovido por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Pedro Sánchez Ortiz, doña Josefa Sánchez Ortiz, don Francisco Sánchez Ortiz y entidad «Famisánchez, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de enero, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.284.435 pesetas para la finca registral número 16.909, 25.284.435 pesetas para la finca registral número 16.910, 25.284.435 pesetas para la finca registral número 16.911, 25.284.435 pesetas para la finca registral número 16.905, 25.284.435 pesetas para la finca registral

número 16.907, 25.284.435 pesetas para la finca registral número 16.914 y 25.284.435 pesetas para la finca número 16.916; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad número 2: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,44 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 58,63 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 53,87 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, propiedad número 3; derecha, con propiedad número 1, y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 3, y por la derecha, propiedad número 2. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, con una superficie de 48,97 metros cuadrados, y al fondo, con una superficie de 23,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 147, finca 16.905, inscripción segunda.

2. Propiedad número 4: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero,

así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,44 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 58,63 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 53,87 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, propiedad número 5; derecha, con propiedad número 3, y fondo, con subsuelo. Y en plantas superiores: Al frente y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 5, y por la derecha, propiedad número 3. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, con una superficie de 46,61 metros cuadrados, y otro a su fondo, con una superficie de 25,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 153, finca 16.907, inscripción segunda.

3. Propiedad número 6: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,62 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 59,81 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 54,77 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, con subsuelo; derecha, con propiedad número 5, y fondo, con subsuelo. Y en plantas superiores: Al frente, izquierda, entrando, y fondo, con jardín anejo, y por la derecha, propiedad número 5. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, izquierda, entrando, y fondo, que tiene una superficie de 119,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 159, finca 16.909, inscripción segunda.

4. Propiedad número 7: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,62 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 59,81 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 54,77 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la derecha, entrando, y fondo, con subsuelo, y a la izquierda, con propiedad número 8. Y en plantas superiores: Al frente, derecha, entrando, y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 8, y por la derecha, jardín anejo de esta finca. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, derecha, entrando, y fondo, que tiene una superficie de 107,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 162, finca 16.910, inscripción segunda.

5. Propiedad número 8: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,44 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 58,63 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 53,87 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al fren-

te, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, propiedad número 9; derecha, con propiedad número 7, y fondo, con subsuelo. Y en plantas superiores: Al frente y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 9, y por la derecha, propiedad número 7. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, con una superficie de 51,75 metros cuadrados, y otro al fondo, de cabida 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 165, finca 16.911, inscripción segunda.

6. Propiedad número 11: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,10 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 58,63 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 54,77 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, propiedad número 12; derecha, con propiedad número 10, y fondo, con subsuelo. Y en plantas superiores: Al frente y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 12, y por la derecha, propiedad número 10. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, con una superficie de 50,60 metros cuadrados, y otro al fondo, de cabida 18,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 174, finca 16.914, inscripción segunda.

7. Propiedad número 13: Vivienda integrada por sótanos, planta baja y piso, cubierta por tejado; en el sótano se ubica un local para garaje y trastero, así como la caja de escalera interior de comunicación entre plantas, y tiene una superficie útil de 50,44 metros cuadrados; la planta baja, donde se ubican el porche de entrada, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, así como escalera interior, tiene una superficie útil de 58,63 metros cuadrados; y la planta alta o piso primero se distribuye en caja de escalera, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie útil de 53,87 metros cuadrados. Linda: En planta sótanos: Al frente, con paso común de circulación; por la izquierda, entrando, propiedad número 14; derecha, con propiedad número 12, y fondo, con subsuelo. Y en plantas superiores: Al frente y fondo, con jardín anejo; por la izquierda, entrando, propiedad número 14, y por la derecha, propiedad número 12. Tiene anejo el uso privativo de un jardín situado a su frente, con una superficie de 47,44 metros cuadrados, y otro al fondo, de cabida 22,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.763, libro 346 de Sant Feliú de Guixols, folio 180, finca 16.916, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.204.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliú de Llobregat, bajo el número 68/1994-D, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Arturo Cot Montserrat, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Casa-torre de planta baja de 113,66 metros cuadrados y piso de 63,55 metros cuadrados, con

cubierta de tejado y en parte de terrado, con frente a la calle Canigó, número 19 (antes calle Calvo Sotelo, número 30), de Corbera de Llobregat (Alta); de superficie el solar 1.198 metros 32 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, sur, con dicha calle Canigó, en la parte que la misma ocupa el terreno de la finca de que se segregó del señor Roig; por la izquierda, entrando, oeste, con don Miguel Canals Ollé; por la derecha, este, con don Manuel Arias, y por el fondo, norte, con don Luis Canals Pujol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.204 del archivo, libro 118 de Corbera, folio 177, finca 1.061, inscripción novena.

Para dicho acto se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 53.257.500 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-000-18-0068/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—67.330-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 547/93, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz frente a don Dionisio Parra Ruiz, doña Montserrat Pérez Cuesta y don Miguel Angel Parra Ruiz, sobre reclamación de 6.008.691 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que después se dirán, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, el próximo día 9 de enero, a las diez horas.

No concurriendo postores a la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo

de tasación el de la primera rebajado en un 25 por 100.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 1 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017054793, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora que puede concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, realizando la referida consignación en legal forma.

Vehículos subastados

Lote I: Vehículo turismo marca «Toyota», modelo Celica 2.0 GTI, matrícula SG-5740-F, tasado en 1.790.000 pesetas.

Lote II: Vehículo camión, marca «Mercedes Benz», modelo 814, matrícula SG-0422-G, tasado en 1.770.000 pesetas.

Lote III: Vehículo turismo, marca «Mercedes», modelo 300 E, matrícula SG-7872-F, tasado en 3.190.000 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—67.632-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/94-3M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña María Reyes Rodríguez Prieto, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Reyes Rodríguez Prieto, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.500.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuando a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018012994,

una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en Castilleja de la Cuesta, en calle de Enmedio, número 21. Tiene su entrada por la calle Jesús del Gran Poder. Se compone de local propiamente dicho, que mide 112 metros cuadrados, y un patio descubierto al fondo, que mide 48 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Jesús del Gran Poder, por donde tiene su acceso; por su frente con dicha calle; por la derecha, con el local de donde se segrega; por la izquierda, con la finca propiedad de «Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», y por el fondo de la casa número 19 de la calle de Enmedio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 186 vuelto, tomo 418, libro 104 de Castilleja de la Cuesta, finca 7.011.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—67.716-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 779/91, a instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo contra «Dulces Caseros de Estepa, Sociedad Anónima», don Antonio Jiménez Torres y doña Concepción Marrón Fernández sobre reclamación de la cantidad de 1.451.948 pesetas de principal más 726.000 pesetas que por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado al demandado, evaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa

del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora, caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», 4.ª planta y hora de las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo siguiente. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Edificio en Estepa (Sevilla) en calle Dehesa número 57 frente a la plaza, de doña Dolores Flores, compuesto de dos plantas. El solar ocupa una superficie de 400 metros cuadrados y construido por plantas 367 metros cuadrados en cada una de ellas y el resto de 40 metros cuadrados destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 1 vuelto, libro 317 de Estepa, finca 15.940. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria judicial.—67.829-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 983/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa Mejias Portillo y don Antonio Migalón Barragán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.167.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Huerta al sitio de Haza del Horno, procedente del cortijo de Tercia, término de Sevilla. Tiene una cabida total de 66 áreas 81 centiáreas, y dentro de los mencionados linderos y expresada cabida existe un caserío, que tiene una superficie de 42 metros 93 decímetros cuadrados, y un patio de 113 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, tomo 427, libro 11, folio 68, finca número 649, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—67.676-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/85, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Crom Industrias Metálicas, Sociedad Anónima» (CIMSA), he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno sita en el término de Los Palacios (Sevilla), procedente de la finca de propios

municipios denominada Palmar, Pradillo y Ventillas, compuesta por las parcelas 1 a 7, ambas inclusive, a que se refiere el expediente instruido al efecto. Linda: Por el norte, con porción compuesta de las parcelas 8 a 11, ambas inclusive, adjudicadas a «Majón, Sociedad Limitada»; por el este, con la prolongación de la calle Rodrigo Caro; por el sur, con la prolongación de la calle Morales, y por el oeste, con calle de nueva formación. Tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, encontrándose inscrita la finca de donde procede la descrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 606 del archivo, libro 126 de Los Palacios, folio 207, finca número 4.987, inscripción primera.

Valorada en la suma de 15.638.898 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—67.807.

SEVILLA

Edicto

Doña María Oliva Morillo Ballesteros, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/88, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, contra don José Luis Miranda Rabáez y doña Dolores Higuera Carmona, con domicilio en Córdoba, avenida de Granada, número 12, 6.º, 2, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 10 de enero de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 31 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El bien objeto de la subasta se halla depositado en la persona de los demandados, que ocupan el piso objeto de subasta en avenida de Granada, número 12, 6.º

Bien que sale a subasta y valoración

Piso vivienda, planta 6, tipo B, interior, izquierda, con entrada por el número 12 de la avenida de Granada de Córdoba con superficie útil de 55,88 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tasado en 6.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Oliva Morillo Ballesteros.—La Secretaria.—67.812.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 447/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Sánchez Porcel y doña Dolores Guardia Paredes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Isidro Sánchez Porcel y doña Dolores Guardia Paredes.

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 3.032, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija de 12 hectáreas 53 áreas 88 centiáreas. En ella hay una nave para apareos de labranza de 36,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, Sección de Lebrija, libro 386, tomo 1.346, folio 88. Finca número 21.501. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela edificable del poblado de Marismilla del término de Las Cabezas de San Juan, está señalada con el número 3.032 y tiene una superficie de 339 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.347, libro 172, folio 132. Finca número 10.165. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda módulo cuatro, en calle Enramadilla Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas y 4.800.000, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017044792-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—67.771-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/90-J.J., instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Octomen, Sociedad Anónima Inmobiliaria», a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de febrero de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 1 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, estas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, 2.ª planta.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en calle Valparaíso, de la urbanización Simón Verde, en término de Mairena del Aljarafe. Está señalada en el núcleo a que pertenece con el número 16. Se compone de planta baja y alta, con una superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, más 14 metros útiles de garaje. Inscrita como registral número 7.073, folio 134, tomo 308, libro 306 de Mairena del Aljarafe, del Registro de la Propiedad actualmente número 7.

Valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—67.860.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 60/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Manuel Martínez López contra Gaspar Giménez Panadero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, la finca hipotecada que luego se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0060/1994, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle mayor de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 49. Vivienda puerta tercera, en la planta baja de la escalera número 6 del edificio o bloque A, sito en la manzana 10 del plano general de la urbanización «Can Parellada», barriada Les Fonts, de Terrassa, hoy calle Bulgaria, que mide 94,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.219, libro 1.117, Sección Segunda, folio 91 de la finca 33.297-N. Tasada en escritura de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—67.621.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 153/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Sarto, Sociedad Anónima», don Pedro Sarto Navarro y doña Elvira Serrablo sobre reclamación de cantidad, por un importe de 28.392.602 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Partida Virgen del Carmen, finca número 13.713: 195.173.756 pesetas.
2. Casa, calle Las Virgenes, finca número 12.968: 5.081.380 pesetas.
3. Nave, partida La Moratilla, finca número 7.477: 11.580.000 pesetas.
4. Solar, calle Clavel, número 1, finca número 4.648: 1.480.000 pesetas.
5. Rústica, partida La Muñeca (Cella): 133.947.465 pesetas.

Dado en Teruel a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—67.701-3.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 88 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Juan José Amate Siles y doña Dolores Castillo Rodríguez, quien tenían su último domicilio en Teruel, calle Albarracín, número 1, y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 2.731.124 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez, y por veinte días, el bien inmueble embargado, que luego se dirá, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el 23 de enero de 1995, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6, bajo, con las siguientes:

Condiciones: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 efectivo del tipo señalado en la segunda subasta de 915.278 pesetas, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, y sin cuyo requisito no se admitirá postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en séptima planta alta, del camino del Aza de Acosta de Almería, con 77,30 metros cuadrados de superficie útil, y 1,284 por 100 de cuota de participación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 815, libro 223, folio 101, finca número 7.331, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 6.101.850 pesetas.

Notifíquese el señalamiento a los demandados don Juan José Amate Siles y doña Dolores Castillo Rodríguez, mediante el presente edicto, dado el domicilio desconocido.

Dado en Teruel a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—67.673-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra don Javier Fernández Gómez, doña Isabel Hidalgo Botas, don José María Pinto Muñoz, doña María Sagrario Montero Mata y «Confecciones

Javier, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número 63, tipo D, sito en la planta quinta del bloque número 2 de la calle Gante, número 1. Tiene una superficie de 137 metros 1 decimetro cuadrados construidos, y una superficie útil de 104 metros 32 decimetros cuadrados. Está compuesta de vestibulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero, terraza, oficina-estar y despensa. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Gante, a la que da una ventana y la terraza; por la izquierda, parte ajardinada, a la que dan tres ventanas y el tendedero; por el fondo, con el piso número 64, y por el frente, con el rellano de escalera y piso número 62. Inscrita en el Registro número 1 de Toledo, al tomo 1.026, libro 518, folio 56, finca número 36.105. Valorada a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

2. Finca número 21. Vivienda unifamiliar número 21 del complejo residencial sito en el polígono Santa María de Benquerencia, término de Toledo, que consta de: Planta semisótano, distribuida en garaje y escalera de acceso a la planta baja, ocupa una superficie de 69,09 metros cuadrados. Planta

baja, distribuida en salón-comedor, vestibulo, aseo, estar, cocina, porche y escalera de acceso a las plantas de sótano y alta, ocupa una superficie construida de 69,09 metros cuadrados. Planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, distribuidor, baño y escalera de acceso a la planta baja, ocupa una superficie construida de 69,09 metros cuadrados. Tiene además sobre rasante en su parte delantera un trozo de terreno de 35,95 metros cuadrados de superficie, que se destina a jardín y rampa de acceso al garaje, y en su parte trasera dispone también de un trozo de terreno de 88 metros cuadrados de superficie destinado a patio-jardín. Linda: Por el frente, con viales de urbanización; por la derecha, con finca número 22; por la izquierda, con finca número 20, y por el fondo, con avenida Via Tarpeya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 998, libro 490, folio 18, finca número 34.127. Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—67.369.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», don Miguel Sánchez Infantes Padilla y doña María Dolores Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja, principal y segundo, en Toledo, calle Alfonso XII, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 897, libro 400, folio 139, finca 760, inscripción trigésimo cuarta de hipoteca. Tasada en: 42.600.000 pesetas.

2. Tierra, procedente de la Dehesa de Ramabujas, en el término municipal de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 800, libro 336, folio 137, finca 17.128, inscripción sexta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, a las once horas de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 42.600.000 pesetas para la finca número 760 y de 40.100.000 pesetas para la número 17.128, fijado en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, clave número 18, procedimiento número 79/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—67.365.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Dial Castilla La Mancha, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Local comercial números 3 y 4, situado en planta baja, a la izquierda y derecha, entrando por la puerta de acceso al edificio Centro Comercial, sito en el término de Nambroca (Toledo), procedente de la Dehesa de Horria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.019, libro 65, folio 71, finca número 4.707, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 10 de enero de 1995, y hora de las trece de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero, y hora de las trece de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 del que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, y hora de las trece de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el 43.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 7394, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—67.398.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 28/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Trueba Puente, para la ejecución de hipoteca constituida por don Ángel Díaz Casado, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 17 de enero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.700.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, barrio del Pedroso; tiene

una superficie de 4 áreas 96 centiáreas, cerrada sobre sí de pared de cal y canto, dentro de la cual se halla un edificio de planta baja y piso destinado a vivienda y cuadra, de una superficie de la parte destinada a vivienda de 64 metros cuadrados en planta baja y 88 metros cuadrados en planta alta, y la parte destinada a cuadra de una superficie de 68 metros cuadrados, y la alta en pajar de 48 metros cuadrados. Está rodeada por el terreno sobrante de edificación. Inscrita al tomo 1.052, folio 204, libro 193, inscripción 17.304.

Dado en Torrelavega a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Joaquín de la Serna Bosch.—El Secretario.—67.853.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 203/1993, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Electricidad Roiz, Sociedad Limitada», don Eduardo Roiz y doña Vicenta Mediavilla, sobre pago de 1.736.296 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 13 de enero, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles que se sacan a pública subasta

1. Urbana.—Vivienda letra B o centro izquierda subiéndolo, del piso tercero del edificio radicante en

la villa de Suances y la que conduce a la playa, con acceso por ésta última; ocupa una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados; consta de «hall», salón-comedor, pasillo, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, vivienda letra A y rellano de escalera; este, vivienda, rellano de escalera y vivienda letra A, y al oeste, terreno de la finca. Inscrita al libro 134, folio 149, finca número 17.918.

Tipo de tasación: 4.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa. Local comercial radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio; tiene una superficie de 45,7 metros, y linda: Norte, terreno común del edificio; sur, portal del edificio y locales comerciales dos y tres; este, terreno del edificio, y oeste, terreno del edificio y local dos. Inscrita en el libro 301, folio 70, finca número 36.090.

Tipo de tasación: 2.285.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar edificable, con la denominación de parcela 24, radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio o Butrón; de una superficie de 445,65 metros cuadrados. Sobre la finca se ha construido una edificación compuesta de garaje y planta superior a vivienda con una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, baño, dos habitaciones, salón y buhardilla; de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios y un baño. Todo ello formando una sola finca. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino; este, José de la Iglesia Santos, y oeste, José Luis Roiz Palacios. Inscrita al libro 201, folio 70, finca número 21.289.

Tipo de tasación: 25.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—67.646-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1993 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno contra «Residencial Gamonal 13, Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fgado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de

Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.038, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—

Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Vivienda-apartamento, número 13 en planta segunda alta, del edificio 1, que forma parte del conjunto residencial Gamonal, en término de Benalmádena. Se compone de hall, cocina, lavadero, salón-comedor, baño aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 65,8 metros cuadrados, más 26,59 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 201, finca número 22.026, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidades: Dicha finca responde de 4.900.000 pesetas de principal, intereses de cuatro años al 18 por 100 anual, ascendentes a la cantidad de 3.528.000 pesetas y 3.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Valor de subasta: Dicha finca se tasó a estos efectos en el total de que responde, es decir: 11.428.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—67.275-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1994,

a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Cruz Yarritu Buruchaga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 47. Apartamento número 412, sito en la planta cuarta del bloque I de la urbanización

«Solymar», de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie de 42 metros 67 decímetros cuadrados. Está situado entre el apartamento 410 y la línea de la fachada lateral izquierda, y linda: Al norte, con la terraza en fachada posterior, y al sur, con la cocina del apartamento 411, y el pasillo corredor que le separa del mismo. Consta de cocina, baño, vestíbulo, «living» y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 521, folio 44, finca número 2.937-N.

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1994.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—67.721-3.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 390/1993, iniciado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, contra «Mironsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 19.819.480 pesetas, se ha dictada providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 23 del próximo mes de enero de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 28 del próximo mes de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 30 del próximo mes de marzo de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer postura por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018390/93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta

Rústica: Tierra en término municipal de Torrijos, al sitio de San Pedro, de haber 2 hectáreas. Linda: Al norte, con carretera de Toledo-Avila; al sur, con vía férrea; al este, con tierra de Pienso San Antón, antes Sebastián Torrijos, y oeste, con herederos de doña Lorenza González Sandoval. Dentro del perímetro de la finca existen construidas varias edifi-

caciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.571, libro 116, folio 63, finca número 5.016-N, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—67.724-3.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 354/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Jesús María Roldán Zabaleta y doña Ana Martínez Reyes, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no será admitida ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 7 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 47, compuesta de dos módulos superpuestos, sitos en las plantas tercera y cuarta del edificio situado en Ubeda, con fachada a la avenida Libertad y calles Enrique II y Risquillo Bajo. Con superficie útil de 86 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.552, libro 672, folio 82, finca número 43.283.

Valorada a efectos de subasta en 5.537.394 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente edicto que se firma en Ubeda a 21 de octubre de 1995.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—67.244.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 196/1994, se siguen autos de judicial sumario, a instancia del Procurador don Juan Francisco Gozávez Benavente, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Juan J. Villena Palomares y doña María Inmaculada Roda Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y, si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Benimamet, calle Bernardo Prieto, número 3 de policía, sin número de manzana, superficie de 110 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy de Paterna, tomo 78, libro 3 de Benimamet, folio 239, finca número 611.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—67.760-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 936/1993, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan A. Huerva Gallego y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para

el remate el día 23 de enero de 1995 y hora de las once, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 23 de febrero de 1995, y hora de las once; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995 y hora de las once, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Finca que se trata

Vivienda en octava planta o ático, tipo G, puerta 23, escalera A, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Pintor Maella, número 41 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.216, libro 39, folio 198, finca 17.188.

Tasada a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—67.556-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 959/1993, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Mónica Gil Ginestar, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Juzgados, cuenta número 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para

la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, puerta 2, recayente a la parte anterior izquierda de la primera planta alta, mirando de frente al edificio desde la calle Sanchis Sivera, con vistas a esta calle y a la calle Timoneda. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con baño y vestidor incorporados, tres dormitorios más, cocina con galería y otro cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 159,51 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Sanchis Sivera, número 18, que forma esquina a la calle Timoneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.961, libro 417, folio 166, finca 41.945.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 33.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—67.554-54.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1993, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Sanz Osset, contra don Salvador Bermell Ibáñez y doña Amparo Cercos García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 4. Vivienda puerta 4: Está situada en el lindero norte de la finca, con acceso por el cuarto rellano. Su superficie construida es la de 139 metros 37 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y solana. Forma parte de un edificio situado en el ángulo suroeste del terreno sobre el que se asienta, que con el mismo constituye una sola finca, sita en el término municipal de Valencia, parcela número 74 del núcleo número 2 de la urbanización de «La Dehesa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.483, libro 50 de la sección 5.ª de Ruzafa, folio 147, finca número 2.768, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 23.925.000 pesetas.

2. Una participación indivisa concretada en 0,7686395 por 100 de local destinado a aparcamiento de vehículos, que ocupa toda la planta sótano del inmueble, o sea, una total superficie construida de 384 metros cuadrados; es diáfano y sin distribución interior, teniendo su acceso por rampa situada al oeste del edificio; asimismo, se accede a dicho local por escalera que arranca de la parte de terraza cubierta que ocupa el lindero oeste del edificio. Linda por todos los lados por el subsuelo de los generales del edificio. Forma parte de una unidad arquitectónica situada en el núcleo número 2 de la urbanización de «La Dehesa», en el término municipal de Valencia, que ocupa una superficie de 384 metros cuadrados y se compone de planta sótano, planta baja y tres plantas altas. El total inmueble linda: Norte, sur, este y oeste, con plaza del mismo citado núcleo.

Porcentaje: 2 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.469, libro 36 de la sección 5.ª de Ruzafa, folio 10, finca número 1.469, inscripción decimocuarta.

Tasada para primera subasta en 543.750 pesetas.

3. Una porción indivisa concretada en 0,7686395 de local destinado a aparcamiento de vehículos, que ocupa toda la planta de sótano del inmueble, o sea, una total superficie de 610 metros cuadrados; es diáfano y sin distribución interior; tiene su acceso por rampa situada al suroeste del edificio; asimismo, se accede a dicho local por escalera que arranca de parte de la terraza cubierta que ocupa el lindero este del edificio. Linda por todos los lados por el subsuelo de los generales del edificio.

Porcentaje: 2 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.482, libro 49 de la sección 5.ª de Ruzafa, folio 79, finca número 29, inscripción vigésima tercera.

Forma parte de una unidad arquitectónica situada en el núcleo número 2 de la urbanización de «La Dehesa», en el término municipal de Valencia; ocupa una superficie de 610 metros cuadrados, y se compone de planta sótano, planta baja y tres plantas altas. El total inmueble linda: Norte, sur, este y oeste, con plaza del mismo citado núcleo.

Tasada para la primera subasta en 543.750 pesetas.

Las porciones indivisas de finca descritas anteriormente bajo los números 2 y 3 representan conjuntamente el uso exclusivo de una plaza de aparcamiento de vehículo, la número 115.

Y para que sirva de edicto en forma, expido el presente en Valencia a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—67.552-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 843/1991, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don José Devesa Devesa y doña Eva Mónica Froberg, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a la demanda del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso alto, señalada con el número 10 del edificio sito en término de la Nucía, con fachadas a la calle Tosalet, por la que tiene su acceso y Collao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Nucía, tomo 685, libro 57, folio 107, finca 7.608, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.719-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 186/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Mariano Higuera García, en nombre de Caja Rural de Valencia Cooperativa Crédito Valenciano, contra don Ricardo Cruz Castells, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habido el demandante en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda el mismo notificado del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 5. Consta de depen-

dencias propias para habitar y tiene dos terrazas. Linda: Frente, sobre el vuelo de la parcela y vivienda 4; derecha, izquierda y fondo, sobre el vuelo de la parcela. Mide una superficie aproximada de 78 metros 67 decímetros cuadrados. Forma parte de un conjunto residencial denominado «Gavines III», en el monte Dehesa de la Albufera, del término municipal de Valencia, núcleo 7 de la urbanización «La Dehesa». Inscripción: Pendiente de ella el título alegado, estando el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, tomo 1.507, libro 74, folio 223, finca 4.200, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—67.759-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1993, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra «Intermármol, Sociedad Limitada» y don Dionisio Chanza Andreu, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1995 próximo y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-062493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, piso 2, plaza Alfonso el Magnánimo, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.241, libro 87 de Mar, folio 55, finca número 63.386.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—67.717-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 740/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia Pastor Miravette, contra doña Carmen Gloria Moltó Climent y don Joaquín Cabedo Quiles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio en la ciudad de Valencia, avenida Ausias March, número 98. Se compone de dos plantas bajas o locales comerciales y zaguán o patio de entrada entre ambos, del que arranca escalera y ascensor que dan acceso a nueve plantas o pisos altos. Vivienda señalada su puerta con el número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, Oriente, finca 8.786.

Valorada a efectos de subasta en 10.360.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—67.707-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 96/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Julia Castor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Marco Sánchez y doña María de Guía Aláez Cabrera, sobre reclamación de 1.125.136 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 22.199.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 23 de febrero de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de marzo de 1995 y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017009692, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Casa urbana situada en la calle Liria, número 76, de Benaguacil (Valencia); está

compuesta de planta baja con corral y cuadra y de un piso alto destinado a granero. Ocupa una total superficie, parte parte cubierta y parte descubierta de 245 metros cuadrados.

Finca registral número 3.179, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil y valorado en 13.664.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda unifamiliar situada en la calle Liria, hoy número 95, de Benaguacil (Valencia); está compuesta de planta baja totalmente diáfana destinada a usos comerciales o almacén y de un piso alto distribuido para habitar; la planta baja tiene acceso directo a la calle de su situación, y al piso, alto por escalera ubicada a la izquierda del edificio, mirando desde dicha calle.

Finca registral número 12.306, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil y valorado en 8.535.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—67.706-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.079/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cantero Zamora y doña Angelina Barriga Argudo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1995,

a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de la subasta

1.º Casa situada en Torrente (Vedat) o Miguel Angel, número 9, compuesta de planta baja, con una vivienda con distribución propia para habitar, terraza y jardín. Tiene una superficie total de 740 metros cuadrados, de los cuales corresponden 130 metros cuadrados a la parte edificada, y el resto a jardín. Lindante. Frente, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, de Vicente Gil Torubio, e izquierda, de Emilio Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 1.747, libro 366 de Torrente, folio 96 vuelto, finca 17.322, inscripción séptima.

El tipo para la subasta es de 10.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda puerta 5 del piso séptimo de la casa, en Torrente, avenida del País Valenciano, 72 (hoy 70), con una superficie de 110 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 1.439, libro 295 de Torrente, folios 25 y 25 vuelto, finca número 23.246, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

El tipo para la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en un solo lote por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—67.553-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 517/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña María del Carmen Calpe Pérez y don Luis Llop Navarro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de Luis Llop Navarro y María del Carmen Calpe Pérez:

Vivienda en sexta planta alta, con vistas a la calle Sargento Provisional, puerta número 17, en la escalera del portal número 4, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 109 metros 30 decímetros cuadrados, tipo N; y linda, entrando a la vivienda: Derecha, con la demarcada, su puerta con el número 18 y patio de luces; izquierda, con vivienda puerta número 16, y espalda, calle del Sargento Provisional.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en la relación al valor del total inmueble, de 1,39 por 100.

Situado en Valencia, con fachada principal recayente a la calle, hoy denominada del Sargento Provisional, teniendo, además, fachada a la calle de Los Centelles y al chaflán formado por ambas vías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.604, libro 277, de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 114, finca número 3.966, inscripción décima.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.080.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—67.557-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 465/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra doña Ana Belén Ripoll Serrano y don Enrique Santiago Ortuño Tomás, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1995, a las once cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto

en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las once cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las once cincuenta horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda con acceso por el patio II. Vivienda en decimacuarta planta alta, derecha, mirando desde la plaza de José María Orense, número 4 (linde este), puerta número 27 de la escalera, tipo C. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, dos baños y solana. De superficie construida, según título, 147 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha plaza, frente, la misma; derecha, vivienda del patio III; izquierda, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta 28, y fondo, oeste, linde general del inmueble. Porcentaje: 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.281, libro 643, folio 1, finca 46.435, inscripción séptima.

Tasada a efectos de primera subasta en 27.312.500 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda con acceso por el patio II. Local número 58 de orden. Vivienda en decimacuarta planta alta, izquierda, mirando desde la calle en proyecto (linde este), puerta número 28 de la escalera, tipo C. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, dos baños y solana. Tiene una superficie construida, según título, 147 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde dicha calle: Frente, la citada calle; derecha, rellano y hueco de escalera, hueco de un ascensor y vivienda puerta 27; izquierda, vivienda del patio I, y fondo, linde general del inmueble (oeste). Tiene asignada una cuota de 0,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.281, libro 643, folio 5, finca 46.436, inscripción sexta.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, partido de Santo Tomás, partida de la rambla. Ocupa una total superficie de 1.586 metros 85 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de primera subasta en 27.312.500 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—67.555-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1994, promo-

vido por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra dea Raül Alranzo Pont y esposa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001851894, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta delantera derecha, entrando, tipo F, señalada con el número 19 de la escalera del edificio sito en Valencia, calle Monasterio de Poblet, número 30. Superficie, 63 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 296, libro 104 de Campanar, folio 139, finca 10.171, inscripción primera.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—67.694-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 552/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Barber Paris, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Ballester Leiva y doña María Amparo Ballester Leiva, y por providencia de esta fecha he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de febrero de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 14 de marzo y 6 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiese por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidas los demandado en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de Castielfabid, número 2, tipo B, piso segundo derecha, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 376, libro 184 de Campanar, folio 174, finca 17.384.

Tasada en primera subasta en 10.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—67.581-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 454/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Gallego Brizuela, en representación de la Caja de España de Inversiones, contra don Basilio Herrero Arranz, doña Sabina Martín Alcalde y don Juan Jesús Herrero Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Basilio Herrero Arranz,

doña Sabina Martín Alcalde y don Juan Jesús Herrero Martín:

Lote 1. El 40 por 100 de la finca urbana de la calle de Carpintería, sita en el casco y término municipal de Iscar, al paso del camino del Cristo del Anjo o Palomares, en la calle nueva, sin número. Inscrita al tomo 1.672, folio 10, libro 90, finca 8.340, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 17.814.448 pesetas.

Lote 2. El 40 por 100 de la finca urbana taller, al pago del Cristo del Arroyo, calle de Felipe Carpintero, número 5, de Iscar. Inscrita al tomo 1.223, folio 104, libro 64, finca 7.089, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.697.600 pesetas.

Lote 3. Las cuatro sextas avas partes indivisas de la finca urbana, casa en el casco y término municipal de Iscar, en la calle de los Mesones, señalada con el número 30. Inscrita al tomo 1.358, folio 192, libro 74, finca 8.693, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.509.920 pesetas.

Lote 4. Finca en el casco y término de Iscar. Inscrita al tomo 1.544, folio 129, finca 6.305, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 4.462.080 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017045492, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.311-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 143/1991-B a instancia de Caja España Inversiones, C. A. M. P., contra don José Carrasco Román y doña María Rosa Tesorero Villanueva, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero de 1995, a las once quince de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17014391, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 8 de febrero de 1995, a las once quince de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octavo.—Por la presente se notifica a los deudores don José Carrasco Román y doña María Rosa Tesorero Villanueva el señalamiento de las subastas anunciadas, cuyo último domicilio lo tuvieron en Valladolid, calle Andalucía, número 13, 2.º C, actualmente en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa número 53 de la calle de Sevilla, de Valladolid, número 9 de este orden, mano derecha, de superficie útil 127,83 metros cuadrados. Consta de dos aseos con cuatro huecos, una puerta grande de aluminio de acceso por la calle Sevilla y dos puertas de paso situadas a cada uno de ambos lados de la puerta. En la parte posterior y dando al patio de luces otro ventanal y otros correspondientes a los citados aseos. Linda: Frente, calle Sevilla; por la derecha, entrando, de don Mariano Martín; izquierda, local comercial número 8 y piso entresuelo o bajo izquierda, y por el fondo, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.959, folio 53, finca número 22.749, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 12.783.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—67.639-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en auto de fecha 9 de noviembre de 1994, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993-B, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Antonio Pérez Barragán y doña María González González, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, de Valladolid, por tercera y única vez, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en base a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción al tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a la subasta sin verificar ningún depósito, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente: 4645000018041593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta (75 por 100 del tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca).

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tierra dedicada a cultivo de regadío, excluida de concentración parcelaria a los pagos de La Granja, Perú, Carramedina, Barco de la Peña, Ladera del Teniente y la Cañada de Maloslodos, en el término municipal de Tordesillas, de 2 hectáreas y 6 áreas. Dentro de su perímetro existe una alberca de riego de 12 por 8 metros, es decir 96 metros cuadrados; una nave de 13 por 8 metros, o sea 104 metros cuadrados y un pozo. Linda al norte, Victoriana García Moratinos y Domingo Campos Serna, y en línea discontinua, camino de servicio que la separa del resto de matriz, porción c) de don José Elías Pérez Barragán; este, José María Churruga; oeste, Ceferino Martínez. Inscrita: Al tomo 1.809, libro 159, folio 22, finca número 15.627 del Registro de la Propiedad de Tordesillas (Valladolid). Tasada a efectos de subasta en 15.330.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—67.632-3.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», en autos número 34/1994, contra don Mateo Sampedro Frutos y doña Carmen Rastro Pedrosa, he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyet, número 4, tercera planta, el día 17 de enero de 1995, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o el de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 6.297.357 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 61. Piso vivienda, situado en la planta cuarta, puerta primera, del edificio señalado, de letra D, en el inmueble ubicado en Vic, entre las calles avenida de Cristo Rey, Manuel Galadíes y carretera de Roda; tiene una superficie de 75 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con la entidad número 62; derecha y fondo, con patio común en su proyección vertical; frente, con la caja de la escalera y el rellano de la misma, por donde tiene entrada, y con patio común en su proyección vertical; encima, con las dependencias números 1, 2, 3 y 4, destinadas a cuartos trasteros de la planta quinta, puerta primera, y debajo, con la entidad número 57.

Le corresponde como dependencia anexa el cuarto trastero número 2, de superficie 15 metros cuadrados, situado en la planta quinta, puerta primera, con el que comunica la escalera común del mismo edificio.

Tiene asignado el coeficiente de 0,963 por 100, y se compone de vestíbulo, sala de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, armarios y dos terrazas a nivel, de 3 metros 75 decímetros cuadrados y 2 metros 40 decímetros cuadrados respectivamente cada una.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic al tomo 1.766, libro 387 de Vic, folio 222, finca número 5.923.

Dado en Vic a 28 de octubre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—67.787.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 280/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Abalo Alvarez, contra don José Ignacio Prego García, mayor de edad, vecino de Villagarcía de Arosa, con domicilio en rua Castelao, número 27, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen y que forman parte del edificio en propiedad horizontal sito en Villagarcía de Arosa, avenida de Rosalía de Castro, número 101:

1. Urbana, número 24 de la propiedad horizontal. Local comercial en la planta baja, de 52 metros 66 decímetros cuadrados de superficie.

Linderos: Al frente, con escaleras que lo separan del mar; al fondo, con los locales números 18 y 19; a la derecha, con el local número 25, y a la izquierda, con acceso a las viviendas.

Su cuota de participación es de 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 762, libro 212, folio 48, finca número 11.335, inscripción quinta.

2. Urbana, número 30 de la propiedad horizontal. Vivienda letra E de la primera planta alta, de una superficie construida de 103 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 1 decímetro cuadrados.

Linderos: Al frente, con el pasillo de entrada y viviendas letras D y F de su planta; al fondo, con espacio abierto a la playa y finca del señor Raposo; a la derecha, con el patio de luces, escaleras y viviendas letra F de su planta, y a la izquierda, con espacio abierto a la playa y la vivienda letra D de su planta.

Su cuota de participación es de 1,86 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 762, libro 212, folio 51, finca número 11.341, inscripción séptima.

Cargas y arrendamientos: Libres de cargas y arrendamientos, según manifiestan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía de Arosa; celebrándose la primera el día 27 de enero de 1995, la segunda el día 28 de febrero de 1995 y la tercera el día 28 de marzo de 1995, todas ellas a las trece horas. Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 5.827.680 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660-18-28094) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas al demandado, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—67.345.

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1/1994, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don José Manuel Blanco Bermúdez, doña Pilar López Prado y don José Manuel Blanco López, mayores de edad, vecinos de Villagarcía, avenida Agustín Romero, número 7, primero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

1. Urbana. Edificio sito en la calle Agustín Romero, de Villagarcía de Arosa, identificada como local número 3, situado en la primera planta alta del edificio. Superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: Derecha, entrando, norte, doña Margarita Tojal Dancausa, rellano, caja de escalera y patio de luces y local 3-A; izquierda, sur, calle transversal, sin número; frente, este, doña Margarita Tojal Dancausa, rellano y, en parte patio de luces, y espalda, oeste, avenida Agustín Romero. Cuota de participación en la comunidad: 13,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 547, libro 126, folio 33, finca número 11.746.

Título: El de compra por don José Manuel Blanco López a don Agustín Costa González y otros, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Antonio Cortizo Nieto, el 20 de octubre de 1984, bajo el número 1.274 de su Protocolo.

2. Urbana. Sita en el lugar de Villamayor, Vilanova de Arousa, vivienda unifamiliar, formada por una casa de planta baja de 64 metros cuadrados, planta alta de 76 metros cuadrados y con terreno unido destinado a patio, formando todo una sola finca de la cabida de 2 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, este, finca de don José Manuel Blanco Bermúdez; sur, camino, y oeste, camino por el cual tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, al tomo 793, libro 96 de Vilanova de Arousa, folio 45, finca número 10.624.

Título: El de adjudicación a los cónyuges don José Manuel Blanco Bermúdez y doña Pilar López Prado, por don José Manuel Blanco Bermúdez a la sociedad de gananciales de su matrimonio, según escritura otorgada ante el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Antonio Cortizo Nieto, el día 24 de febrero de 1992, bajo el número 363 de su Protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de La Marina, número 122, de Villagarcía de Arosa; celebrándose la primera el día 27 de enero de 1995, la segunda el día 28 de febrero de 1995 y la tercera el día 28 de marzo de 1995, todas ellas a las once horas. Las segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 5.355.000 pesetas para la finca número 11.746 y 26.775.000 pesetas para la finca número 10.624; para la segunda el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660-18-194) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, para el supuesto de que no pudiera realizarse en las fincas subastadas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 28 de octubre de 1994.—La Jueza, Dolores Rivera Frade.—El Secretario.—67.377.

VILLAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Alvarez, contra don Luis Cuervo Troche y doña María Esther Evang. García Miguens, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, número 122 de Villagarcía de Arousa.

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta: El día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta: El día 24 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Donde se conoce por Cubela, monte con una superficie de 54 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, finca de hermanos Cuervo Troche; sur, don Luis Gil; este, finca de hermanos Cuervo Troche, y oeste, camino. Sita en el lugar de Paradela, parroquia de Cornazo, término municipal de Vilagarcía de Arousa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 125, folio 76, finca número 11.657.

Se fijó como tipo para la primera subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 7 de noviembre de 1994.—La Jueza, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—67.338.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 206 de 1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Pérez García y doña Serfina Ortuño Company, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, de no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de 17.750.000 pesetas, para la finca que después se describirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195/18/206/93, destinada al efecto, 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se

celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Solar para edificar sito en la Villa de la Nucua, partida Quintaneta Honda, con fachada a la avenida de España y a calle en proyecto. Mide 682 metros 50 decímetros cuadrados. Por las nuevas alineaciones de calles, ha quedado reducida a una superficie de 319 metros cuadrados, sobre el que hay una casa habitación, con fachada a la avenida de España, número 5 de policía. Se compone de sótano, se 150 metros cuadros; planta baja y dos pisos altos, con una superficie cada uno de 319 metros cuadrados. El sótano se destina a almacén; la planta baja a local comercial y garaje, y en cada una de las plantas altas se sitúan dos viviendas, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 196, libro 17 de la Nucua, folio 196, finca 2.633. Valorada a efectos de subasta en 17.750.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—67.867.

VILLAJYOUSA

Edicto

Hace saber: Que en los autos número 67 de 1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra Elsbeth M. Reincke y don José Muñoz Contreras, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, el día 27 de febrero próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de marzo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de abril siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, solamente la parte actora.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Vivienda señalada con el número 1, sita en la planta tercera del edificio El Pla en la zona de ensanche barrio nuevo, de Alfaz del Pi, con entrada por la calle Marina Baixa, sin número de policía, con varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 89,95 metros cuadrados.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en La Vila Joiosa a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—67.883.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Teresa Hernández Herrero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava» contra don Emilio Julián Díaz de Arcaya Rodríguez de Luzuriaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0372/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de, no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Pabellón numerado con el número 11, situado en la nave del oeste, sito en el polígono industrial de Litutxipi, de Salvatierra, de Alava, sin número de policía por el momento. Ocupa una superficie construida de 250 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 243 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, con relación a su fachada principal u oeste del edificio: Frente, servicio de paso y viales; fondo, pabellón número 4; derecha, entrando o sur, pabellón número 12, e izquierda o norte, pabellón número 10. Cuota: 5,49 por 100. Tipo de subasta: 9.850.000 pesetas.

Urbana número 12.—Pabellón numerado con el número 12, situado en la nave del oeste, sito en el polígono industrial de Litutxipi, de Salvatierra, de Alava, sin número de policía por el momento. Ocupa una superficie construida de 250 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 243 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, con relación a su fachada principal u oeste, por donde tiene su entrada: Frente, servicio de paso y viales; fondo, pabellón número 5; derecha entrando o sur, pabellón número 13, e izquierda o norte, pabellón número 11. Cuota: 5,49 por 100.

Tipo de subasta: 9.850.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Hernández Herrero.—El Secretario.—67.600-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, S. G. R.», contra «Covigasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018035394, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial señalado con el número 4, correspondiente a la nave o edificio A, situado al lindero este de la edificación. Se tiene acceso al mismo desde la calle Zorrolleta, tanto vehicular como peatonalmente, a través de zona o calle particular de la edificación. La puerta de acceso se tiene a través de la fachada este; ocupa una superficie construida de 204 metros cuadrados. Consta de planta baja y en el interior del mismo se ha ejecutado un formajado para oficina de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con pabellón industrial señalado con el número 5; sur, en idéntica línea, con pabellón industrial señalado con el número 3; este, en línea de 10,20 metros, con calle lateral este de la edificación, y oeste, en idéntica línea a la del este, con pabellón industrial señalado con el número 9.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.899, libro 276, folio 102, finca número 11.651, inscripción 2.ª

Forma parte de la edificación sita en jurisdicción de Vitoria, polígono industrial de Jundiz y su calle Zorrolleta, sin número de población, construida sobre la parcela número 11.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.684.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—67.636-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591/1985 se siguen autos de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Bragado Fraile y otros, contra don José Bragado Fraile y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valor, los siguientes bienes embargados al demandado que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no reesdoren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana sita en Corrales del Vino, calle del Villar, de 150 metros cuadrados de planta baja asobrada y corral, que linda: A la derecha entrando, de don Paulino Prieto; izquierda, herederos de doña Josefa Romero; y al fondo, don Paulino Romero. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Finca urbana en el mismo pueblo, calle de las Eras del Castillo, número 30, que linda: Por la derecha entrando y espalda, con don Bernardino Chamorro; y por la izquierda, don doña Alfonsa Poyo. Tiene una extensión superficial de 45 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Urbana como las anteriores, en Corrales del Vino, calle de las Eras del Castillo, de unos 90 metros cuadrados, de planta baja, que linda: Por la derecha entrando, con corral del conejo; izquierda, de don Narciso García, y por la espalda, don Blas Leal Vicente. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Rústica al pago de Valdechavida, Ayuntamiento de Corrales del Vino. Es la finca indivisible número 347 del plano de concentración parcelaria de corrales, de extensión superficial de 2 hectáreas 81 áreas 4 centiáreas, que está inscrita en el Registro de Zamora, por séptimas e iguales partes indivisas, al tomo 1.390, libro 61, folio 162, finca número 5.424, inscripción segunda, a nombre de los siete citados hijos.

5. Finca al pago de Valdechavida, que es la finca número 345 del plano de concentración parcelaria de Corrales del Vino, de extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas 85 centiáreas, por tanto indivisible, que linda: Al norte, camino de los Angeles y don Alfonso Luengo Castaño, finca número 344; al sur, de doña María Santiago Vaquero, finca número 346; don César Iglesias Santos, finca número 33; y doña Isabel Posada Iglesias, finca número 339; al este, doña Isabel Posada Iglesias, finca número 339, y don Alfonso Luengo Castaño; y al oeste, doña María Santiago Vaquero, finca número 346.

6. Otra al pago de Valdechavida, que es la número 348 del plano de concentración parcelaria de Corrales del Vino, de extensión superficial de 52 áreas 26 centiáreas, por tanto indivisible, que linda: Al norte, doña Mariana Fraile García, finca número 347, y camino de los Angeles; al sur, de don Cirilo García Gallego, finca número 349, y don Alfonso Casaseca Casaseca, finca número 336; al este, de don Alfonso Casaseca Casaseca, finca número 336, y doña Mariana Fraile García, finca número 347; y al oeste, don Cirilo García Gallego, finca número 349, y camino de los Angeles. Son de cereal 43 áreas 52 centiáreas, y 8 áreas 74 centiáreas de viña. Está inscrita, como las anteriores, a nombre de los siete hermanos en el Registro de la Propiedad.

7. La finca número 346 del plano de concentración parcelaria, también de la zona de concentración de Corrales del Vino; terreno dedicado a viña y cereal secano, al sitio de Valdechavida, que

tiene una extensión superficial de 1 hectárea 3 áreas 29 centiáreas, de las que 62 áreas 91 centiáreas son de viña, y 40 áreas 38 centiáreas son de cereal. Es indivisible y linda: Al norte, camino de los Angeles y doña Mariana Fraile García Finca, finca número 347, y camino de los Angeles.

Valoradas las fincas números 4, 5, 6 y 7 a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Sacándose a subasta en un solo lote las referidas fincas:

8. Rústica dedicada a viña y cereal seco, al sitio de Valdondiego, es la finca número 640 del plano de concentración parcelaria de Corrales del Vino, indivisible, de extensión superficial de 1 hectárea 44 áreas 75 centiáreas, que linda: Al norte, de don Agustín Bragado García, finca número 641, y don Emilio Martín Prieto, finca número 628; al oeste, masa común. Son de viña 1 hectárea 33 áreas 52 centiáreas, y 11 áreas 23 centiáreas de cereal seco.

Valorada en 200.000 pesetas.

9. Tierra al pago de la Portilla, término municipal de Casaseca de Campeán, de extensión superficial de 33 áreas, que linda: Al este, de don Miguel Esteban; oeste, camino de Corrales a Casaseca; al norte, de don Raimundo Palacios; y sur, de don Elisardo Gutiérrez.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zamora a 31 de octubre de 1994.—El Secretario, don Jesús Javier Iglesias Martín.—67.282-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1991, se siguen autos de declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «S. Mercantil B. B. V. Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Labari Cameros, don José Labari Arive y doña Antonia Cameros García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana, casa número 23 de la calle Montseny, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 398, folio 144, finca número 27.862. Valorada para la subasta en 7.600.000 pesetas.

2. Porción de terreno en urbanización «El Mirador del Penedés». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.082, folio 5, finca número 1.948 del libro 26 del Ayuntamiento de Montmell. Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sito en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados José Antonio Labari Cameros, José Labari Arive y herederos desconocidos y herencia yacente de Antonia Cameros García, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.740-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 163/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña María Asunción Sofía Charlez Sánchez y don Andrés Gabriel Cuesta Lázaro, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Número 252. La vivienda o piso noveno, letra B, de la escalera siete, en la novena planta superior; de 104 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Corresponde a una urbana o bloque de cinco casas, sito en el término de Miraflores de esta ciudad, partida de Rabaleta, parcela 11 del polígono 15 de Miraflores, en la avenida de Cesáreo Alierta, sin número, hoy calle Illueca, 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 1.993, tomo 3.907, libro 34 de la sección quinta, folio 175, finca número 1.638, inscripción quinta.

Valorado para la subasta en 13.100.000 pesetas.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados María Asunción Sofía Charles Sánchez y Andrés Gabriel Cuesta Lázaro, a los efectos de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—67.764-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 1.154/1992, a instancia de doña Carmen Berdusán Sanjuán Grasa, y siendo demandado don Francisco Trigo Bayarte y doña Pilar Moreno Gómez, con domicilio en barrio de Oitura, Barboles (Zaragoza), y barrio de Oitura, Barboles (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Quiñones, polígono 1, parcela 65. Tiene una superficie de 75 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 123, finca número 357. Valorada en 1.432.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Torca, polígono 1,

parcela 289. Tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 129, finca número 360. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Royales, polígono 1, parcela 82. Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 131, finca número 361. Valorada en 680.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío indivisible, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Los Huertos, polígono 1, parcela 188. Tiene una superficie de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 133, finca número 362. Valorada en 110.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de rústica, campo de regadío, sito en Oitura, del término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida de Abejar, sin datos de catastro. Tiene una superficie de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 135, finca número 363. Valorada en 330.000 pesetas.

6. Rústica, campo de regadío, sito en término municipal de Barboles (Zaragoza), al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 256. Tiene una superficie de 76 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.541, folio 202, finca número 2.151. Valorada en 1.670.000 pesetas.

7. Rústica, campo de regadío, sito en el término municipal de Barboles (Zaragoza), en la huerta de Oitura (Zaragoza), al sitio o partida Las Torcas, polígono 1, parcela 257. Tiene una superficie de 59 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.174, folio 66, finca número 336. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Dolores Ladera Sainz.—67.714-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 683/1994 de orden sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, contra «Valmazán, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono de la Independencia, 24-26, 3.ª, oficina 11 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 11 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de marzo de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Solar sito en término de Miralbuena, del pueblo de Utebo, en la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 14,100; tiene una extensión superficial de 4.314 metros 22 decímetros cuadrados; y linda: Por la derecha entrando, sur con la calle Rosalia de Castro; por la izquierda, norte, con la carretera de Logroño; por el fondo, este, con fincas de doña Gloria Gracia y el señor Moreo; y por el frente, oeste, con la calle Gustavo Adolfo Bécquer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3 al folio 41, tomo 2.275, libro 165 de Utebo, inscripción sexta.

Valorada en 90.272.050 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.818-3:

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 462/1994, de procedimiento, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Joaquín Rodríguez Muñoz y doña Hortensia Charles Villalba, con domicilio en camino de las Canteras, número 72, barrio de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Utebo, en la partida de Malpica, demarcada con el número 44, hoy número 72, en el camino de las Canteras, de 136 metros cuadrados, de los cuales están edificados 80 metros cuadrados, destinándose los restantes 56 metros cuadrados a corral, situado a su parte posterior. Se compone el edificio de planta de sótano, con una superficie de 40 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados, todo ello destinado a una sola vivienda unifamiliar. Linderos: Frente, camino de las Canteras; derecha, entrando, casa número 42 del mismo camino de las Canteras; izquierda, Fernando Pérez, y fondo, acequia de la Almozara.

Inscrita al folio 92 del tomo 2.287, libro 161 de Utebo, finca 8.664, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.811-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.006-B/1992, de juicio ejecutivo-B, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados: Gimnasio 2001, Juan Antonio Tena Guisado, Jaime Gasol Mor, Luis Martín Martínez, Javier Labarta Pastor, Félix Puente Doñate y Jesús Ferruz Gil. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por la actora rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1995 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa. Era, número 1, de planta baja de la casa sita en Lérida, calle Cronista Muntaner, número 13. Tiene un patio posterior de 42 metros cuadrados, y una superficie total de 210 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.831, libro 120, folio 101, finca 7.756.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.802.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1994, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra «Comercial Onarres, Sociedad Limitada»; don César Serrano Gros, doña María Isabel Serrano Álvarez, don Augusto Serrano Gros y doña María Magdalena Méndez Camino, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresa al final de la descripción de las fincas.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 94. Piso noveno, derecha, en la novena planta alzada, con acceso por la escalera

izquierda, de la casa número 24 de la avenida del Tenor Fleta, con acceso por el pasaje, de unos 141 metros cuadrados de superficie aproximada; le corresponde una participación de 0,640 por 100 en relación al valor total del inmueble. Tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte una cuota de 3,963 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.278, libro 145, folio 218, finca 9.311. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1. Una participación indivisa de 24 partes de las 6.600 partes en que idealmente se hallan divididos los locales que se dirá, que atribuye con carácter exclusivo y excluyente el uso de una porción para aparcamiento de vehículos delimitada con el número 8 en el sótano menos 2, de 12 metros 41 decímetros cuadrados, de los locales destinados a aparcamientos y cuartos trasteros en los sótanos menos 3, menos 2 y menos 1, de un edificio, en esta ciudad, avenida del Tenor Fleta, números 24, 26, 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.278, libro 145, folio 222, finca 13.603-77. Valorada la participación indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 1. Una participación indivisa de una parte de las 6.600 partes en que idealmente se hallan divididos los locales que se dirá, cuya participación atribuye con carácter exclusivo y excluyente el uso de una porción para cuarto trastero número 64 en el sótano menos 2, de 4 metros 58 decímetros cuadrados de los locales destinados a aparcamientos y cuartos trasteros en los sótanos menos 3, menos 2 y menos 1, de un edificio, en esta ciudad, avenida del Tenor Fleta, números 24, 26, 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.278, libro 145, folio 224, finca 13.603-78. Valorada la participación indivisa en 500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—67.866.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 295/1994 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Natalia Cuchi Alfaro, contra don Vicente Latorre Marqués y doña María Antonia Marcela Alagón Mañas, con domicilio en calle Utrillas, 8, 1.º, B Zaragoza; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de marzo de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995 y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Vivienda o piso primero B, exterior, tipo F, en la primera planta superior, que es parte de una casa en esta ciudad, término de Miraflores, calle Utrillas, 8. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados con una plaza o aparcamiento para vehículo en el garaje o local derecha, en la planta baja, hoy rotulado con el número doce; de 25 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una cuota de participación de 6,02 por 100. Figura inscrita a nombre de don Vicente Latorre Marqués y doña María Antonia Alagón Mañas por mitad y por indiviso. Inscrita al tomo 4.214, folio 116, número de finca 6.146 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza.

Valorado a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—67.863.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 727/1994-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Narciso Cuartero Pardo y doña Pilar Lores Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 6 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 3 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Campo viña de secano, en término municipal de Magallón, en las partidas Lomas Corona-Badina, saso plano, de haber según reciente medición practicada 68 hectáreas 39 áreas, o 119 cahices 4 hanegas y 6 almudes. Y que linda: Norte, paso cabeñera de la Loma y don Tomás Ansó; sur, acequia de la Majadilla y término del Plano; este, don Tomás Ansó, y oeste, don Santiago Lacámara, acequia del Plano, don Gregorio Barrios y otros. Está formada por el polígono 18, parcela número 312, polígono 19, parcela número 214, polígono 22, parcela número 1 y polígono 24, parcelas 1 y 199. Es indivisible. Se valora en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—67.539.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 249/1993-A, a instancia del actor C.A.Z.A.R., representado por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, y siendo demandado: Doña Monserrat Pallas Serrano, en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana. Número ocho. Vivienda en la séptima planta alzada o piso séptimo, sito en la calle Vicente Berdusan angular a la calle Navas de Tolosa, 71-73. Inscrita al tomo 2.471, folio 67, libro 543, finca número 14.226. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.726.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente números 1.474/1984, 41/1987 y 1.573/1988 (acumulados), ejecución número 80/1993, de cantidad, seguido a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «J. Cobos, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 25 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995 próximos, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado de lo Social número 2, sito en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Local destinado a bodegas, situado en la calle Médico Cabello de Montilla, ocupa una superficie de 285 metros, 68 decímetros y 67 centímetros cuadrados. Valorada en 14.284.400 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y

con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—67.682.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25057-62/92, ejecución número 185/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don José Ramón García Aguilas y otros, contra la empresa «Saitra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana.—Solar sito en Onteniente, calle en proyecto, de 235 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 260, folio 130, número de finca 11.846 y valorado en 12.592.282 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado, en donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia, a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—67.687.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor don Manuel Rubido Velasco, Presidente de la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 2/1994, del Juzgado de Instrucción de Vigo, número 3, rollo de esta sección número 5/1994, seguido por el delito de tentativa y homicidio, se cita y llama al acusado José Rodríguez Pérez, soltero, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad/pasaporte número 34.921.897, nacido en Ramiras-Orense el día 7 de diciembre de 1957, hijo de Delmiro y de Amalia, con domicilio en calle Urzaiz-Vigo (Pontevedra), Misioneras del Silencio, de profesión Carpintero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante esta sección para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1994.—El Presidente de Sección, Manuel R. Velasco Tato.—El Secretario judicial, Eduardo Antonio Sánchez.—66.046-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento indicado al margen, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Ahcene Haouchine, nacido en Argelia el día 14 de mayo de 1970, hijo de Rabh y Yamena; profesión, agricultura, con último domicilio conocido en Calatayud (Zaragoza), con documento nacional de identidad NIE. X-1421378R, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Alcira, sito en plaza del Sufragio, 9, 3.º, de Alzira, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alcira, 11 de noviembre de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria.—67.059-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento indicado al margen, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Mou Mouhamed Ali, nacido en Casablanca (Marruecos), el día 23 de abril de 1974, hijo de Hocein y Fátima, con último domicilio conocido en Puerto de Sagunto (Valencia), para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Alcira, sito en plaza del Sufragio, 9, 3.º, de Alzira, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira, 11 de noviembre de 1994.—La Jueza de Instrucción.—La Secretaria.—67.060-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento indicado al margen, sobre delito de robo, se cita y llama al acusado Kiouas Karin, nacido en Argelia el día 29 de febrero de 1974, hijo de Karej y de Yamina, estado soltero, con último domicilio conocido en Carlet, en una casa de campo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Alcira, sito en plaza del Sufragio, 9, tercero, de Alzira, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro procedente a disposición de este Juzgado.

Alzira, 9 de noviembre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—64.982-F.

Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Santiago Alfonso Caballero, el cual se halla en paradero desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para cumplir la pena de cinco días de arresto menor, impuesta en el juicio de faltas número 81/1984, seguido en el mismo por hurto.

Po~~n~~ tanto, ruego a las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del condenado y su ingreso en prisión, poniéndole a la disposición de este Juzgado, de acuerdo con la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Burgos, 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—64.973-F.

Juzgados civiles

Francisco Javier Mera Fernández, con documento nacional de identidad, no consta; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Cádiz. Fecha de nacimiento: 12 de septiembre de 1976, domiciliado últimamente en Santa Inés, número 14, primero, izquierda, en Cádiz, y Luis Ortiz Muñoz, número 16, bloque 406, segundo, letra B, de Sevilla.

Condenado por hurto en causa ejecutoria 76/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 14 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—67.061-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Soriano Ribes Manuel, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Marmolejo (Jaén), fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en plaza Lauri, número 1, puerta 5, Paterna (Valencia), procesado por robo, en causa procedimiento abreviado 17/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Casas Ibáñez, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—66.044-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la procesada: Blázquez Cifuentes, Encarnación; hija de Francisco y de Dolores, natural de Alcaido (Albacete), fecha de nacimiento: 31 de julio de 1962, domiciliada últimamente en plaza Lauri, número 1, puerta 5, Paterna (Valencia), procesada por robo, en causa procedimiento abreviado 17/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Casas Ibáñez, 5 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—66.047-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número P. A. 2/1994 sobre delito contra la seguridad del tráfico contra don Mariano Clavero Hoyas, natural de Jaraicejo (Cáceres), nacido el 15 de septiembre de 1995, hijo de Juan y de Felisa, con domicilio en avenida Federico Anaya, 98, portal 2, Salamanca, como último domicilio conocido, y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculpado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Don Benito para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Don Benito, 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.975-F.

Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos de juicio oral 484/1993, ejecutoria 224/1994, que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de robo con fuerza en las cosas, se ordena y encarga

a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado a sus órdenes la busca y captura de la persona condenada en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente, a fin de que cumpla la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fue impuesta.

Datos del condenado

Nombre y apellidos: Jorge Juan Teijeiro Soto.
Documento nacional de identidad: 32.692.692.
Naturaleza: Ferrol.
Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1975.
Nombre de los padres: José Luis y María.
Profesión: No consta.
Ultimo domicilio conocido: Calle Insúa, 41, bajo, Ferrol.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dada en Ferrol a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—68.217-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza de Instrucción del Juzgado de Guimar,

Por la presente, que se expide en mérito de sumario (salud pública), número 2/1993, sobre sumario 2/1993, cometido en este partido judicial por salud pública, se cita y llama a Luis Blanco Martínez, hijo de Gustavo y de Ursula, natural de Venezuela, domiciliado últimamente en Venezuela, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Guimar, 25 de octubre de 1994.—La Juez de Instrucción, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—66.051-F.

Juzgados civiles

Doña María del Carmen García Marrero, Jueza de Instrucción del Juzgado de Guimar de Santa Cruz de Tenerife,

Por la presente, que se expide en mérito de requisitoria, sumario 2/1993, sobre cometido en Guimar, partido judicial, se cita y llama a Manuel Gestosa Armada, hijo de Antonio y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Inglaterra, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el sumario 2/1993 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Guimar, 7 de noviembre de 1994.—La Juez, María Carmen García Marrero.—El Secretario.—66.048-F.

Juzgados civiles

Doña María Milagrosa Velásquez Galisteo, Juez de Instrucción de Huescar (Granada),

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 24/1994, sobre robo con fuerza, se cita y se llama a Felipe Cruz Domínguez, hijo de Lucio y Emilia, natural de Huéscar (Granada), de estado soltero, de profesión parado, de veinticinco años de edad, documento nacional de identidad número 76.142.556, domiciliado últimamente en calle Angel, 6, de Huéscar, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para designar domicilio para oír notificaciones e informarle de la obligación de comparecer apud acta los días 1 y 15 de cada mes, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado imputado procedan a su captura y traslado, con las seguridades pertinentes y puesta a disposición del Juzgado de Guardia y a disposición de este Juzgado.

Dado en Huéscar a 16 de noviembre de 1994.—La Jueza de Instrucción, María Milagrosa Velástegui Galisteo.—67.423-F.

Juzgados civiles

Requisitoriado: Don Agustín García Alonso, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 10.164.581, cuyos últimos domicilios conocidos son en Castrocalbón (León), calle Los Rios, número 10, y en Aranguren (Vizcaya), calle La Peñorra, número 8, segundo, por la presente y en el asunto indicado, se cita y llama al inculcado don Agustín García Alonso antes mencionado para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado»; comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de La Bañeza, sito en la Travesía del Doctor Palanca, 2, de esta localidad, para la práctica de diligencias, apercibiéndole expresamente que de no verificarlo dentro del plazo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo al centro penitenciario de León, a disposición de este Juzgado.

La Bañeza, 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.977-F.

Juzgados civiles

Don Ramon Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de la Seu d'Urgell,

Por la presente, Benzabek Kamel, con pasaporte NIE1329100, con último domicilio conocido en calle Real, número 4, cuarto, izquierda, Ateca (Zaragoza), acusado por falsedad de documento oficial en diligencias previas 767/1993; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—64.964-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Ramos Blasco, Primo.

Estado: Soltero.
Hijo de Primo y de Esperanza.
Natural de Ribafrecha (La Rioja).
Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1967.
Domiciliado últimamente en calle República Argentina, 11, quinto, izquierda, Logroño.

Acusado por robo a mano armada en diligencias previas 420/1993-c; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Logroño a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—64.980-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Andrés Valladares Crespo, titular del documento nacional de identidad número 9.760.270, hijo de Andrés y de Valeriana, natural de Carrizal de Almanza (León), fecha de nacimiento 10-12-1964, domiciliado últimamente en calle Las Rozas, 7, Guardo (Palencia), acusado del delito de robo con violencia en la causa procedimiento abreviado 205/1991, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lorca, con el fin de notificarle el escrito de acusación del Fiscal y el auto de apertura de juicio oral que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Lorca, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—64.965-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Manuel Botello Padilla, titular del documento nacional de identidad número 37.651.145, hijo de Narciso y de Carmen, natural de Badajoz, fecha de nacimiento 29-7-1952, domiciliado últimamente en carretera Cornellá, 13-15, 7*-4* de Esplugas (Barcelona), acusado del delito de robo con intimidación en la causa procedimiento abreviado 205/1991, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lorca (Murcia), con el fin de notificarle el escrito de acusación del Fiscal y el auto de apertura de juicio oral que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Lorca, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—64.968-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Manuel Moya Martínez, titular del documento nacional de identidad número 21.466.437, sin profesión, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 16-8-1964, domiciliado últimamente en plaza Hospital, 10-2, Cartagena, acusado del delito de robo con violencia en la causa procedimiento abreviado 205/1991, deberá comparecer, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lorca (Murcia), con el fin de notificarle el escrito de acusación del Fiscal y el auto de apertura de juicio oral que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Lorca, 2 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—64.972-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Recio Garcia, Juan Antonio, de estado soltero, de profesión Peón, hijo de José y de Luisa, natural de Málaga, fecha de nacimiento 19 de junio de 1993, domiciliado últimamente en calle Ardilla, 32, barriada Tiro de Pichón, Málaga, teléfono (95) 232 16 44; procesado por quebrantamiento de condena en diligencias previas 584/1994; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Manzanares, 4 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—64.971.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha he acordado dar las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la detención de la persona cuyos datos de identificación constan más adelante, la cual en caso de ser habida será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se la encuentre para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencias de procedimiento: Diligencias previas número 351/1990, sobre sustracción de un vehículo y falsificación de documento.

Nombre y apellidos: Castor Alvarez Iglesias.

Últimos domicilios conocidos: En Madrid, Azcona, 15, 1.º B; Barrio La Torre, 42 A, y Sierra Cuerdo Larga, 39, 1.º B, todos ellos de Madrid.

Dadon en Motilla del Palancar a 8 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—67.415-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 26/1994 sobre robo, seguido contra Daisy Bonkadi, nacido en Marsella (Francia) el día 30 de junio de 1976, hijo de Kamel y de Elene (precisando que también se le conoce por los nombres de Kasel Nasim y Delali d'Jamel), para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Daisy Bonkadi.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.966-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 215/93, sobre receptación o encubrimiento, contra Manuel López Ruiz, con documento nacional de identidad número 38.504.832, nacido el 20 de mayo de 1964 en Barcelona, hijo de Alfonso y de Aurelia, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—56.624-F.

Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 30/1994 sobre conducción etílica contra don Cristóbal Sotorra Pérez, nacido el 28 de enero de 1962, en Palma de Mallorca, hijo de Enrique y de Isabel, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, accidental, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—66.042-F.

Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 477/1993 sobre conducción etílica contra doña Carolina Castell Fondevila, documento nacional de identidad 18.020.547, nacida el 22 de septiembre de 1965 en Monzón (Huesca), hija de Aureo y de María [diligencias de la Policía Local de Calviá (Mallorca), de fecha 6 de enero de 1993, con referencia 3/1993, LDP], de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—66.043-F.

Juzgados civiles

Doña María Teresa García Quesada, Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 190/1993, sobre robo, contra Pedro Campos Sevilla, con documento nacional de identidad 42.976.717, nacido el 26 de octubre de 1958, en Palma de Mallorca; hijo de Andrés y de Emilia (atestado de fecha 8 de diciembre de 1992, RS-N: 4.395), el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, accidental, María Teresa García Quesada.—El Secretario.—66.045-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 56/1994 sobre robo, delito contra la Administración de Justicia, seguidas contra Antonino Fernández Palau, nacido en Cox (Alicante), el día 12 de enero de 1991, hijo de Antonio y de Carmen, con docu-

mento nacional de identidad número 21.317.054, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonino Fernández Palau, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Antonino Fernández Palau.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—66.040-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 455/1993 sobre robo, seguido contra don Enrique Ramírez López, nacido en Almería el día 7 de noviembre de 1958, hijo de Enrique y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 40.602.050, desconociéndose las demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Enrique Ramírez López para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 935 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Enrique Ramírez López.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.983-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 546/1991, sobre robo, contra don Manuel Barbero Raya, con documento nacional de identidad número 52.352.050, nacido el 10 de septiembre de 1967, en Montilla (Córdoba), hijo de Manuel y de Soledad, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—68.218-F.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ludwig Enrique Saczk Romaszewicz Contreras, con documento nacional de identidad número 81.106, natural de Venezuela, Estado Mérida, nacido el 7 de febrero de 1955, hijo de José y de Ana, sin domicilio conocido, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca a fin de constituirse en prisión en méritos de la ejecutoria 55/1994, dimanante de juicio de faltas número 50/1994, sobre lesiones en agresión, bajo el apercibimiento de que le parará el perjuicio

que hubiere lugar en la Ley y cumpla la pena de quince días de arresto menor.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado, que en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Salamanca, 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.970-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Ivon Roger Marie Maudet. Hijo de Roger y de Ivon, natural de Vannes (Francia), fecha de nacimiento 27-11-1953, salió de la prisión de Tarragona el libertad con fecha 2-9-1993, procesado por estafa en causa abreviado 34/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez.—64.961.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Celso Acebedo Munín, con último domicilio conocido en edificio Miramar, noveno, primera, carretera de Engolasters, Escalde, acusado por robo en causas previas 94/1993; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 29 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—64.978-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuito Miserachs, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, don Víctor Parramón López, con último domicilio conocido en San Ermengol, 24, cuarto, Seu d'Urgell, acusado por allanamiento de morada en causa previas 272/1994; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 29 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto de Instrucción.—64.974-F.

Juzgados civiles

Por la presente, Joaquín Márquez Piñero, con último domicilio conocido en Camino Can Oriol, 2, Rubí, denunciado por abandono de familia, en causa previas 356/1994, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—67.418-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan a continuación comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Sant Gregori, 1, 1, 1, en el plazo de diez días para notificarle el auto de prisión y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en caso de ser encontrada, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre para que le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia: Diligencias previas 1.124/1994.

Nombre y apellidos: Mohammad Arshad.

Pasaporte: H 058254.

Naturaleza: Pakistán.

Ultimo domicilio conocido: Juan de la Cosa, 8, tercero, segunda, Vilanova i la Geltrú.

Vilanova i la Geltrú, 2 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—64.981-F.

Juzgados civiles

La persona cuyos datos de identificación constan a continuación comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú, sito en calle Sant Gregori, 1, 1, 1, en el plazo de diez días, para notificarle el auto de prisión y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por ello he dispuesto su búsqueda y captura por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en caso de ser encontrada, será puesta a disposición del Juez de Instrucción del partido judicial donde se encuentre para que le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Referencia: Diligencias previas 1.104/1994.

Nombre y apellidos: Francisco José Conus Muñoz.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 29 de julio de 1972.

Hijo de Camilo e Isabel.

Ultimo domicilio conocido: Calle Lugo, 37, ático, primero, Barcelona.

Vilanova i la Geltrú, 31 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—64.967.

Juzgados militares

Juan Carlos Huertas López, hijo de Ramón y de Concepción, natural de La Coruña, nacido el 23 de agosto de 1971, con documento nacional de identidad número 32.828.424, último domicilio conocido en La Coruña, Palavea-Grupo 3, número 3 D, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/14/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la parte que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 15 de noviembre de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—67.422-F.

Juzgados militares

Jesús María Payo Vaquero, hijo de Angel y de Raimunda, natural de Cáceres, nacido el 11 de octubre de 1974, con documento de identidad número 76.015.220 y con domicilio en calle Abajo, 29, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar número 25, por la comisión de un presunto delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—67.412-F.

Juzgados militares

Jesús María Payo Vaquero, hijo de Angel y de Raimunda, natural de Cáceres, nacido el 11 de octubre de 1974, de profesión Camarero y con documento nacional de identidad número 76.015.220 y con domicilio en calle Abajo, 29, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar número 25, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—67.414-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las diligencias previas 456/1991, sobre robo con intimidación, contra Jaime Solé Martí, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión Serigrafista, nacido el 24 de noviembre de 1971, domiciliado últimamente en Barcelona, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 14 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—64.958-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las diligencias previas 1.646/1990, sobre delito contra la salud pública y otro, contra Dembo Kamaso, natural de Saledemba (Gambia), nacido el 15 de junio de 1958, domiciliado últimamente en Calella, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 13 de septiembre de 1994.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—64.959-F.

Juzgados civiles

El Juez don Guillermo Arias Boo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 9 de septiembre de 1994 contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican.

Número de referencia: Procedimiento diligencias previas 405/94. Nombre y apellidos: Milagros Nonaca Cano.

Documento nacional de identidad/pasaporte: Se desconoce.

Naturaleza: Lima (Perú).

Fecha de nacimiento: 15-9-1969.

Hija de Alberto y de Rosa.

Último domicilio conocido: Calle Más, número 129, interior, primera, Hospitalet de Llobregat.

Esplugues de Llobregat, 7 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.979-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento previas 2.280/1979, seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1-12-1986, interesando la búsqueda y captura de Sebastián López Bustos, soltero, nacido el 5 de mayo de 1951, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), hijo de Sebastián y de María, por haber sido habido.

Figueres, 25 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—94.957-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 194/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 14-7-1994, interesando la búsqueda y captura de Salvador Domínguez Zapata, documento nacional/pasaporte 31.552.684, nacido el 12-2-1946, natural de Villa del Bosque (Cádiz), hijo de Juan y de Rosa, por haber sido habido.

Figueres, 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.960-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 220/1990, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26-10-1993, interesando la búsqueda y captura de Salvador Domínguez Zapata, documento nacional/pasaporte 31.552.684, nacido el 12-2-1946, natural de Bosque (Cádiz), hijo de Juan y de Rosa, por haber sido habido.

Figueres, 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.963-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 35/1986, antes procedimiento oral 81/1983, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 17-12-1985, interesando la búsqueda y captura de Juan José Guevara Alonso por haber sido habido.

Figueres, 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—64.976-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proc. abreviado 85/1992, seguido en este Juzgado sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de septiembre de 1994, interesando la busca y captura de don Manuel Fernández Martínez, documento nacional de identidad número 40.428.123, nacido el 6 de marzo de 1960, natural de Granada,

hijo de Francisco y de Francisca, por haber sido habido.

Figueres, 29 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—66.039-F.

Juzgados civiles

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Antonio Corbella Pozas, con documento nacional de identidad número 71.263.364, la cual estaba interesada en las diligencias de procedimiento abreviado número 9/94-c, seguidas en el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito de hurto frustrado, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—64.969-F.

Juzgados civiles

Anulación de requisitoria

Don Fabiolo Llorente Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares de los que se hará expresión es como sigue:

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como órdenes de busca y captura, relativas a Miguel Benítez Benítez, con documento nacional de identidad número 16.215.733, la cual estaba interesada en procedimiento abreviado número 45/1994-c, seguido en este Juzgado por un delito de robo, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 8 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—66.041-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/73/94, que por presunto delito de contra el deber de presencia se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Victoriano Saiz Sierra, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de octubre de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1994, número 275, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 17 de noviembre de 1994.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—67.419-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 287/1993, dimanante del juicio de faltas número 355/1992, contra José Manuel Martínez Garrigos, por una falta de atentado e insultos a agentes de la autoridad, con domicilio y paradero desconocido. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el procedimiento de referencia, siendo el importe total de 20.000 pesetas, más los intereses devengados desde la sentencia, s.e.u.o, y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Alicante, 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—64.962-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan J. Llorente Gallardo, documento nacional de identidad 33.397.726, nacido el 23 de julio de 1971 en Suiza, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en calle Lasso de la Vega, sin número, 29002 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-3, Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.413-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Oliver de Torres, documento nacional de identidad 25.665.700, nacido el 9 de junio de 1973 en Málaga, hijo de Gabriel y de Ana, con último domicilio en travesía Marcos Zapata, 10, B-1, 29017 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-3, Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.416-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Samuel Bugallo Rodríguez, documento nacional de identidad 27.391.241, nacido el 23 de marzo de 1972 en Stuttgart (Alemania), hijo de Manuel y de Dolores, con último domicilio en Fuenronda, 1, 2.º, puerta 5, 29640 Fuengirola-Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-3, Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.417-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Herrera Jiménez, documento nacional de identidad 25.710.933, nacido el 17 de septiembre de 1972 en Torremolinos (Málaga), hijo de Rafael y de Isabel, con último domicilio en urbanización «Aleganza», bloque H, apartamento 109, Benalmádena (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-3, Acuartelamiento Isla de las Palomas, calle Guzmán el Bueno, sin número, Tarifa (Cádiz).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.420-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Renato Blanco Muller, documento nacional de identidad 19.898.290, nacido el 21 de marzo de 1967 en Alemania, hijo de José y de Gerda, con último domicilio en Llano de San Ramón, número 3, Marbella (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-4, Acuartelamiento Base Alvarez de Sotomayor, calle Carretera Viator, sin número, Viator (Almería).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.421-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Hurraco Corredera, documento nacional de identidad 30.806.400, nacido el 28 de febrero de 1971 en Palma del Río (Córdoba), hijo de Enrique y de Amadora, con último domicilio en calle Río Guadalmedina, 1, 2.º A, Alhaurín el Grande (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-4, Acuartelamiento Base Alvarez de Sotomayor, calle Carretera Viator, sin número, Viator (Almería).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.424-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Oscar

Iniesta Liz, documento nacional de identidad 25.664.020, nacido el 16 de octubre de 1973 en Berna (Suiza), hijo de Andrés y de M. Carmen, con último domicilio en plaza Larita, 8, 6, 3, 29004 Málaga, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1995 en NIR D-4, Acuartelamiento Base Alvarez de Sotomayor, calle Carretera Viator, sin número, Viator (Almería).

Málaga, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—67.425-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Soto Reinoso, nacido el 30 de agosto de 1969 en Orense, hijo de Emilio y de Modesta, con último domicilio en calle Libertad, 7-1, 32005 Orense, para incorporación al servicio militar del 15 al 18 de febrero de 1995 en NIR:01 (Castrillo del Val), carretera Burgos-Logroño kilómetro 12, Castrillo del Val (Burgos).

Orense, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—67.426-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Narciso Conde Lorenzo, nacido el 18 de junio de 1967 en Canadá, hijo de Narciso y de María, con último domicilio en calle Río Arnoya, 23, 1.º derecha, 32001 Orense, para incorporación al servicio militar del 10 al 15 de enero de 1995 en NIR:40, Cuartel de Instrucción de Marinería-Ferrol (arsenal militar).

Orense, 15 de noviembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Isidoro Martínez Formoso.—67.428-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 16 de febrero de 1995. Unidad/Organismo: Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres de Cotillas, Alcantarilla (Murcia). Nombre y apellidos y documento nacional de identidad: Pedro Benet Berlanga, 22.571.996. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 14 de noviembre de 1973. Último domicilio: Avenida Peris y Valero, 13-21, 46005 Valencia. Padre y madre: Vicente y Carmen.

Valencia, 4 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus.—56.617-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 10 de enero de 1995. Unidad/Organismo: Unidad de Tropas del Cuartel General RM Centro. Nombre y apellidos y documento nacional de identidad: José María Maceiras Gómez, 32.674.652. Lugar y fecha de nacimiento: Pontevedra, 1 de diciembre de 1973. Último domicilio: Calle Bernat y Baldoví, 4-9, La Eliana (Valencia). Padre y madre: José María y Libertad.

Valencia, 4 de octubre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, José Antonio Gras Faus.—56.618-F.